

LIBRO BLANCO

“REHABILITACIÓN DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO”

2023

Índice

I. Introducción	3
II. Presentación	4
a) Nombre y objetivo.	4
b) Beneficiarios	4
c) Temporalidad	4
d) Ubicación geográfica	4
e) Unidades administrativas participantes.....	4
f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia.....	5
III. Fundamento y objetivo del libro blanco.....	5
IV. Antecedentes.....	6
V. Marco Normativo	7
VI. Vinculación de la obra con el Plan Estatal.....	8
VII. Síntesis ejecutiva de la obra.....	9
VIII. Acciones realizadas	11
a) Planeación.....	11
b) Programa de trabajo.....	12
c) Adjudicación y contratación.	16
d) Integración de expedientes y proyectos ejecutivos.....	21
e) Ejecución.....	21
f) Conclusión.....	23
g) Fiscalización.....	25
IX. Seguimiento y control	25
X. Resultados y beneficios alcanzados	26
XI. Informe final	27
XII. Anexos.....	28

I. Introducción

La ejecución de los trabajos de la obra “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, municipio de Progreso, del estado de Yucatán, hará posible reforzar la infraestructura del edificio y áreas comunes que presenta deficiencias por un abandono y mantenimiento deficiente; ocasionando que el espacio vacacional no cuente con instalaciones adecuadas para los trabajadores del hotel y para la población y visitantes locales y foráneos; propiciando que los empleados públicos de este recinto no puedan realizar sus actividades diarias de manera efectiva, como parte fundamental, la atención a la ciudadanía que requiere sus servicios en este lugar de esparcimiento.

De esta manera, la “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, municipio de Progreso del estado de Yucatán; es una infraestructura para atraer a visitantes y generar un aumento en el turismo local, lo que impulsaría la economía de la zona con un impacto positivo en la economía local ya que habría un mayor consumo de lo local en términos de: gastronomía, transporte, artesanía, entre otros, en especial beneficia a sus trabajadores y la gente que habita en dicha localidad, así como a sus visitantes; constituye el cumplimiento de un satisfactor básico y necesario para el cumplimiento de todas las tareas de la vida cotidiana y laboral; proporcionando seguridad a los trabajadores del inmueble, proporcionándoles las condiciones idóneas para la realización de sus actividades laborales, a fin de proporcionar un buen servicio de atención a la población visitante.

Por lo anteriormente expuesto, se genera la pertinencia e importancia de la elaboración del presente libro blanco, que se enmarca en el compromiso y obligación de la administración estatal 2018-2024 con la rendición de cuentas en forma transparente y oportuna a fin de favorecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la administración pública y propiciar una mejor comunicación con la ciudadanía. Por ello, es necesario dejar constancia de las acciones y resultados de programas, proyectos o asuntos relevantes y trascendentes de la Administración Pública por medio del presente documento.

II. Presentación

a) Nombre y objetivo

El nombre de la obra es "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del estado de Yucatán.

b) Beneficiarios

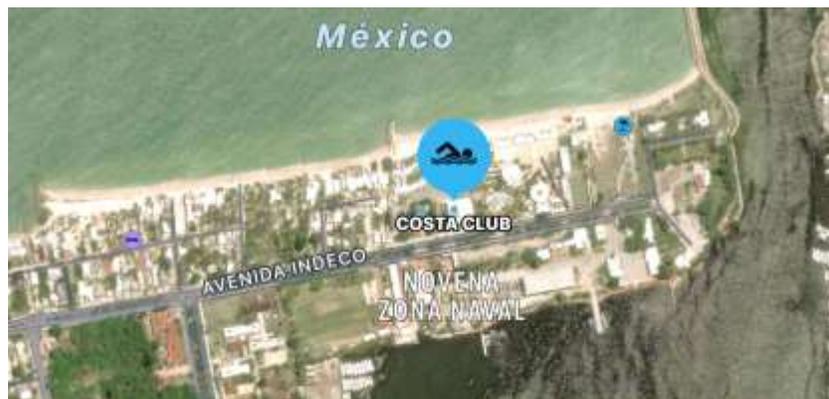
Esta obra beneficiará a la localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, y a los más de 30,000 visitantes que se reciben anualmente en el inmueble.

c) Temporalidad

El plan de ejecución de esta obra se realizó en un plazo de 90 días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 20 de marzo del año 2023 y como fecha de término el 17 de junio 2023.

d) Ubicación geográfica

Los trabajos objeto del contrato se llevaron a cabo en la Carretera Progreso, Yucalpetén en el kilómetro 4, Código Postal 97320, en el Municipio de Progreso, en el estado de Yucatán.



e) Unidades administrativas participantes

- Secretaría de Administración y Finanzas
- Secretaría de la Contraloría General del Estado

- Secretaría de Obras Públicas
- Dirección Jurídica de Obras Públicas
- Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán
- Dirección de Administración del IDEFEEY
- Dirección Jurídica del IDEFEEY
- Dirección de Proyectos IDEFEEY
- Dirección de Construcción IDEFEEY

f) Nombre y firma de la persona titular de la dependencia



C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director General del Instituto para el Desarrollo y
Certificación de la Infraestructura Física Educativa y
Eléctrica de Yucatán

III. Fundamento y objetivo del libro blanco

El presente documento se elabora en atención a lo previsto en el Acuerdo SCG 24/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de los libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PED), expedidos por la Secretaría de la Contraloría General y publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha 29 de septiembre de 2022.

Los Lineamientos de mérito, establecen las pautas sobre las cuales las dependencias y entidades deberán elaborar un documento público gubernamental denominado *Libro blanco*, en el que se

harán constar las acciones y resultados obtenidos de los programas, proyectos, obras, acciones de gobierno y/o cualquier asunto relevante y trascendente de la Administración Pública estatal 2018-2024, en armonía con una de las principales políticas públicas del periodo constitucional que nos ocupa, consistente en la rendición de cuentas de forma oportuna y transparente.

El artículo 4, fracción II, de los Lineamientos en comento, señala que uno de los supuestos por el que las dependencias y entidades deberán elaborar un libro blanco, se actualiza cuando el programa, proyecto, obra o acción de gobierno, se considere relevante para el logro de metas prioritarias de interés general o de algún sector productivo o de impacto regional o en la actividad económica, conforme a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024; y en el caso particular, ese criterio se cumple, puesto que esta obra constituye una acción que beneficia a la población de la Localidad y Municipio de Progreso, Yucatán, al incrementar la seguridad de los habitantes; proporcionando a los trabajadores del inmueble las condiciones idóneas para la realización de sus actividades laborales, a fin de mantener, particularmente, la seguridad de sus trabajadores y de la población que acuden al hotel para gozar de días de esparcimiento.

Ponderando lo anterior y conforme al artículo 5 de los lineamientos mediante el oficio IDE/DA/474BIS/2023 de fecha 16 agosto de 2023, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, (IDEFEEY), envió a la Secretaría de la Contraloría General, la relación preliminar de libros blancos del ejercicio fiscal 2023, solicitando la opinión sobre su pertinencia, recibiendo como respuesta el oficio correspondiente número XVII-783/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, en el que se confirmó la elaboración del libro blanco relativo a la obra de "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén,, Municipio de Progreso, del estado de Yucatán, atendiendo su nivel de impacto y trascendencia en el núcleo social, quedando contemplado en la relación definitiva de libros blancos remitida al mencionado Órgano Estatal de Control por conducto del oficio IDE/DA/490BIS/2023 de fecha 30 de agosto de 2023.

IV. Antecedentes

Antes del cierre debido a la pandemia, el Hotel Costa Club ya estaba experimentando pérdidas financieras. En 2018, se registraron pérdidas de \$20 millones, y en los años siguientes, las pérdidas anuales continuaron rondando los \$10 millones. Desde el inicio de la pandemia en 2020, el Hotel

Costa Club permaneció cerrado en su totalidad durante tres años, situación que tuvo un impacto significativo en la institución, ya que no podía generar ingresos durante ese período.

El cierre prolongado llevó al deterioro de las instalaciones del Centro Vacacional; los terrenos estaban llenos de maleza, las paredes y las zonas de las hamacas del balneario están en mal estado, así como las columnas presentan alto grado de deterioro, perdiendo parte importante de su recubrimiento, atentando así contra su estabilidad estructural y la vida de los usuarios y operadores.

El cierre prolongado agravó la situación, ya que la institución no podía recibir visitantes y generar ingresos para mitigar las pérdidas. La falta de ingresos por parte del Costa Club tuvo un impacto negativo en el erario público, ya que la institución estaba financiada por recursos gubernamentales. En lugar de contribuir a las finanzas públicas, el centro vacacional generó pérdidas considerables, lo que plantea un desafío adicional para el presupuesto estatal.

El Hotel Costa Club mostraba un elevado deterioro, resultado de diversas circunstancias. Debido a su importancia como complejo hotelero clave para el desarrollo del turismo nacional e internacional, así como su influencia en el contexto local, lo que resultó crucial llevar a cabo su rescate como una pieza significativa dentro de la infraestructura hotelera local.

Ello permitió al gobierno estatal invertir generosamente en la obra “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del estado de Yucatán; en beneficio del propio Municipio.

Por tanto, el Municipio de Progreso se vio favorecido con la presente obra, tanto del edificio como de las áreas comunes, al contar con una infraestructura que le permite crear espacios de esparcimiento con instalaciones adecuadas y seguras para atender a los visitantes que acudan al hotel; propiciando que trabajadores públicos puedan realizar sus actividades de servicio diarias de manera eficiente. Estas acciones trascenderán en el desarrollo efectivo de la comunidad.

V. Marco Normativo

La realización de la presente obra se sustenta en el marco normativo que rige a la Administración Pública del Estado y que guarda relación y aplicabilidad con Obra Pública. Dicho marco se encuentra integrado por los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Yucatán
- Decreto 283/2015 por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán, modificado y adicionado mediante Decreto 86/2019 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día tres de julio de dos mil diecinueve y Decreto 480/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día treinta de marzo de dos mil veintidós
- Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del estado de Yucatán
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Yucatán
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal del 2023
- Acuerdo SCG 26/2023 por el que se expiden los Lineamientos para la aplicación del Anexo 10.2. del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2023

VI. Vinculación de la obra con el Plan Estatal

La Agenda 2040 es una actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024, que surge dentro el impacto sanitario del COVID-2019, así como de otras afectaciones climáticas que repercutieron en los últimos dos años en indicadores de crecimiento económico del estado. Es una iniciativa que plasma los retos y necesidades de la población para lograr la reactivación para el Yucatán del futuro.

Desde el momento de adoptar la Agenda 2030 de la ONU como plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, el estado de manera congruente toma los objetivos y metas de dicha Agenda, para crear el Programa Sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social con el fin de fortalecer la política social.

El siguiente paso para poder alcanzar el desarrollo y bienestar de la población que radica en el estado se observa en el Plan Anual de Trabajo. Este plan anual establece las actividades

estratégicas, indicadores, metas y su alineación a los instrumentos de planeación derivados de las Unidades Básicas de Presupuestación (**Anexo 1**).

De acuerdo con lo anterior, la presente obra se encuentra vinculada a la Agenda 2040 de la siguiente manera:

Eje	01	Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	05	Seguridad social para todos.
Objetivo	01	Incrementar el acceso a la seguridad social en el estado.
Estrategia	02	Fortalecer esquemas que incrementen la cobertura y el acceso al sistema de seguridad social para la población vulnerable.
Línea de acción	02	Fortalecer los espacios para el esparcimiento, la recreación o recuperación como parte de los beneficios para los trabajadores.
PMP Sectorial	01	Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva.
Tema Estratégico	0018	1.6. Impulso a la formalidad y calidad en el empleo.
Objetivo PMP	0934	1.6.1. Aumentar la formalidad laboral en el estado de Yucatán.
PMP Especial	13	Sin PMP especial.
Tema Estratégico	0012	Sin TE
Objetivo PMP	0925	Sin objetivo.
ODS	03	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Tabla 1. Vinculación Agenda 2040.

Fuente. – Anexo 1 UBP.

VII. Síntesis ejecutiva de la obra

El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa, y Eléctrica de Yucatán (IDFEELY), en su interés por fortalecer la modernización, conservación reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio público dentro del Estado, y a través de los programas y proyectos previamente convenidos, que han permitido la participación activa del propio Instituto en la ardua tarea por mejorar las condiciones sociales, económicas y de vida de los

ciudadanos, y en este caso en particular, el de los trabajadores del recinto vacacional, en beneficio de sus visitantes locales y extranjeros en la entidad yucateca; realizó las gestiones ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI) adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando dicha obra registrada en la cartera de proyectos de inversión con el Código de Inscripción No. 5845, "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén,, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán, para la realización de la obra antes citada **(Anexo 2)**.

Una vez obtenida las autorizaciones correspondientes, se emitieron y publicaron el 09 de febrero del mismo año, acorde a la normativa aplicable, las convocatorias a Licitación Pública Estatal número IDE-23-OP-LP-002, e IDE-23-OP-LP-003 para la realización de los trabajos consistentes en la "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)", y la "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)", en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán, ambas con recursos propios, previo el proceso de licitación acorde a la normativa aplicable, por lo que atendiendo a la evaluación de las propuestas técnica y económica, se determinó que el postor "OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.", de entre los dos postores que concurren al proceso de licitación, satisfacía la totalidad de los requerimientos y que reúne todos los criterios establecidos en el proceso de licitación, procediéndose a emitir el fallo correspondiente, al reunir la mejor oferta.

A los diecisiete días del mes de marzo del 2023, se procedió a formalizar los contratos número IDE-23-OP-LP-04 e IDE-23-OP-LP-05, respectivamente, con la persona moral "OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V." por un monto de \$8'599,927.73, (Son ocho millones quinientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), importe que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente. En dicho contrato se acordó el pago de un anticipo por la cantidad de \$2'579,978.32 (Son dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) con I.V.A. incluido, en relación con los trabajos de rehabilitación en edificios. En cuanto a los trabajos en áreas comunes, por un monto de \$9'899,563.95 (Son nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional); se convino el pago de un anticipo por el importe de \$2'969,869.19 (Son dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional)

con I.V.A. incluido. Con fecha 17 de junio de 2023, se autorizó para este contrato (áreas comunes) una suscripción al convenio modificatorio por un monto de \$190,000.00 (Son ciento noventa mil pesos y cero centavos moneda nacional), incluido el impuesto al valor agregado. Ambos contratos, con fundamento en los artículos 25 fracción 1, 28, 35 y 50 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Originalmente, el plan de ejecución de esta obra, tanto para el edificio como para áreas comunes, inició el día 20 marzo del año 2023 y como fecha de término el 20 de junio de 2023, (90 días naturales). Se concedió el 03 de abril diferir el inicio de los trabajos por un atraso en la transferencia de recursos correspondientes al anticipo de la obra el cual se efectuó con fecha 27 de marzo; empezando el 28 de marzo 2023, con fecha de terminación, el día 25 de junio del 2023; de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista. De igual manera el 17 de junio el contratista solicitó una ampliación en plazo, para terminar el 29 de junio 2023.

Finalmente, en julio de 2023, mediante actas de verificación se hace constar el recorrido e inspección de los trabajos consistentes en la “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, tanto para edificios y áreas comunes, en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán; señalando que la obra se encuentra terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto.

Los trabajos realizados cumplieron el objetivo de dignificar el espacio de trabajo para los trabajadores del hotel; favoreciendo la calidad en el servicio otorgado a los visitantes yucatecos, de otras entidades y extranjeros, aunado al bienestar y sostenibilidad para la población en el estado.

VIII. Acciones realizadas

a) Planeación

Como parte de la planeación de la obra, se consideraron las necesidades de los trabajadores del Hotel Costa Club; así como la seguridad que deben ofrecer a los visitantes que acuden a este inmueble turístico; el cual presentaba un deficiente mantenimiento, y falta visible de rehabilitación al edificio y áreas comunes; que, al solventar estas deficiencias, se proporcionarán mejores

espacios para los empleados del inmueble, dignificando sus labores y favoreciendo y garantizando la estancia de los visitantes al lugar.

Atendiendo a los objetivos y prioridades de la Agenda 2040, en función de satisfacer las necesidades básicas y primarias de la población, el IDEFEEY remitió el requerimiento IDE/DA/027/2023 a la Secretaría de Administración y Finanzas para el incremento al techo presupuestal por la cantidad de \$19'774,000.00 (Diecinueve millones setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN), para la inversión del proyecto antes señalado y registrado de manera oportuna ante la Unidad de Gestión de la Inversión (UGI) en la cartera de inversión **(Anexo 3)**.

b) Programa de trabajo

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicio Conexos del Estado de Yucatán, el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEEY), convocó a los interesados a participar en la licitación pública estatal, tanto para edificios, como para áreas comunes respectivamente; dicha convocatoria a la licitación respectiva, fueron publicitadas en el Diario Oficial del Estado el 09 de febrero de 2023; así mismo, estuvieron disponibles para su consulta y adquisición de las bases en las oficinas del propio Instituto, ubicado en la Avenida Zamná número 295 por 61 y 63 fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán.

Los hitos de las licitaciones fueron los siguientes:

Edificios

Licitación Pública Estatal		IDE-23-OP-LP-002	
Descripción de la obra	Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso (Edificios).		
EVENTO	FECHA	HORARIO	
Visita de la obra	16 de febrero de 2023	8:30 horas	
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2023	10:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	24 de febrero de 2023	10:00 horas	
Acta de fallo	06 de marzo de 2023	10:00 horas	

Tabla 2. Resumen de convocatoria

Fuente. -Licitación Pública No. IDE-23-OP-LP-002.

Áreas Comunes

Licitación Pública Estatal		IDE-23-OP-LP-003	
Descripción de la obra		Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso (Áreas Comunes).	
EVENTO	FECHA	HORARIO	
Visita de la obra	16 de febrero de 2023	8:30 horas	
Junta de aclaraciones	17 de febrero de 2023	11:00 horas	
Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	24 de febrero de 2023	11:00 horas	
Acta de fallo	06 de marzo de 2023	11:00 horas	

Tabla 2.1. Resumen de convocatoria.

Fuente. –Licitación Pública No. IDE-23-OP-LP-003.

Los participantes en la Licitación Pública Estatal fueron:

- OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V. y
- CORP. TOTAMEX, S.A DE C.V.

En apego a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y 39 y 40 de su Reglamento, el contrato se adjudicó a la proposición que resultó solvente, y reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; verificándose que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases del concurso de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos; y con ello determinar la solvencia de las propuestas. Determinándose que la "OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.", resultó la que reúne la proposición solvente, garantizando en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **(Anexo 4).**

Con fecha diecisiete de marzo de 2023, "EL IDEFEEY" y "EL CONTRATISTA", celebraron los contratos de Obra Pública números IDE-23-OP-LP-004 y el IDE-23-OP-LP-005, respectivamente, mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos referentes a la Obra denominada: "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán; tanto para edificios y áreas comunes, con recursos propios, con plazo de ejecución de noventa días naturales con fecha de

inicio veinte de marzo de dos mil veintitrés y fecha de terminación diecisiete junio de dos mil veintitrés; estableciéndose de la siguiente manera:

Edificios

OBJETO DEL CONTRATO	Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso (Edificios).
LUGAR DE LOS TRABAJOS	Hotel Costa Azul, ubicado en la Carretera Progreso, Yucalpetén en el kilómetro 4, Código Postal 97320, en el Municipio de Progreso, en el estado de Yucatán.
MONTO DEL CONTRATO	\$7'413,730.80 , más el impuesto al valor agregado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicio 20 de marzo de 2023 y concluir a más tardar el 17 de junio de 2023 .
VIGENCIA DEL CONTRATO	Al 17 de junio de 2023.
OTORGAMIENTO DE ANTICIPO	\$2'579,978.32 , incluye el impuesto al valor agregado, equivalente al 30% .

Tabla 3. Formalización del Contrato.

Fuente. - Anexo 4. Contrato IDE-23-OP-LP-004.

Áreas Comunes

OBJETO DEL CONTRATO	Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso (Áreas Comunes).
LUGAR DE LOS TRABAJOS	Hotel Costa Azul, ubicado en la Carretera Progreso, Yucalpetén en el kilómetro 4, Código Postal 97320, en el Municipio de Progreso, en el estado de Yucatán.
MONTO DEL CONTRATO	\$8'534,106.85 , más el impuesto al valor agregado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicio 20 de marzo de 2023 y concluir a más tardar el 17 de junio de 2023 .
VIGENCIA DEL CONTRATO	Al 17 de junio de 2023.
OTORGAMIENTO DE ANTICIPO	\$2'969,869.19 , incluye el impuesto al valor agregado, equivalente al 30% .

Tabla 3.1 Formalización del Contrato.

Fuente. - Anexo 4. Contrato IDE-23-OP-LP-005.

Para el desarrollo de los trabajos el contratista presentó el plan integral señalando los aspectos a considerar en desarrollo de la obra, que fueron previamente analizados y evaluados, con el objeto de concluir en tiempo y forma, mismos que a continuación se señalan:

Edificios

PROGRAMA FÍSICO EN CANTIDADES SEMANALES POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS											AVANCE SEMANAL											
Código	Descripción	Fecha de Inicio	Sesiones calendarizadas	Fecha de Término	Total	31/10/2021	01/11/2021	08/11/2021	15/11/2021	22/11/2021	29/11/2021	06/12/2021	13/12/2021	20/12/2021	27/12/2021	03/01/2022	10/01/2022	17/01/2022	24/01/2022	31/01/2022		
HC0	REINVESTIACION DEL HOTEL OYOTA CLUB (SOPORTE)	30/03/2023	80	31/03/2023	2,427,018.40																	
A	EDIFICIO NORTE PLANTA ALTA (SUBPARTIDAS 201-209)	26/03/2023	99	31/03/2023	832,364.36																	
06	PUEROS, CÁMERMAS Y CÁRTELAS DE LOCALS	26/03/2023	6	28/03/2023	11,277.66	86.0000%																
07	LOCALS	25/03/2023	73	07/04/2023	75,559.89	32.2728%	34,269.87%															
07	PRODUC	14/06/2022	3	30/06/2022	4,302.06																	
08	SABE ALIMENTACIONADO	26/03/2023	26	29/03/2023	76,438.52																	
12	HUELELES Y ACCESORIOS DE BAÑO	20/03/2023	10	28/03/2023	31,866.16	49.2824%																
13	ZARCILLERAS Y CARMENTERAS	26/04/2023	03	29/06/2023	60,866.88																	
14	FRUTERAS Y LAMPREZAS	03/04/2022	01	03/10/2022	159,109.89																	
B	EDIFICIO NORTE PLANTA ALTA (SUBPARTIDAS 090-100)	30/03/2023	80	31/03/2023	422,606.36																	
06	HUELELES CÁMERMAS Y CÁRTELAS DE LOCALS	23/04/2023	6	26/04/2023	12,277.66	201.0000%																
06	APAJALOSOS Y RECLAMACIONES	07/04/2023	06	07/06/2023	68,481.16																	
07	PRODUC	06/09/2021	3	17/09/2021	4,302.06																	
08	RED ALICATA ELECTRICA	20/03/2023	23	19/04/2023	25,200.82	76.2871%																
09	SABE ALIMENTACIONADO	01/05/2022	5	06/05/2022	34,676.91																	
12	RED ALICATA HERRAMIENTA Y SANTIAMA	20/03/2023	8	28/03/2023	16,362.29	64.5648%																
12	HUELELES Y ACCESORIOS DE BAÑO	20/03/2023	6	28/03/2023	20,200.82	82.0288%																
13	ZARCILLERAS Y CARMENTERAS	20/03/2023	06	03/04/2023	67,412.02																	
14	FRUTERAS Y LAMPREZAS	20/03/2023	00	17/09/2023	159,109.89																	
C	EDIFICIO APARTAMENTA HOTELERO Y TURISTICO (OFICINAS LAMPREZAS)	26/04/2023	70	31/03/2023	812,814.66																	
06	TUBERIA OFICINAS LAMPREZAS (ALICATA)	03/04/2023	17	27/04/2023	102,800.52																	
06	APAJALOSOS Y RECLAMACIONES	16/04/2023	10	26/04/2023	32,946.36																	
08	RED ALICATA ELECTRICA	26/04/2023	8	27/09/2023	38,311.77																	
08	SABE ALIMENTACIONADO	01/08/2021	3	03/08/2021	40,709.88																	
12	RED ALICATA HERRAMIENTA Y SANTIAMA	07/08/2023	14	07/09/2023	12,766.31																	
12	HUELELES Y ACCESORIOS DE BAÑO	06/09/2021	1	06/09/2021	2,882.76																	
14	FRUTERAS Y LAMPREZAS	01/05/2021	06	08/05/2021	208,476.52																	
F	EDIFICIO SUR DE INVULNERABLES	20/03/2023	80	31/03/2023	5,647,246.36																	
07	LOCALS	20/03/2023	24	17/04/2023	202,832.16	6.2685%																
08	APAJALOSOS Y RECLAMACIONES	15/04/2023	48	26/04/2023	578,888.00																	
08	RED ALICATA ELECTRICA	20/03/2023	10	09/08/2023	314,036.88																	
08	SABE ALIMENTACIONADO	01/08/2021	06	08/08/2021	266,200.72																	
12	RED ALICATA HERRAMIENTA Y SANTIAMA	25/04/2023	80	17/06/2023	802,184.88																	
12	HUELELES Y ACCESORIOS DE BAÑO	20/03/2023	20	17/06/2023	216,178.52																	
13	ZARCILLERAS Y CARMENTERAS	20/03/2023	80	17/06/2023	578,888.00																	
14	FRUTERAS Y LAMPREZAS	31/05/2023	04	17/06/2023	1,861,016.16																	
17	PUEROS Y TUBERIA	17/04/2023	44	21/04/2023	370,441.36																	
22	RECUPERACION	05/02/2023	22	05/02/2023	702,500.00																	
					<p>Porcentaje acumulado:</p> <p>4.9883% 8.0043% 11.0203% 14.0363% 17.0523% 20.0683% 23.0843% 26.1003% 29.1163% 32.1323% 35.1483% 38.1643% 41.1803% 44.1963% 47.2123% 50.2283% 53.2443% 56.2603% 59.2763% 62.2923% 65.3083% 68.3243% 71.3403%</p>																	

Tabla 4. Programa de Trabajo. Edificios

Fuente. Programa General de los Trabajos Calendarizados.

Edificio y Áreas Comunes

CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE OBRA					
# Id.	Fase	Fecha Inicio Fecha Fin	20/03/2023	10/04/2023	21/05/2023
			10/04/2023	30/04/2023	17/06/2023
1	Mantenimiento en edificio Norte Planta Alta.				
2	Mantenimiento en edificio Norte Planta Baja.				
3	Mantenimiento edificio Administrativo.				
4	Rehabilitación exterior.				
5	Alberca lobby, chapoteadero balneario, piscina, habitaciones.				
6	Edificio Sur (2 niveles).				
7	Centro de convenciones.				
8	Rehabilitación de restaurante.				

Tabla 4.1. Programa de Trabajo. Áreas Comunes.

Fuente. Programa General de los Trabajos Calendarizados.

c) Adjudicación y contratación

El importe de los trabajos objeto del contrato IDE-23-OP-LP-004, (Edificios), fue por la cantidad de \$ \$7'413,730.80 (Son siete millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional); considerando el importe al valor agregado asciende a la cantidad total de \$8'599,927.73, (Son ocho millones quinientos noventa y nueve mil novecientos veintisiete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional).

En referencia al contrato IDE-23-OP-LP-005, (Áreas Comunes), fue por la cantidad de \$8'534,106.85 (Son ocho millones quinientos treinta y cuatro mil ciento seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional); considerando el importe al valor agregado asciende a la cantidad total de \$9'899,563.95 (Son nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional); siendo el importe total ejecutado más la cantidad de \$190,000.00 (Son ciento noventa mil pesos con cero centavos moneda nacional), IVA

incluido; que corresponde al primer y único convenio modificatorio que dimana del contrato principal, siendo el importe total ejecutado incluyendo el convenio modificatorio en ambos contratos por la cantidad de \$18'689,491.67 (Son dieciocho millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), IVA incluido.

Edificios

PARTIDAS	
No. -	REHABILITACIÓN DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)
1	EDIFICIO NORTE PLANTA ALTA (HABITACIONES 201-206)
2	EDIFICIO NORTE PLANTA BAJA (HABITACIONES 105-110)
3	EDIFICIO ADMINISTRATIVO (LOBBY. TIENDA-OFICINAS. LIMPIEZA)
4	EDIFICIO SUR (2 NIVELES)

Tabla 5. Resumen partidas. Edificios.

Fuente. - Programa General de los Trabajos Calendarizados.

Áreas Comunes

PARTIDAS	
No. -	REHABILITACIÓN DEL HOTEL COSTA CLUB. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)
1	CENTRO DE CONVENCIONES
2	RESTAURANTE
3	ALBERCA LOBBY, CHAPOTEADERO BALNEARIO, PISCINA HABITACIONES Y CACAHUATE, CHAPOTEADERO HABITACIONES
4	EXTERIOR (BALNEARIO, CUBIERTA, BAÑOS, ACCESORIOS SECUNDARIOS)

Tabla 5.1 Resumen partidas. Áreas Comunes.

Fuente. - Programa General de los Trabajos Calendarizados.

Se otorgó un anticipo para los trabajos del edificio, por la cantidad de \$2'579,978.32 (Son dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional) con I.V.A. incluido; en lo que respecta a las áreas comunes, la cantidad

de \$2'969,869.19 (Son dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional) con I.V.A. incluido.

El financiamiento para la ejecución del contrato derivó de la autorización presupuestal con recursos propios Estatal, por la cantidad de: de \$19'774,000.00 (Diecinueve millones setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 MN).

Los trabajos contaron con un plazo de ejecución de noventa días naturales, debiendo iniciar el día veinte de marzo de dos mil veintitrés y concluir a más tardar el día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista.

Se otorgó un diferimiento al plazo el día 03 de abril de 2023, debido a que el anticipo le fue abonado al contratista el 27 de marzo de 2023, teniendo como plazo de ejecución modificado el 28 de marzo 2023 al día 25 de junio del 2023, duración de 90 días naturales.

Por medio de oficio sin número de fecha 17 de junio de 2023, el contratista, a través de su Administrador Único, la LIC. JAZMÍN ANAHY BALANZAR AGUILERA; solicitó IDEFEEY, una ampliación en plazo y monto, para los trabajos en áreas comunes, debido a los volúmenes extraordinarios y excedentes que se presentaron en el transcurso de la ejecución de la obra, que eran necesarios realizar para un buen funcionamiento interno, lo cual derivó un atraso en los días ejecutables.

En respuesta a la petición y mediante Dictamen Técnico de fecha 17 de junio de 2023, quedó autorizada la ampliación en monto y fecha para la ejecución de los trabajos convenidos, en el monto y fecha propuesta por el contratista; con fundamento en el párrafo primero y párrafo segundo del artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán de la siguiente manera:

Ampliación al monto de \$190,000.00 (Son ciento noventa mil pesos con cero centavos moneda nacional), IVA incluido, que representa un aumento del 1.92% del monto original de los trabajos convenidos, por lo que el nuevo monto de los trabajos fue de \$10'089,563,95 (Son diez millones ochenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional), IVA incluido.

En cuanto la ampliación en plazo se extendió por 04 días naturales contados a partir del día 26 de junio de 2023, teniendo como nueva fecha de terminación el día 29 de junio de 2023, que representa un aumento del 4.44% del plazo original de ejecución de los trabajos convenidos.

Es importante destacar que el plazo de ejecución tanto para los trabajos en el edificio como en áreas comunes quedó en la misma fecha antes señalada; y el monto total, por ambos contratos es de \$18'689,491.67 (Son dieciocho millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional).

Al momento de realizar la ampliación en tiempo y monto de la ejecución de los trabajos, el estado en la que se encuentra la situación legal, administrativa, técnica y económica del contrato, es la siguiente:

Plazo en días naturales: 90 días

Fecha de inicio: 20 de marzo de 2023

Fecha de término: 17 de junio 2023

Edificios

Monto contrato con IVA: \$8'599,927.73

Áreas Comunes

Monto contratado con IVA: \$9'899,563.95

Total: \$18'499,491.67

EDIFICIOS

Fianza de anticipo

Número: 23A11608

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$2'579,978.32

Fianza de cumplimiento

Número: 23A11616

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A

Monto: \$859,992.77

ÁREAS COMUNES

Fianza de anticipo

Número: 23A11560

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$2'969,869.10

Fianza de cumplimiento

Número: 23A11583

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$989,956.40

Fianza de cumplimiento. Aumento

Número: 23A11583

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$19,000.00

Fianza de buena calidad

Número: 23A40650

Afianzadora: DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

Monto: \$1'008,956.40

Las obras objeto del presente documento, se financió con recursos propios, de acuerdo con los contratos IDE-23-OP-LP-004, IDE-23-OP-LP-005 y el Convenio modificadorio a este último. Los importes destinados en dichos documentos fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán como se muestra el resumen del presupuesto, con base en el siguiente cuadro:

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/IVA	MONTO C/IVA
IDE-23-OP-LP-004	Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)	\$7,413,730.80	\$8,599,927.73
IDE-23-OP-LP-005	Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)	\$8,534,106.85	\$9,899,563.95
TOTAL:		\$15,947,837.65	\$18,499,491.67
IDE-23-OP-LP-005	Convenio modificadorio	\$163,793.10	\$190,000.00
GRAN TOTAL		\$16,111,630.75	\$18,689,491.67

Tabla 6.- Resumen de contrato.

Fuente: Anexo 4. Contratos IDE-23-OP-LP-004 / IDE-23-OP-LP-005.

Lo anterior de acuerdo con el proceso de Licitación Pública IDE-23-OP-LP-002 y el IDE-23-OP-LP-003, publicados el 09 de febrero 2023, y los contratos celebrados IDE-23-OP-LP-004 y el IDE-23-OP-LP-005, respectivamente (**Anexo 5**).

d) Integración de expedientes y proyectos ejecutivos

La integración del expediente de obra cumple con la normatividad aplicable, integrándose con la documentación pertinente y suficiente acorde a la legalidad establecida en la normativa en materia de obra pública, quedando el expediente debidamente resguardado en los archivos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán

e) Ejecución

La realización de la obra parte en el momento que surge la necesidad en la comunidad. Se procede con la convocatoria de la licitación respectiva, continuando y cumpliendo con el proceso

establecido, acorde a la legalidad aplicable; y una vez adjudicada la empresa, quien se hará cargo de la obra, se estructuran y organizan las distintas etapas del trabajo.

Se iniciaron con los trabajos de mantenimiento en edificio norte planta alta, norte planta baja y el edificio Administrativo; que consistieron en muros, cadenas y castillos; losas, aire acondicionado, instalación hidráulica y sanitaria y pisos, así como; cancelería, carpintería pintura y limpieza.

Posteriormente, se realizaron las mismas acciones de rehabilitación exterior; así como en la alberca, lobby, chapoteadero y balneario; seguido de la piscina en las habitaciones.

Finalmente se ejecutaron las acciones de rehabilitación en el edificio sur (2 niveles); el Centro de Convenciones y el restaurante.

En resumen, las acciones realizadas para la "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán; tanto para edificios y áreas comunes fueron las siguientes:

- Aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja en 6,332 m².
- Acabado superior en azotea con derretido de cemento gris en 1,424 m².
- Aplicación de impermeabilización en azoteas en 4,368 m².
- Resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos en 498 m².
- Recubrimiento de mosaico veneciano de 2x2 cm. en 1,213 m².
- Rehabilitación de elementos estructurales de concreto en 192 m².
- Piso de concreto estampado de 10 cm. de espesor en 653 m².
- Pulido y brillo de piso de mosaico de granito, mármol y/o terrazos con máquina pulidora en interiores en 900 m².
- Aplicación de pintura 100% acrílica con garantía mínima de 10 años en 29,588 m².
- Instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 28 piezas.
- Instalación de ventiladores para techo con salida eléctrica visible de 25 piezas.
- Instalación de mueble de cocina armada de 1.80x1.495x0.515 mts. de 2 piezas.
- Instalación de llave individual para ovalín y/o lavabo de 52 piezas.
- Instalación de Coflex acero para lavabo y/o inodoro de 190 piezas.
- Instalación de 288 piezas de luminario de empotrar.
- Instalación de 43 piezas de luminario de sobreponer, y la;
- Instalación de 120 piezas de apagador sencillo de 1 módulo.

f) Conclusión

La obra denominada “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán, con fecha de término real 29 de junio de 2023, tanto para las acciones realizadas en el edificios como en áreas comunes, según consta en el documento de Acta de Entrega-Recepción (**Anexo 6**), física estatal, siendo las 12:00 horas del día 14 de julio de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del estado de Yucatán y el artículo 47 de su Reglamento, se levantó la constancia de recepción física de los trabajos señalados, derivados de los contratos IDE-23-OP-LP-004 y el IDE-23-OP-LP-005, respectivamente.

El Arq. Alan Alejandro Hau de la Cruz, residente de obra de este contrato declaró que el contratista hace entrega de los planos correspondientes a la construcción final y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados.

Se verificó en ese momento la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, concluyendo que la obra se encontró terminada y funcionando de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida.

Por último, se hizo constar que el IDEFEEY por medio de las actas de entrega recepción, le hizo entrega al Municipio de Progreso de la obra descrita, recibiendo en ese momento las autoridades locales, quienes serán consecuentemente responsables de su operación, conservación y mantenimiento, recibiendo de conformidad la obra.

Se lograron alcanzar los objetivos fijados en la Agenda 2040 consistente en la “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del estado de Yucatán, respecto a los siguientes puntos:

Las estimaciones realizadas en el contrato para los trabajos en el edificio que fueron aprobadas son las siguientes:

Edificios

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE LA ESTIMACIÓN		AVANCE FÍSICO ACUMULADO	EJERCIDO
	DE	AL		
ESTIMACIÓN 01	01/04/2023	10/04/2023	7%	\$639,486.26
ESTIMACIÓN 02	01/04/2023	10/04/2023	10%	\$256,898.01
ESTIMACIÓN 03	11/04/2023	30/04/2023	33%	\$1,940,175.56
ESTIMACIÓN 04	01/05/2023	15/05/2023	43%	\$858,987.19
ESTIMACIÓN 05	16/05/2023	31/05/2023	59%	\$1,360,356.31
ESTIMACIÓN 06	01/06/2023	15/06/2023	98%	\$3,411,231.49
ESTIMACIÓN 07	16/06/2023	20/06/2023	100%	\$105,274.36
ESTIMACIÓN 08	21/06/2023	29/06/2023	100%	\$27,518.55
			TOTAL	\$2,579,978.32
ANTICIPO				\$8,599,927.72

Tabla 7.- Estimaciones. Edificio.

Fuente: Anexo 5. Estimaciones y factura de anticipo.

Áreas Comunes

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE LA ESTIMACIÓN		AVANCE FÍSICO ACUMULADO	EJERCIDO
	DEL	AL		
ESTIMACIÓN 01	01/04/2023	10/04/2023	26%	\$2,529,077.47
ESTIMACIÓN 02	11/04/2023	20/04/2023	38%	\$1,211,438.47
ESTIMACIÓN 03	11/04/2023	20/04/2023	41%	\$338,382.61
ESTIMACIÓN 04	21/04/2023	30/04/2023	46%	\$512,765.96
ESTIMACIÓN 05	01/05/2023	15/05/2023	48%	\$162,691.39
ESTIMACIÓN 06	16/05/2023	31/05/2023	52%	\$370,815.49
ESTIMACIÓN 07	01/06/2023	15/06/2023	58%	\$598,653.52
ESTIMACIÓN 08	01/06/2023	15/06/2023	96%	\$3,731,260.61
ESTIMACIÓN 09	16/06/2023	20/06/2023	98%	\$294,772.99
ESTIMACIÓN 10	30/08/7859	25/06/2023	100%	\$149,705.44
ESTIMACIÓN 01	26/06/2023	29/06/2023	100%	\$190,000.00
			TOTAL	\$10,089,563.95
ANTICIPO				\$2,969,869.19

Tabla 7.1.- Estimaciones. Áreas Comunes.

Fuente: Anexo 5. Estimaciones y factura de anticipo.

Finalmente, al impulsar acciones de infraestructura para el centro vacacional en el estado, se logra mejorar y dignificar el espacio laboral de los trabajadores; de igual manera, garantizar las medidas de seguridad para los visitantes que acuden al Hotel Costa Club, favoreciendo de manera preponderante a la población que habita en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, en el Estado de Yucatán.

g) Fiscalización

Al momento de la elaboración del presente Libro Blanco de la obra “Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso”, en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán, edificios y áreas comunes; la misma no ha sido sujeta de acto de fiscalización alguno por los entes fiscalizadores competentes.

IX. Seguimiento y control

El Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán (IDEFEY), llevó a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos de la presente obra en cumplimiento a sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con lo siguiente:

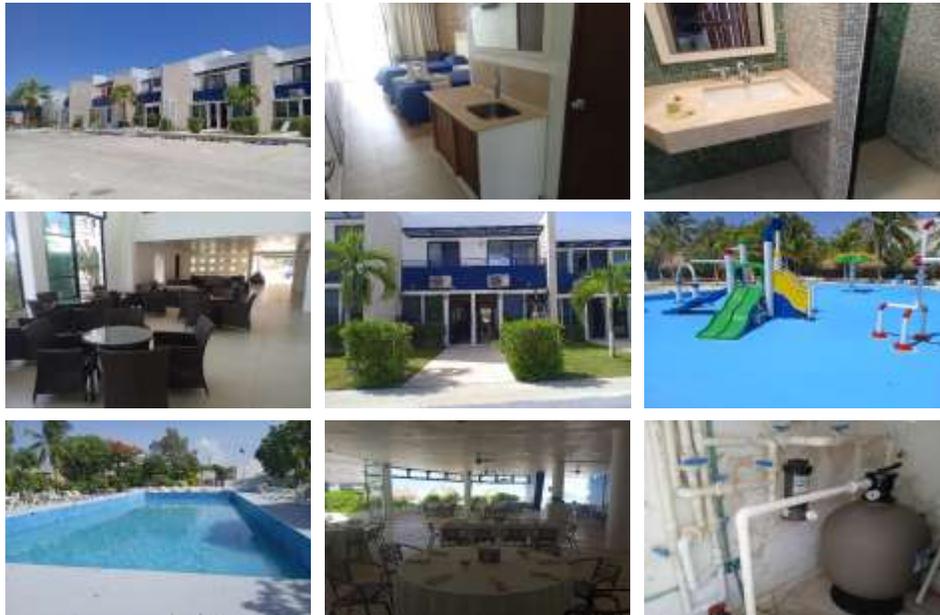
- Se cumplió con las acciones correspondientes a la vigilancia previa al inicio de los trabajos.
- Se verificó y vigiló la existencia de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, con el catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios y con el alcance de las actividades de obra, así como con los programas de ejecución y suministros, términos de referencia y alcance de los servicios requeridos para el desarrollo de los proyectos.
- En su oportunidad, se tomaron las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, dando resolución a las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que fueron presentadas por el supervisor y, en su caso, por el contratista.
- En todo momento se cumplió con las acciones de vigilancia respecto de la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente.

- Realizó la apertura de la Bitácora, la cual se mantiene bajo el resguardo del IDEFEEY, y por medio de ella se dieron las instrucciones pertinentes, que permitieron recibir y atender, en su caso, las solicitudes formuladas por el contratista.
- Se llevaron a cabo las labores de vigilancia y control del desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo y tiempo con apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato correspondiente a la obra.
- Así mismo, se recabaron por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes y autoridades competentes.
- En todo momento se llevaron a cabo las acciones tendentes a revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos dieron cumplimiento con las especificaciones de calidad y de acuerdo con las características pactadas en el contrato de obra pública correspondiente.
- Se autorizaron, en lo conducente, las estimaciones, verificando que contaran con los números generadores que las respalden.
- Se solicitó y tramitó con oportunidad y en cumplimiento a la normatividad aplicable, cuando fue necesario, el otorgamiento de los convenios modificatorios correspondientes para la debida ejecución y conclusión de los trabajos.
- Se verificó la correcta conclusión de los trabajos, de conformidad con los planos correspondientes a la construcción final.

X. Resultados y beneficios alcanzados

Mediante una inversión de \$18'689,491.67 (Son dieciocho millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y un pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), importe que incluye el impuesto al valor agregado correspondiente; se llevó a cabo la obra consistente en la "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", en la localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán; con esto se avanza para alcanzar los

objetivos fijados en el Plan de Desarrollo Estatal y la Agenda 2040, y se espera alcanzar un mayor número de visitantes asumiendo una tasa de crecimiento constante, para 2040 se estima recibir alrededor de 34853 visitantes.



XI. Informe final

De acuerdo con la Agenda 2040, la obra cumplió con los objetivos establecidos; toda vez que, con la ejecución de las tareas de "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", no solo se dio respuesta a las necesidades inmediatas, sino que también establece una estrategia visionaria para posicionar el hotel como un destino líder en la industria turística, asegurando un futuro próspero y sostenible.

La inversión en la rehabilitación no solo se traduce en beneficios económicos inmediatos, como un aumento en la demanda y los ingresos, sino que también establece las bases para la sostenibilidad a largo plazo. La mejora de la eficiencia operativa, la fidelización de clientes y la capacidad para adaptarse a las cambiantes expectativas del mercado que son elementos clave que contribuirán al éxito continuo del Hotel Costa Club en la industria hotelera.

La contratación de la obra citada, fue en estricto apego a la legalidad, basándose en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y su Reglamento, cumpliendo con el objeto de los contratos IDE-23-OP-LP-004 y del IDE-23-OP-LP-005 y si bien, en el caso concreto por causas de fuerza mayor ajenas al contratista y al IDEFEEY no se cumplió la conclusión de los trabajos en el plazo originalmente programado en los contratos, el diferimiento de la ejecución de los mismos, fue debida y legalmente documentada suscribiéndose el convenio modificatorio a los contratos mencionados.

Una vez concluida la obra, fue debidamente entregada, con los beneficios fijados, para el uso, primeramente, de los trabajadores al servicio del estado, y en beneficio y seguridad de los habitantes de la Localidad de Yucalpetén, Municipio de Progreso, en el Estado de Yucatán, y los visitantes en condiciones óptimas de operación y funcionamiento; lo cual, se encuentra debidamente documentado. **(Anexo 6)**

La planeación, ejecución y conclusión de las tareas de "Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso", se encuentran debidamente documentadas y organizadas de acuerdo con la normatividad vigente, conteniendo la evidencia de su realización y resultados garantizando el adecuado ejercicio de los recursos y cumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas, en los términos que la legislación exige.

XII. Anexos

ANEXO 1. Unidad Básica de Presupuestación (UBP)

ANEXO 2. Unidad de Gestión de la Inversión (UGI)

ANEXO 3. Aportación estatal

ANEXO 4. Contrato de obra IDE-23-OP-LP-004 / IDE-23-OP-LP-005, Convenio modificatorio de ampliación de plazo y de monto

ANEXO 5. Estimaciones y factura de anticipo

ANEXO 6. Acta de Entrega-Recepción

ANEXO 1

UNIDAD BÁSICA DE PRESUPUESTAL



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Datos generales

Tipo: OBRA Y SU EQUIPAMIENTO NUEVO

Nombre: Rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso

Descripción: Se van a realizar 6,332 m2 de aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja, 1,424 m2 de acabado superior en azotea con derretido de cemento gris, 4,368 m2 de impermeabilización en azoteas, 498 m2 de resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos, 1,213 m2 de recubrimiento de mosaico veneciano, 192 m2 rehabilitados de elementos estructurales de concreto, 653 m2 de piso de concreto estampado, 900 m2 de brillado de piso de mosaico de granito, 29,588 de pintura acrílica aplicada. De igual manera se van a instalar 28 aires acondicionados tipo mini-split, 25 ventiladores para techo, 2 muebles de cocina armada, 52 llaves individuales para ovalín y/o lavabo, 190 coflex de acero para lavabo y/o inodoro, 288 luminarias, 43 luminarias de sobreponer y 120 apagadores sencillos.

Síntesis: Rehabilitar 45,168 m2 e instalar 748 pzs del hotel Costa Club beneficiando a 77 usuarios en el municipio de Progreso.

Problema específico a atender: El Hotel costa club se ubica en la Carretera Progreso, Yucalpetén Kilómetro 4, el municipio de progreso cuenta con una población de 43,856 habitantes, la estructura del hotel está conformado por, piscinas, un restaurante y centro de convenciones. Ofrece un horario de atención en pasadía de 8:00 a 20:00 hrs y de estadía de 15:00 hrs a 12:00 hrs del día siguiente, Durante el año 2019, la ocupación fue de 8,077 habitaciones/noche, lo que representó una ocupación anual del 40%, el hotel cuenta con más de 200 metros con vista frente a la playa, lo cual lo convierte en un atractivo para mucha gente. Sin embargo, debido a la pandemia del Covid-19 el lugar cerró y quedó en el abandono. Los terrenos están llenos de maleza, las paredes y las zonas de las hamacas del balneario están deterioradas y muchas columnas están a punto de derrumbarse afectando así a visitantes y a los 77 trabajadores del hotel.

Multianual: No Infraestructura: Sí Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles: No Igualdad de Género: No Inversión en Infancia: No Infancia temprana: No Gasto Social: Sí

ROP: No ROP publicada: No ROP Estatal: No Administrativo: No Municipalización: Sí

Objetivo

Los trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán afiliados, tienen acceso a las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) mediante la rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso.

Población programada a atender

Personas usuarias del Hotel Costa Club, del municipio de Progreso.

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	32
Total de hombres mayahablantes	0
Total de mujeres	45
Total de mujeres mayahablantes	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	77



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja realizado	6,332	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Acabado superior en azotea con derretido de cemento gris realizado	1,424	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Impermeabilización en azoteas aplicado	4,368	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos realizado	498	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Recubrimiento de mosaico veneciano realizado	1,213	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Rehabilitación de elementos estructurales de concreto realizado	192	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Piso de concreto estampado realizado	653	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	brillado de piso de mosaico de granito realizado	900	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	pintura 100% acrílica aplicada	29,588	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	aire acondicionado tipo mini-split instalados	28	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	ventiladores para techo instalados	25	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Talleres y actividades del centro de jubilados y pensionados, realizados.	Bienes Intermedios	mueble de cocina armada instalada	2	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	llave individual para ovalin y/o lavabo instalados	52	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Talleres y actividades del centro de jubilados y pensionados, realizados.	Bienes Intermedios	Coflex acero para lavabo y/o inodoro instalados	190	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	luminario de empotrar instalados	288	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	luminario de sobreponer instalados	43	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	apagador sencillo instalados	120	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Regionalización – Municipalización

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Noroeste							
	Progreso	19,774,000	METRO CUADRADO	45,168	32	45	77
Total Región		19,774,000			32	45	77
Presupuesto total		19,774,000					



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta
Ramo o Secretaría	7 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL METRO CUADRADO 45,168
Unidad Responsable	14 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE Y	
Subunidad Responsable	9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	

Agenda 2040	Principal
Eje	01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	05 Seguridad social para todos.
Objetivo	01 Incrementar el acceso a la seguridad social en el estado.
Estrategia	02 Fortalecer esquemas que incrementen la cobertura y el acceso al sistema de seguridad social para la población vulnerable.
Línea de acción	02 Fortalecer los espacios para el esparcimiento, la recreación o recuperación como parte de los beneficios para los trabajadores.
PMP Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva
Tema Estratégico	0018 1.6. Impulso a la formalidad y calidad en el empleo.
Objetivo PMP	0934 1.6.1. Aumentar la formalidad laboral en el estado de Yucatán.
PMP Especial	13 Sin PMP especial
Tema Estratégico	0012 Sin TE
Objetivo PMP	0925 Sin Objetivo
ODS	03 Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Estrategia Programática	0000 NA

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	02 Desarrollo Social
Eje	02.01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas
Función	02.01.06 Protección Social
Subfunción	02.01.06.09 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
Programa Presupuestario	02.01.06.09.455PP Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Prestación de Servicios Públicos
Tipo de Infraestructura:	Turismo

Presupuesto
Total UBP

Estatus UBP
Estatus Auxiliar Presupuestal

[APLICADO ENLACE SAF](#)
[COSTOS EN ESTADO INICIAL](#)

Autorizado por:

FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC

Responsable de la UBP

FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC

Enlace de Programación

CELINA CANDILA FLORES

Enlace SAF

ANEXO 2

UNIDAD GENERAL DE INVERSIÓN



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Datos generales

Tipo: OBRA Y SU EQUIPAMIENTO NUEVO

Nombre: Rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso

Descripción: Se van a realizar 6,332 m2 de aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja, 1,424 m2 de acabado superior en azotea con derretido de cemento gris, 4,368 m2 de impermeabilización en azoteas, 498 m2 de resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos, 1,213 m2 de recubrimiento de mosaico veneciano, 192 m2 rehabilitados de elementos estructurales de concreto, 653 m2 de piso de concreto estampado, 900 m2 de brillado de piso de mosaico de granito, 29,588 de pintura acrílica aplicada. De igual manera se van a instalar 28 aires acondicionados tipo mini-split, 25 ventiladores para techo, 2 muebles de cocina armada, 52 llaves individuales para ovalín y/o lavabo, 190 coflex de acero para lavabo y/o inodoro, 288 luminarias, 43 luminarias de sobreponer y 120 apagadores sencillos.

Síntesis: Rehabilitar 45,168 m2 e instalar 748 pzs del hotel Costa Club beneficiando a 77 usuarios en el municipio de Progreso.

Problema específico a atender: El Hotel costa club se ubica en la Carretera Progreso, Yucalpetén Kilómetro 4, el municipio de progreso cuenta con una población de 43,856 habitantes, la estructura del hotel está conformado por, piscinas, un restaurante y centro de convenciones. Ofrece un horario de atención en pasadía de 8:00 a 20:00 hrs y de estadía de 15:00 hrs a 12:00 hrs del día siguiente, Durante el año 2019, la ocupación fue de 8,077 habitaciones/noche, lo que representó una ocupación anual del 40%, el hotel cuenta con más de 200 metros con vista frente a la playa, lo cual lo convierte en un atractivo para mucha gente. Sin embargo, debido a la pandemia del Covid-19 el lugar cerró y quedó en el abandono. Los terrenos están llenos de maleza, las paredes y las zonas de las hamacas del balneario están deterioradas y muchas columnas están a punto de derrumbarse afectando así a visitantes y a los 77 trabajadores del hotel.

Multianual: No Infraestructura: Sí Adquisición Bienes Muebles e Inmuebles: No Igualdad de Género: No Inversión en Infancia: No Infancia temprana: No Gasto Social: Sí

ROP: No ROP publicada: No ROP Estatal: No Administrativo: No Municipalización: Sí

Objetivo

Los trabajadores del Gobierno del Estado de Yucatán afiliados, tienen acceso a las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) mediante la rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso.

Población programada a atender

Personas usuarias del Hotel Costa Club, del municipio de Progreso.

Cuantificación de la población programada a atender

	Cantidad
Total de hombres	32
Total de hombres mayahablantes	0
Total de mujeres	45
Total de mujeres mayahablantes	0
TOTAL (Total de hombres + Total de mujeres)	77



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Bienes, Servicios y Meta(s)

Componente	Tipo	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja realizado	6,332	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Acabado superior en azotea con derretido de cemento gris realizado	1,424	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Impermeabilización en azoteas aplicado	4,368	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos realizado	498	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Recubrimiento de mosaico veneciano realizado	1,213	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Rehabilitación de elementos estructurales de concreto realizado	192	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	Piso de concreto estampado realizado	653	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	brillado de piso de mosaico de granito realizado	900	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Servicios Intermedios	pintura 100% acrílica aplicada	29,588	METRO CUADRADO	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	aire acondicionado tipo mini-split instalados	28	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	ventiladores para techo instalados	25	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Talleres y actividades del centro de jubilados y pensionados, realizados.	Bienes Intermedios	mueble de cocina armada instalada	2	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	llave individual para ovalin y/o lavabo instalados	52	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Talleres y actividades del centro de jubilados y pensionados, realizados.	Bienes Intermedios	Coflex acero para lavabo y/o inodoro instalados	190	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	luminario de empotrar instalados	288	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	luminario de sobreponer instalados	43	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Servicio de hospedaje del Centro Vacacional Costa Club ISSTEY, proporcionado.	Bienes Intermedios	apagador sencillo instalados	120	PIEZA	7.14.9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

Regionalización – Municipalización

Región	Municipio	Presupuesto	Unidad de Medida	Meta	Hombres	Mujeres	Total beneficiarios
Noroeste							
	Progreso	19,774,000	METRO CUADRADO	45,168	32	45	77
Total Región		19,774,000			32	45	77
Presupuesto total		19,774,000					



Unidad Básica de Presupuestación 2023

Código: IDEFEEY-22183-OE-UGI-05845

Unidad Coordinadora (Centro de Costo)		Total Meta	
Ramo o Secretaría	7 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	TOTAL METRO CUADRADO	45,168
Unidad Responsable	14 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE Y		
Subunidad Responsable	9 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN		

Agenda 2040	Principal
Eje	01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas.
Tema	05 Seguridad social para todos.
Objetivo	01 Incrementar el acceso a la seguridad social en el estado.
Estrategia	02 Fortalecer esquemas que incrementen la cobertura y el acceso al sistema de seguridad social para la población vulnerable.
Línea de acción	02 Fortalecer los espacios para el esparcimiento, la recreación o recuperación como parte de los beneficios para los trabajadores.
PMP Sectorial	01 Programa Sectorial de Yucatán con Economía Inclusiva
Tema Estratégico	0018 1.6. Impulso a la formalidad y calidad en el empleo.
Objetivo PMP	0934 1.6.1. Aumentar la formalidad laboral en el estado de Yucatán.
PMP Especial	13 Sin PMP especial
Tema Estratégico	0012 Sin TE
Objetivo PMP	0925 Sin Objetivo
ODS	03 Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
Estrategia Programática	0000 NA

Estructura Funcional Programática	
Finalidad	02 Desarrollo Social
Eje	02.01 Yucatán con mejor calidad de vida para las personas
Función	02.01.06 Protección Social
Subfunción	02.01.06.09 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
Programa Presupuestario	02.01.06.09.455PP Otorgamiento de Prestaciones para la Seguridad Social de los Trabajadores del Gobierno del Estado

Clasificación Programática	
Tipo de programa:	Prestación de Servicios Públicos
Tipo de Infraestructura:	Turismo

Presupuesto
Total UBP

Estatus UBP
Estatus Auxiliar Presupuestal

APLICADO ENLACE SAF
COSTOS EN ESTADO INICIAL

Autorizado por:

FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC

Responsable de la UBP

FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC

Enlace de Programación

CELINA CANDILA FLORES

Enlace SAF



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

31/01/2024
10:09:59a. m.
Pág: 1 de 3

2023

Código de inscripción: 05845 **Estado actual:** VALIDADO POR UGI **Fecha y Hora Autorización:** 03/01/2024 12:00:00a. m.

NOMBRE

Rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso.

DIAGNOSTICO SITUACION ACTUAL

Antes del cierre debido a la pandemia, el Costa Club ya estaba experimentando pérdidas financieras. En 2018, se registraron pérdidas de \$20 millones, y en los años siguientes, las pérdidas anuales continuaron rondando los \$10 millones.

Desde el inicio de la pandemia en 2020, el Hotel Costa Club ha permanecido cerrado en su totalidad durante tres años. Esta situación ha tenido un impacto significativo en la institución, ya que no ha podido generar ingresos durante este período. El cierre prolongado ha llevado al deterioro de las instalaciones del Centro Vacacional. Los terrenos están llenos de maleza, las paredes y las zonas de las hamacas del balneario están en mal estado, así como las columnas presentan alto grado de deterioro, perdiendo parte importante de su recubrimiento, atentando así contra su estabilidad estructural y la vida de los usuarios y operadores.

El cierre prolongado solo ha agravado la situación, ya que la institución no ha podido generar ingresos para mitigar estas pérdidas. La falta de ingresos por parte del Costa Club ha tenido un impacto negativo en el erario público, ya que la institución está financiada por recursos gubernamentales. En lugar de contribuir a las finanzas públicas, el centro vacacional ha generado pérdidas considerables, lo que plantea un desafío adicional para el presupuesto estatal.

El Hotel costa club muestra un elevado deterioro, resultado de diversas circunstancias. debido a su importancia como complejo hotelero clave para el desarrollo del turismo nacional e internacional, así como su influencia en el contexto local, resulta crucial llevar a cabo su rescate como una pieza significativa dentro de la infraestructura hotelera local.

La situación actual también afecta la capacidad del Costa Club para alinearse con la Ley de Seguridad Social para las entidades públicas del estado de Yucatán. Este ley tiene como objetivo

DESCRIPCION

Las acciones a realizar consisten en, Aplanado y emboquillados en muros de block y/o plafones en planta baja en 6,332 M2, Acabado superior en azotea con derretido de cemento gris en 1,424 M2, aplicación de impermeabilización en azoteas en 4,368 M2, Resane de grietas en muros y pisos de chapoteaderos en 498 M2, Recubrimiento de mosaico veneciano de 2x2 cm en 1,213 M2, Rehabilitación de elementos estructurales de concreto en 192 M2, Piso de concreto estampado de 10 cm de espesor en 653 M2, Pulido y brillado de piso de mosaico de granito, mármol y/o terrazos con máquina pulidora en interiores en 900 M2, Aplicación de pintura 100% acrílica con garantía mínima de 10 años en 29,588 M2, instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini-split de 28 piezas, instalación de ventiladores para techo con salida eléctrica visible de 25 piezas, instalación de mueble de cocina armada de 1.80x1.495x0.515 mts de 2 piezas, instalación de llave individual para ovalin y/o lavabo de 52 piezas, instalación de Coflex acero para lavabo y/o inodoro de 190 piezas, instalación de 288 piezas de luminario de empotrar, instalación de 43 piezas de luminario de sobreponer y instalación de 120 piezas de apagador sencillo de 1 modulo.

Tipo: PROYECTO **Nivel de Preparación Actual:** 03- PERFIL **Naturaleza:** NUEVO
Temporalidad: ANUAL **¿Cuántos años?:** 1 **Ámbito de impacto:** MUNICIPAL **PEF:** NO
Modalidad: OBRA PÚBLICA TRADICIONAL

UBICACION DEL PROYECTO

Localidad: PROGRESO **Alineación con Compromisos Gubernamentales** 136

Progreso (NOROESTE)

AREA DE INFLUENCIA

Progreso (NOROESTE)

INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Centro de Costo: 7.14.9 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN)

INSTITUCIONES ESTATALES PARTICIPANTES

Dependencia Estatal	Centro Costo	Ejecutora
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN	7.14.9	si

OTRAS INSTITUCIONES

Dependencia Federal

CRONOGRAMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

2023

31/01/2024
10:10:00a. m.
Pág: 2 de 3

# Id.	Fase	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Mantenimiento en edificio Norte Planta Alta	20/03/2023	10/04/2023
2	Mantenimiento en edificio Norte Planta Baja	20/03/2023	10/04/2023
3	Mantenimiento edificio Administrativo	10/04/2023	30/04/2023
4	Rehabilitación exterior	10/04/2023	30/04/2023
5	Alberca lobby, chapoteadero balneario, piscina hab	10/04/2023	30/04/2023
6	Edificio Sur (2 niveles)	21/05/2023	17/06/2023
7	Centro de convenciones	21/05/2023	17/06/2023
8	Rehabilitación de restaurante	21/05/2023	17/06/2023

METAS FISICAS

Aplicación de impermeabilización en azoteas 4,368 M2, Aplicación de pintura 100% acrílica con garantía mínima de 10 años 29,588 M2, Pulido y brillo de piso de mosaico de granito, mármol y/o terrazas con máquina pulidora en interiores 900 M2, instalación de equipo de aire acondicionado tipo mini-split 28 piezas, instalación de ventiladores para techo con salida eléctrica visible 25 piezas, instalación de mueble de cocina armada 2 piezas, instalación de llave individual para ovalin y/o lavabo 52 piezas, instalación de luminario de empotrar 288 piezas, instalación de luminario de sobreponer 43 piezas, instalación de apagador sencillo de 1 modulo 120 piezas.

BENEFICIOS

Revitalización de la industria turística: La reapertura del Hotel Costa Club contribuiría a la revitalización de la industria turística en la región. La restauración de este establecimiento atractivo para los turistas podría atraer a visitantes y generar un aumento en el turismo local, lo que impulsaría la economía de la zona. Considerando que en el 2019 hubo un total de 32,308 visitantes, se planea que para el 2041 después de la remodelación haya un total de 34,971 visitantes tomando en cuenta la tasa de crecimiento poblacional que sería del 0.09%.

Generación de empleo: La rehabilitación y posterior operación del hotel crearía empleo para la comunidad local. Se necesitarían trabajadores en diversas áreas, como hospitalidad, mantenimiento, restauración, y administración, lo que ayudaría a combatir el desempleo y mejorar las condiciones económicas de la comunidad.

Incremento de ingresos: con la reapertura del hotel, habría un aumento significativo en los ingresos del conjunto hotelero. Por otro lado, este nuevo contexto en el costa club también tendría su impacto positivo en la economía local ya que habría un mayor consumo de lo local en términos de: gastronomía, transporte, artesanía, entre otros.

BENEFICIARIOS

EMPLEOS GENERADOS

FECHAS

Directos: 8,077 **Indirectos:** 43,856 **Ejecución:** 20 **Operación:** 0 **Inicio:** 20/03/2023 **Fin:** 17/06/2023

Duración total (en meses): 3 **Vida útil (en años):** 20

ESTATUS DEL TERRENO

¿Se cuenta con el terreno para llevar a cabo el proyecto? NO APLICA

INVERSIÓN TOTAL (EN PESOS)



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

31/01/2024
10:10:00a. m.
Pág: 3 de 3

2023

Años	Fuentes de Financiamiento						Totales
	Estatal	Federal	Federalizada	Municipal	Privada	Otros	
2,007	0	0	0	0	0	0	0
2,008	0	0	0	0	0	0	0
2,009	0	0	0	0	0	0	0
2,010	0	0	0	0	0	0	0
2,011	0	0	0	0	0	0	0
2,012	0	0	0	0	0	0	0
2,013	0	0	0	0	0	0	0
2,014	0	0	0	0	0	0	0
2,015	0	0	0	0	0	0	0
2,016	0	0	0	0	0	0	0
2,017	0	0	0	0	0	0	0
2,018	0	0	0	0	0	0	0
2,019	0	0	0	0	0	0	0
2,020	0	0	0	0	0	0	0
2,021	0	0	0	0	0	0	0
2,022	0	0	0	0	0	0	0
2,023	19,774,000	0	0	0	0	0	19,774,000
2,024	0	0	0	0	0	0	0
2,025	0	0	0	0	0	0	0
2,026	0	0	0	0	0	0	0
2,027	0	0	0	0	0	0	0
2,028	0	0	0	0	0	0	0
2,029	0	0	0	0	0	0	0
2,030	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	19,774,000	0	0	0	0	0	19,774,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROPUESTA _____ MONTO DE INVERSIÓN SOCIAL _____

RECURSOS PROPIOS 2023 (100%) 17,046,551

COSTOS (EN PESOS) _____ ESTUDIOS CON LOS QUE CUENTA _____

Mantenimiento total: 0.00 Operación total: 0.00 Estudios previos: 0.00

INDICADORES DE RENTABILIDAD SOCIAL _____ OBSERVACIONES SOBRE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO _____

VANS \$ 34,804,016 TIR % 22.00 TRI % 21.00 CAE \$ 3,205,328 SIN OBSERVACIONES

PROYECTOS DEL POA RELACIONADOS _____

#Proyecto	Año	Nombre	Centro Costo
22,183	2023	Rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso	7.14.9

DATOS DEL RESPONSABLE _____

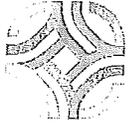
Nombre: FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC Correo electrónico: JAVIER.AGUILAR@IDEFEY.GOB.MX
Teléfono: 611-84-00 EXT. 52310 Puesto: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Jefe directo: LUIS JORGE MONTALVO DUARTE

ÁREA DE DESARROLLO INTEGRADO _____

ADI: 999 N.A.
Descripción: No aplica ningún área de desarrollo integrado para este proyecto.

ANEXO 3

APORTACIÓN ESTATAL



TURNO PARA: ATENCIÓN (A) CONOCIMIENTO (C)
ADMINISTRACIÓN: / CONSTRUCCIÓN: /
ELECTRIFICACIÓN: / JURÍDICO: /
PROYECTOS: /
INSTRUCCIONES: _____

Departamento: Secretaría de Administración y Finanzas
Oficio: SAF/0081/2023
Asunto: Respuesta a solicitud de Incremento a techo Presupuestal

Mérida, Yucatán a 3 de febrero de 2023

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
PRESENTE

En atención al oficio IDE/DA/027/2023 relativo a la solicitud de incremento al techo presupuestal, le informo que, con base en el análisis de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto, se autoriza dicha solicitud por la cantidad de \$19,774,000.00 (Diecinueve millones setecientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.). Dicho importe será asignado en la fuente de financiamiento 110, "para el proyecto Rehabilitación del hotel Costa Club, ubicado en el municipio de Progreso", conforme a las normas, lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia.

La presente autorización es de naturaleza presupuestal, quedando bajo responsabilidad de las Dependencias y Entidades la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, en tal sentido la adjudicación de los bienes muebles, inmuebles y servicios, así como el ejercicio del gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables al respecto.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. OLGA ROSAS MOYA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. C.P. ROSANA ELIZABETH PERERA CERVERA.- SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO Y CONTROL DEL GASTO
C.C.P. ARCHIVO

Juntos transformemos
Yucatán
IDEFEFY
03 FEB 2023
DIRECCIÓN JURÍDICA
RECIBIDO
yucatan.gob.mx

IDEFEFY

OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
03 FEB. 2023

Calle 59 x Av. Itzáes y calle 90,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yuc. México

HORA
NOMBRE: A. Icaz

DE FOLIO: 1
MÉRIDA, N.º



ANEXO 4

COPIA DE CONTRATO DE OBRA Y CONVENIO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IDEFEY”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **nueve de febrero de dos mil veintitrés** se emitió la Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Estatal número **IDE-23-OP-LP-002** relativo a la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)**, con recursos propios.

SEGUNDO.- Con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública número **IDE-23-OP-LP-002**, para la realización de los trabajos consistentes en la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)**, con recursos propios, del cual derivó el contrato número **IDE-23-OP-LP-004**, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I, 28, 35 y 50 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

TERCERO.- De dicho procedimiento resultó ganadora la empresa “**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.**”, por lo que mediante el presente instrumento se formalizan los términos y condiciones para la ejecución de los trabajos descritos en el antecedente SEGUNDO de este contrato.

DECLARACIONES.

I.- “**EL IDEFEY DECLARA**”, por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato, de acuerdo con “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente contrato en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear,



programar, presupuestar, ejecutar, modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento Yucajetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. "EL CONTRATISTA", a través de su Administrador Único declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio Mercantil Número **44525-1**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **OSE110203UP4** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el **número trescientos dos de la calle veintinueve departamento uno entre las calles treinta y seis letra "B" y treinta y seis letra "A" del fraccionamiento San Ramón Norte, C.P. 97117**.

II.3. Dentro de su objeto social se encuentra, entre otras cosas el diseño y construcción de inmuebles y supervisión de toda clase de obras.

II.4. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.5. LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA** cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa "**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE CV.**", en los términos del presente contrato, tal y como se acredita con Escritura Pública Número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, otorgada ante la Fe del Licenciado **Hugo Manuel Salgado Bahena, Notario Público Suplente de la Notaria Pública Número Dos**, del Estado de Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.6. Su Administrador Único se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número **0433053206738**.

II.7. Que conoce plenamente el contenido que establecen las leyes y reglamentos relacionados con la realización de las obras objeto del presente contrato, así como las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, planos, especificaciones generales y particulares, el monto y las cantidades de trabajo que como anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante de este contrato.



II.8. Declara que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores que pudieran afectar el monto del contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución de aquellos.

II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y que no se encuentra en el Registro de Contratistas como sancionado.

II.10. Bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ningún socio de la empresa o sociedad se encuentran en el supuesto del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, presentando antes de la firma del presente documento, el certificado correspondiente que expide la Fiscalía General del Estado de Yucatán de todos los socios que conforman la empresa.

II.11. Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

II.12. Se encuentra inscrito en el Registro de Constructores del Programa "Dignificar" y por tal motivo, cumpliendo con los compromisos que adquirió, manifiesta que realizará una donación irrevocable a favor del Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada, cantidad que debe ser otorgada mediante cheque al FYDITRAC dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente contrato y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este contrato que se registrará por las siguientes:

C L Á U S U L A S .

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)**, con recursos propios.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$7'413,730.80 son (Siete millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional)** más el impuesto al valor agregado.

"**EL CONTRATISTA**", manifiesta que todos los gastos específicos se encuentran comprendidos en el precio determinado anteriormente.

TERCERA.- LUGAR DE LOS TRABAJOS.



La obra descrita en la cláusula PRIMERA, se realizará conforme a los documentos del contrato anexos mismos que forman parte integral del presente instrumento y se llevarán a cabo **en el Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso.**

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán iniciar **el día veinte de marzo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés** por lo que para tal efecto, se contará con un plazo de ejecución de **noventa días** naturales, de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato surtirá sus efectos a partir del momento en que se firma y concluirá el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, respetándose en la medida de lo posible el plazo establecido en la cláusula que antecede, más el tiempo que se requiera para el cierre administrativo del contrato, plazo que en caso de no ser cumplido se iniciará el proceso legal correspondiente; salvo que se presente alguna causa de suspensión temporal, ordenada por **"EL IDEFEEY"** en cuyo caso se entenderá prorrogado por el término que dure la suspensión, sin necesidad de suscribir otro.

SEXTA.- ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.

Los anexos del presente contrato, se enuncian a continuación:

Relación de Planos, Documentos de Seguridad e Higiene, Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos, Catalogo de Conceptos, Presupuesto de los Trabajos, Programa de Erogaciones de la Ejecución de los Trabajos, Convenio de Proposición Conjunta en su caso, mismos que se tienen por reproducidos en esta cláusula, como si se insertaran a la letra y forman parte integrante del presente contrato por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete en los términos de dichos documentos.

SÉPTIMA.- RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATO.

"EL IDEFEEY" designa como residente de la ejecución de este contrato el Arq. **Alan Hau de la Cruz**, quién controlará, verificará y revisará que las disposiciones se cumplan, de conformidad con lo pactado, sus anexos y las ordenes que **"EL IDEFEEY"** dé por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de residente, no será considerada como una aceptación o conformidad tácita o expresa de los trabajos realizados, ni releva a **"EL CONTRATISTA"** de las obligaciones contraídas.

OCTAVA.- DEL PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"EL CONTRATISTA" recibirá de **"EL IDEFEEY"** como pago total por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas con periodicidad no mayor de un mes; quedando para presentación de las estimaciones cuando se llegue a los porcentajes hasta de un 25, 50, 80 y 100 por ciento del avance financiero de ejecución de la obra (esta fecha quedará anotada en la bitácora de la obra), y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por **"EL CONTRATISTA"** y **"EL IDEFEEY"**, y se haya presentado la factura correspondiente; esta fecha que se hará constar en la bitácora de la obra y en las propias estimaciones.



Para tal efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a la residencia de obra de **"EL IDEFEERY"**, para su pago, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente, siendo ésta la siguiente: 1) Números generadores autorizados por el residente de **"EL IDEFEERY"**, 2) Estimación generada en la Dirección de Construcción de **"EL IDEFEERY"**, debidamente firmada por el contratista y el residente, 3) Croquis, 4) Notas de Bitácora, 5) En su caso, controles de calidad y pruebas de laboratorio, 6) Fotografías, 7) Factura (s); dicha presentación deberá realizarse dentro de los 6 (días) naturales siguientes a la fecha de corte, y la residencia de **"EL IDEFEERY"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes deberá revisar y en su caso, autorizar la estimación; transcurrido dicho plazo, la estimación se tendrá por autorizada. En caso de que surjan diferencias técnicas y numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que **"EL IDEFEERY"** se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

El pago de las estimaciones será en Moneda Nacional, amortizando en cada estimación la parte proporcional a los anticipos entregados.

Todas las estimaciones deberán estar acompañadas de reportes fotográficos que acrediten los avances físicos de la obra que se pretenda cobrar, dichos reportes serán en formatos proporcionados por **"EL IDEFEERY"**.

El lugar del pago será en las instalaciones de **"EL IDEFEERY"** en la Dirección de Administración, con domicilio conocido en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la Avenida Zamná entre sesenta y uno y sesenta y tres del Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán.

NOVENA.- DEL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.

"EL IDEFEERY" otorgará un anticipo por la cantidad de **\$2'579,978.32 son (Dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional)** equivalente al **30% (hasta un treinta por ciento) (IVA INCLUIDO)** del monto de este contrato, el cual será cubierto por **"EL IDEFEERY"** en una sola exhibición y **"EL CONTRATISTA"** se obliga a utilizarlo para: realizar en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo, así como para el inicio de los trabajos programados, y en general, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanente y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato.

"EL IDEFEERY" pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el importe del anticipo otorgado, antes de la fecha de inicio de los trabajos, y previa constitución y entrega por él a **"EL IDEFEERY"** de la garantía por la correcta inversión del anticipo otorgado; el atraso en la entrega del anticipo por causas imputables a **"EL IDEFEERY"**, será motivo suficiente para diferir en igual, el plazo de ejecución de la obra. Cuando el atraso en la entrega del anticipo sea por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, ya sea porque éste no disponga del anticipo a pesar de haberse puesto a su disposición en términos del presente contrato, o no hubiere otorgado la garantía descrita en la cláusula Decima, no procederá diferimiento alguno respecto al plazo de ejecución de la obra, por lo que **"EL CONTRATISTA"** deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida en la cláusula cuarta de este instrumento.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.



En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad, el saldo correspondiente deberá ser devuelto por **"EL CONTRATISTA"** a **"EL IDEFEY"**, mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de ejercicio presupuestal, **"EL CONTRATISTA"** cubrirá los cargos que resulten, para el caso de cantidades pagadas en exceso. Independientemente de lo anterior, **"EL IDEFEY"** si así lo estima necesario, podrá hacer efectiva la fianza que **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar en garantía de la correcta inversión del anticipo.

Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión administrativa del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva del mismo, **"EL CONTRATISTA"** reintegrará el anticipo no amortizado a **"EL IDEFEY"** en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la decisión a **"EL CONTRATISTA"**; en el supuesto de que no se verifique el reintegro dentro el plazo antes mencionado, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cubrir los cargos que resulten, para el caso de pagos en exceso.

DÉCIMA.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las partes convienen que para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a **"EL IDEFEY"** tres fianzas, las dos primeras anticipo y cumplimiento dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la copia del acta de fallo de adjudicación y la tercera por los vicios ocultos que resulten la cual estará vigente durante los 12 meses posteriores a la entrega de los trabajos; todas a favor de **"EL IDEFEY"**, mediante pólizas de institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en el país y con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

FIANZA DE ANTICIPO.-

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a **"EL IDEFEY"**, una póliza de fianza por un monto total igual al cien por ciento del anticipo recibido, para garantizarlo, misma que permanecerá vigente hasta que el importe del anticipo otorgado a **"EL CONTRATISTA"** se haya amortizado en su totalidad, así como durante la sustanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; la Institución Afianzadora expresamente se debe obligar a pagar a **"EL IDEFEY"** la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto, requiriéndose para su cancelación la autorización del Director General de **"EL IDEFEY"**.

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

- a) Número, Objeto e importe total del Contrato.
- b) Deberá coincidir el importe garantizado con el monto total del anticipo otorgado.
- c) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- d) Que la presente fianza garantiza la debida, correcta, total inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución total o parcial en su caso, del anticipo, lo cual deberá realizar **"EL CONTRATISTA"** en el plazo pactado para la ejecución de los trabajos.
- e) Esta fianza garantiza la devolución de la cantidad del anticipo no amortizado y sus accesorios y podrá hacerse efectiva sin que previamente exista compensación.



f) Que pagará la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto.

g) Que se requiere para su cancelación mediante escrito emitido por el Director General de “**EL IDEFEEY**”, cuando se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado. La garantía permanecerá vigente cuando se encuentren pendientes de sustanciación recursos legales o juicios, iniciados por una parte en contra de la otra, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

h) La Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, así mismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes referida, en el sentido de que la fianza no se extingue.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. –

“**EL CONTRATISTA**” deberá presentar a “**EL IDEFEEY**”, una póliza de fianza, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual no podrá ser menor del 10% (diez por ciento) del monto total autorizado del contrato, la cual se liberará, una vez que haya sido constituida y entregada a “**EL IDEFEEY**” la garantía por defectos, vicios ocultos o de cualquier responsabilidad.

El presente contrato no surtirá efecto, mientras “**EL CONTRATISTA**” no entregue la póliza en donde la Institución Afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

a) La Afianzadora acepta que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos y garantiza el cumplimiento total del mismo.

b) En caso de modificación al plazo del CONTRATO, debido a que se convengan ampliaciones, prórrogas o esperas para el cumplimiento del contrato, la Institución Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas mediante la emisión de los endosos correspondientes.

c) La garantía no podrá ser menor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, en el que se incluya el monto originalmente pactado.

d) La Institución Afianzadora acepta que la fianza garantiza el cumplimiento total del CONTRATO, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de “**EL IDEFEEY**”.

e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f) La Institución afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.

g) La Institución Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a “**EL IDEFEEY**” las razones, causas o motivos de su improcedencia.

h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable que “**EL CONTRATISTA**” presente su solicitud previa autorización expresa y por escrito del Director General y reciba mediante acta de entrega recepción la obra, encomendada a “**EL CONTRATISTA**”, y posteriormente a la entrega de la póliza de fianza que cubre la garantía de vicios ocultos y la calidad de la obra, así como de cualquier otra responsabilidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y del presente CONTRATO.



i) La Institución Afianzadora acepta y se obliga para que, en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones estipuladas en el Contrato, por parte de **"EL CONTRATISTA"**, **"EL IDEFEEY"** hará efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones.

Si transcurriese el plazo fijado a **"EL CONTRATISTA"** sin que se entregue la póliza de cumplimiento del contrato, **"EL IDEFEEY"** podrá rescindir administrativamente el contrato, por lo que **"EL CONTRATISTA"** pagará a **"EL IDEFEEY"**, las cantidades por concepto de daños y perjuicios que a juicio de éste determine para tal efecto, con independencia de las penas convencionales que por otro motivo se haya hecho acreedor.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS.-

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior de la presente cláusula, las partes convienen en que concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado por doce meses contados a partir de su recepción a responder de los defectos que resultaren en los mismos, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el este contrato, mediante fianza para garantizar, por el término de doce meses y el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos. **"EL CONTRATISTA"** acepta expresamente que en caso de no efectuar las reparaciones o reposiciones reportadas en término del contrato y **"EL IDEFEEY"** las efectúe por otro medio, acepta que las erogaciones por dicho concepto, serán recuperadas con cargo a la fianza.

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza garantiza las obligaciones derivadas del Contrato y de sus anexos referentes a la reparación de vicios ocultos o defectos que resulten de la obra, incluyendo materiales y mano de obra y que dicha fianza garantiza además cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

b) Esta fianza garantiza la calidad de los materiales y de la mano de obra utilizados para la prestación de los trabajos, mismos que deberán ser de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Contrato garantizado, y responde de los vicios ocultos, defectos y/o mal funcionamiento que resulten dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que se efectúe la formal ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos y a plena satisfacción de **"EL IDEFEEY"** aun cuando parte de los trabajos se hubieren subcontratado.

c) La afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza, durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.

d) Las obligaciones derivadas de la fianza, se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el término de ley para hacerla exigible, sin que dentro de dicho plazo se hubiere presentado reclamación.

e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Quedarán a salvo los derechos de **"EL IDEFEEY"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantías constituida conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

El incumplimiento a esta cláusula u otra obligación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, podrán ser motivo de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.



Cuando sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos Extraordinarios a base de precios unitarios:

a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, **"EL IDEFEEY"** estará facultado para ordenar a **"EL CONTRATISTA"** su ejecución y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

b) Si para estos trabajos no existen conceptos y precios unitarios en el contrato y **"EL IDEFEEY"** considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención de **"EL CONTRATISTA"** y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios. Para los efectos de este inciso, los elementos a considerar se refieren a lo siguiente: 1) Insumos con sus costos, 2) los consumos y los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones originales y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Igualmente, las partes convienen que, para lo no previsto en este apartado, regirá lo establecido en la legislación aplicable.

c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL IDEFEEY"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), **"EL CONTRATISTA"** a requerimiento de **"EL IDEFEEY"** y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios, deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo de resolver **"EL IDEFEEY"** en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles. Si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

e) En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL IDEFEEY"** podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Además, con el fin de que **"EL IDEFEEY"** pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, **"EL CONTRATISTA"** preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivas.

En este caso de trabajos extraordinarios **"EL CONTRATISTA"** desde su inicio deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"EL IDEFEEY"** para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula Octava de este contrato.

En todos estos casos, **"EL IDEFEEY"** dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** la orden del trabajo correspondiente; en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

2.- Trabajos Extraordinarios por Administración Directa:

Si **"EL IDEFEEY"** determinare no encomendar a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula, podrá realizarlos en forma directa; observándose lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

3.- Trabajos Extraordinarios por Terceras Personas:



Si “EL IDEFEEY” no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a Terceras Personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

Las partes acuerdan que, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del cual derivó la celebración del presente contrato, ocurran circunstancias imprevistas de orden económico, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados mediante el procedimiento establecido en esta cláusula. El incremento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

I.- Cuando el porcentaje del ajuste de costo sea al alza, será “EL CONTRATISTA” quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito a “EL IDEFEEY” de la solicitud, estudios y documentación que la soporten.

La documentación que deberá presentar el contratista será la que a continuación se señala 1.- Relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de Obras públicas que determine el Banco de México, o en su caso, los índices investigados por los que deberán ser proporcionados al Contratista; 2.- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, 3.- El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar conforme al programa que se tenga convenido; 4.- El análisis de la determinación del factor de ajuste; y 5.- Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y , en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

II.- Si el referido porcentaje es a la baja, será “EL IDEFEEY” quien lo determinará en el plazo señalado en el numeral anterior, y con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Una vez transcurrido el plazo en el numeral "I" de la presente cláusula, se perderá la posibilidad realizar ajuste de costos.

“EL IDEFEEY”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a que “EL CONTRATISTA” promueva debidamente el ajuste de costo, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando el documento mediante el que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleto, “EL IDEFEEY” apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que “EL CONTRATISTA” diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO.

Cuando sea procedente, se observará lo siguiente:

a) La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; b) La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y c) En el caso de trabajos en los que “EL IDEFEEY” tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso,



cuando “EL CONTRATISTA” no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en el inciso a) de la presente cláusula.

Para los procedimientos señalados en los incisos a) y b) de la presente cláusula, “EL CONTRATISTA” será el responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que “EL IDEFEEY” los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente; lo anterior sin perjuicio de que pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos previstos en esta cláusula se sujetará a lo siguiente:

I.- Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a “EL CONTRATISTA”, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios al Productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera tanto el “EL CONTRATISTA” como “EL IDEFEEY” no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, “EL IDEFEEY” procederá a calcularlos en conjunto con “EL CONTRATISTA” conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

III.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que “EL CONTRATISTA” haya considerado en su proposición y;

IV.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS ACTOS PREVIOS.

I.- Responsabilidades de “EL CONTRATISTA”.- Las partes convienen que, “EL CONTRATISTA” será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale por escrito “EL IDEFEEY”.



Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**.

Si como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, **“EL IDEFEEY”** estima que es necesaria la reparación o reposición inmediata, con trabajos adicionales, éstos los hará **“EL CONTRATISTA”** bajo su cargo, sin derecho a retribución adicional alguna y sin que esto se considere como ampliación del plazo pactado para la terminación de los trabajos. Si **“EL CONTRATISTA”** realiza trabajos por mayor valor del ordenado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

En cualquiera de estas situaciones **“EL IDEFEEY”**, podrá ordenar la aplicación de las penas correspondientes, la suspensión de los trabajos contratados y la aplicación de la cláusula relativa a rescisión administrativa del contrato, con todas sus legales consecuencias.

“EL CONTRATISTA” será responsable de los daños y perjuicios que cause a **“EL IDEFEEY”** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **“EL IDEFEEY”** o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, y se considerarán incluidos en sus precios unitarios. Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, **“EL IDEFEEY”** ordenará su reparación o reposición inmediata a **“EL CONTRATISTA”**, sin que este tenga derecho a retribución alguna por ello. Si **“EL CONTRATISTA”** no atendiere los requerimientos **“EL IDEFEEY”**, podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones aplicables, con cargo a **“EL CONTRATISTA”**.

II.- Supervisión de los trabajos. - **“EL IDEFEEY”**, supervisará en todo tiempo los trabajos objeto del presente contrato, quién dará a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene **“EL IDEFEEY”**.

Es facultad de **“EL IDEFEEY”**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o fabricación. Por su parte **“EL CONTRATISTA”** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos a un superintendente de obra facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, así como para tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en el sitio de realización de los mismos y por todo el tiempo que dure la ejecución. De igual forma el superintendente designado deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y está facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar, dentro de un plazo establecido, las estimaciones de trabajo o liquidación que se le formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de **“EL CONTRATISTA”** y previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por **“EL IDEFEEY”**, quién calificará si reúne los requisitos señalados; este hecho quedará registrado en la bitácora correspondiente, así como la firma de dicho representante. Asimismo, es facultad de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, verificar el avance de los trabajos en la obra cuando lo considere procedente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL IDEFEEY” tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el cumplimiento del programa de ejecución de los trabajos.



“EL IDEFEY”, a través del departamento correspondiente, comparará mensualmente el avance de las obras.

Cuando existan diferencias entre el programa de ejecución pactado y los avances físicos de obra “EL IDEFEY” sancionará a “EL CONTRATISTA” de conformidad con lo siguiente:

En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del plazo de ejecución general de los mismos, “EL IDEFEY” aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, la cual se calculará aplicando el 5% al importe de los trabajos que se determinen como atraso, obtenido de la diferencia entre el programa de ejecución convenido y el avance físico de obra.

Las retenciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser recuperadas por “EL CONTRATISTA” en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado plazo de ejecución.

Cuando “EL CONTRATISTA” no concluya los trabajos en la fecha pactada en el programa de obra, se aplicarán penas convencionales por el atraso en la ejecución de los mismos por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados a la fecha establecida en el contrato para la conclusión total de los mismos y se calculará aplicando el 0.2% (dos al millar) al importe de los trabajos no ejecutados por cada día de atraso, hasta la terminación total de los mismos.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de “EL CONTRATISTA” mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de “EL IDEFEY”. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas en poder de “EL IDEFEY”.

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas la pena convencional resulta saldo a favor de “EL CONTRATISTA” por concepto de retenciones económicas, “EL IDEFEY” deberá devolver dicho saldo a “EL CONTRATISTA”, sin que en este caso se genere gasto financiero alguno. Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

Las penas convencionales se aplicarán de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda por cualquier otra causa distinta a la de atraso o terminación de los trabajos, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las partes convienen que, “EL CONTRATISTA” no podrá hacer ejecutar la obra por otro, sin embargo, cuando existan circunstancias y razones fundadas para ello, “EL CONTRATISTA”, deberá comunicarlo previamente por escrito a “EL IDEFEY”, el cual resolverá si acepta o rechaza la sub-contratación.



En todo caso de sub-contratación, el responsable de la ejecución de los trabajos será **“EL CONTRATISTA”**, a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El sub-contratista no queda subrogado en ninguno de los derechos de **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

Las partes acuerdan que, **“EL CONTRATISTA”** sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida **“EL IDEFEEY”**, con la aprobación expresa, previa y por escrito de **“EL IDEFEEY”**, para tal efecto el contratista que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.

“EL IDEFEEY”, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados con causa justificada, ordenando la suspensión y determinar en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Para tal efecto **“EL IDEFEEY”**, dará aviso por escrito a **“EL CONTRATISTA”** de dicha suspensión, señalando las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

No será motivo de suspensión temporal de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto, aceptan que cuando **“EL IDEFEEY”** sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de reclamación judicial alguna, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la siguiente cláusula, en tanto que, si es **“EL CONTRATISTA”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial estatal y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que puedan dar lugar a la rescisión son:

a) Si **“EL CONTRATISTA”** por causas imputables a él, no inicia los trabajos, objeto del contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causas justificadas.

b) Si **“EL CONTRATISTA”**, suspende o interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiera sido detectada como defectuosa por **“EL IDEFEEY”**.

c) Si **“EL CONTRATISTA”**, no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el residente de obra o supervisor designado por **“EL IDEFEEY”**.

d) Si **“EL CONTRATISTA”**, no da cumplimiento al programa de ejecución de trabajo por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y que a juicio de **“EL IDEFEEY”**, el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.



- e) Si **"EL CONTRATISTA"**, es declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- f) Si **"EL CONTRATISTA"**, sub-contrata en su totalidad o parte de los trabajos, objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL IDEFEY"**.
- g) Si **"EL CONTRATISTA"**, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL IDEFEY"**.
- h) Si **"EL CONTRATISTA"** no da a **"EL IDEFEY"** y a las instituciones que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- i) Si **"EL CONTRATISTA"** cambia su nacionalidad mexicana por otra.
- j) Si **"EL CONTRATISTA"**, siendo extranjero y habiéndose sometido a las Leyes de Nacionalidad Mexicana en este contrato invoca la protección de su gobierno.
- k) En general por el incumplimiento por parte de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las Leyes y Tratados aplicables, a las órdenes de **"EL IDEFEY"**.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **"EL CONTRATISTA"** a cualquiera de las estipulaciones del contrato **"EL IDEFEY"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convenidas en su caso, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que señala la cláusula siguiente.

Si **"EL IDEFEY"** opta por la rescisión **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una indemnización que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas a juicio de **"EL IDEFEY"**.

"EL IDEFEY", si es procedente, reintegrará a **"EL CONTRATISTA"**, mediante la exhibición de las facturas correspondientes, los materiales que tenga en obra, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra; para esto **"EL IDEFEY"** tendrá hasta un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a **"EL CONTRATISTA"**, la rescisión o la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA.- DE LA DECLARACIÓN DE RESCISIÓN.

Si **"EL IDEFEY"** determina que **"EL CONTRATISTA"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, lo comunicará a **"EL CONTRATISTA"** conforme al procedimiento siguiente:

I.- Iniciará a partir de que a **"EL CONTRATISTA"** le sea comunicado el incumplimiento, para que, en un plazo de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;



II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL IDEFEERY” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL CONTRATISTA”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada dentro de dicho plazo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, las partes convienen que, durante la suspensión definitiva, terminación anticipada o rescisión del contrato, se observe lo siguiente:

I.- Cuando se determine la suspensión definitiva de los trabajos, la terminación anticipada o se rescinda el presente contrato por causas imputables a “EL IDEFEERY”, éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que “EL CONTRATISTA” compruebe debidamente que éstos se generaron a su cargo y que tienen relación directa con los trabajos objeto del presente; lo anterior se acreditará con la documentación que para tal efecto presente ante “EL IDEFEERY”.

II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL CONTRATISTA”, una vez emitida la determinación de rescindir, “EL IDEFEERY” se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución a “EL CONTRATISTA”, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá de considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conformes el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

III.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá no ejecutarlos. En este supuesto, si se opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a “EL IDEFEERY” dentro de los diez días hábiles siguientes. “EL IDEFEERY” determinará lo conducente dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva. En caso de que “EL IDEFEERY” no conteste en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “EL CONTRATISTA” y en caso contrario, será necesaria la intervención de la autoridad judicial.

IV.- Una vez notificada por “EL IDEFEERY” la terminación anticipada de los trabajos o la rescisión del contrato, procederá dentro de un plazo de tres días hábiles, a la posesión y disposición de los bienes y obras ejecutadas, levantándose un acta circunstanciada sobre el estado en que se encuentren.

V.- “EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a “EL IDEFEERY”, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que determine la rescisión del contrato, terminación anticipada o suspensión definitiva, toda la documentación que “EL IDEFEERY” le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

“EL IDEFEERY”, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, el contratante podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos y vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Según el artículo 82 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.



Si **"EL CONTRATISTA"** se percata de la imposibilidad de cumplir con el presupuesto o programa de ejecución convenido por causas no imputables a él, deberá notificarlo a **"EL IDEFEY"** mediante anotación en la bitácora y deberá presentar dentro del plazo de ejecución su solicitud de ampliación de monto y/o plazo, junto con la documentación que lo justifique, para lo cual **"EL IDEFEY"**, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, emitirá el dictamen de resolución correspondiente.

En su caso, el convenio deberá formalizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la emisión del dictamen.

Si **"EL CONTRATISTA"**, concluye los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA.

"EL IDEFEY" recibirá los trabajos objeto del contrato, hasta que sean concluidos en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto **"EL CONTRATISTA"** notificará por escrito la terminación de los trabajos, adjuntando la documentación correspondiente (breve descripción de las obras, fecha real de terminación de los trabajos, relación de las estimaciones, monto ejercido, créditos a favor o en contra y las garantías que continuarán vigentes y a la fecha de su cancelación), **"EL IDEFEY"** verificará en un plazo máximo 5 (cinco) días naturales, que los trabajos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación, en un plazo de diez días hábiles, **"EL IDEFEY"** procederá a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Independientemente de lo anterior, **"EL IDEFEY"** efectuará recepciones parciales de los trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Cuando, **"EL IDEFEY"** determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a **"EL CONTRATISTA"** el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de **"EL IDEFEY"** existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse podrá pactarse su recepción, en estos casos se levantará el acta correspondiente.
- c) Cuando de común acuerdo, **"EL IDEFEY"** y **"EL CONTRATISTA"** convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando **"EL IDEFEY"** rescinda el contrato en los términos del mismo, la recepción parcial quedará a juicio de **"EL IDEFEY"**, la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- e) Cuando una autoridad judicial o jurisdiccional declare rescindido el contrato, en este caso estará a lo dispuesto por la autoridad que emita la declaración correspondiente.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos anteriores, a), b), c), y d), se procederá a recibir físicamente los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga **"EL IDEFEY"**, a partir de la fecha de requerimiento de entrega que éste haga, o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos anteriores, levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.



Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas, para con **"EL IDEFEEY"** y a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a reintegrarlas a **"EL IDEFEEY"**, aplicando en este caso el procedimiento establecido para los pagos en exceso.

VIGÉSIMA CUARTA.- DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

"EL IDEFEEY" para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por él y **"EL CONTRATISTA"** en el presente contrato, elaborará el finiquito respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, anexando para tal efecto el acta de recepción levantada. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, **"EL IDEFEEY"** dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía por vicios ocultos establecida en la cláusula Décima, por lo que no será factible que **"EL CONTRATISTA"** presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

"EL IDEFEEY" notificará a **"EL CONTRATISTA"** fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito, con la obligación para **"EL CONTRATISTA"** de acudir, en caso contrario **"EL IDEFEEY"** procederá a su elaboración en el plazo y forma establecida, comunicando el resultado dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión. Concluido el finiquito, **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, una vez transcurrido y no realizare gestión alguna, se dará por aceptado en sus términos.

Si del finiquito resulta saldo a favor de **"EL CONTRATISTA"** se procederá a su pago en un plazo no mayor de veinte días naturales a la elaboración del finiquito. Si del finiquito resulta que existe saldo favorable para **"EL IDEFEEY"**, el importe se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir a **"EL CONTRATISTA"** por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, **"EL CONTRATISTA"** tiene la obligación de reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido para los pagos en exceso; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL IDEFEEY"**. Hecho lo anterior, se levantará un acta y procederá, en su caso, a declarar extinguidos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA", acepta que de las estimaciones que le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a) El 2/1000 (dos al millar) para el desarrollo de los Programas del Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de acuerdo al convenio de colaboración de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós.
- b) El 5/1000 (cinco al millar) por concepto de inspección y vigilancia de conformidad con lo establecido en el artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

"EL CONTRATISTA" reconoce y acepta que el presente contrato es de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, con las condiciones de entrega y pago ya estipulados. Por lo que **"EL CONTRATISTA"** y/o los trabajadores que tenga a su servicio, no guardan relación laboral con **"EL IDEFEEY"**.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español, en toda la documentación relativa al contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- IMPUESTOS.

Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento de éste contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA.- PERMISOS.

Será responsabilidad de "EL CONTRATISTA", contar con todos los permisos, derechos, patentes y cualquiera factibilidad que pudiera requerir, para dar cumplimiento con este contrato, por lo que se obliga y compromete a contar con ellos con antelación al inicio del suministro correspondiente; siendo imputable a él, no iniciar a tiempo con la entrega, por lo que este supuesto, no será causa de reclamación alguna, modificación al plazo de entrega o ampliación a la fecha de entrega pactada.

TRIGÉSIMA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

Las autoridades estatales competentes, tendrán la intervención que le señalen las leyes que correspondan, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; "EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a facilitar la intervención que corresponda a las dependencias competentes, conforme a dichas disposiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- VALIDEZ DEL CONTRATO.

Si alguna de las partes: no exige el cumplimiento forzoso de cualquiera de las disposiciones del presente; no ejercite sus derechos consignados en las disposiciones de este contrato o no requiera en cualquier momento un determinado desempeño de la otra parte respecto a las disposiciones de este contrato. No se considerará como una renuncia a dicha disposición, ni de alguna manera afectará la validez de este contrato o alguna parte del mismo, o el derecho de dicha parte para que posteriormente pueda exigir el cumplimiento forzoso de dicha disposición.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar las medidas necesarias para el buen éxito de los asuntos encomendados, de acuerdo a la documentación e información aportadas por "EL IDEFEEY" y que sean necesarias para cumplir con el objeto del presente contrato. De igual manera "EL CONTRATISTA", reconoce que todos los datos, informes y/o dictámenes, que por la naturaleza de los mismos le sean proporcionados, para el desempeño de sus actividades, pertenecen a "EL IDEFEEY", mismos que se compromete a manejar con absoluta discreción y reserva y estos serán devueltos al concluir el término para el que fue contratado.

TRIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.



La interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato se sujetará a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, las partes acuerdan expresamente, someterse para la ejecución del presente contrato, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, y estando conscientes de la fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, al no existir vicios de consentimiento lo otorgan y firman, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a diecisiete días de marzo de dos mil veintitrés.

EL IDEFEEY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

EL CONTRATISTA

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA.
"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A.
DE C.V.".

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROYECTOS

ING. MARCO ANTONIO MALDONADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.

Vo.Bo.
MAV.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IDEFEEY”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL “OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha **nueve de febrero de dos mil veintitrés** se emitió la Convocatoria para el proceso de Licitación Pública Estatal número IDE-23-OP-LP-003 relativo a la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)**, con recursos propios.

SEGUNDO.- Con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés** se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública número IDE-23-OP-LP-003, para la realización de los trabajos consistentes en la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)**, con recursos propios, del cual derivó el contrato número IDE-23-OP-LP-005, lo anterior con fundamento en los artículos 25 fracción I, 28, 35 y 50 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

TERCERO.- De dicho procedimiento resultó ganadora la empresa “**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.**”, por lo que mediante el presente instrumento se formalizan los términos y condiciones para la ejecución de los trabajos descritos en el antecedente SEGUNDO de este contrato.

DECLARACIONES.

I.- “**EL IDEFEEY DECLARA**”, por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este contrato, de acuerdo con “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente contrato en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear, programar, presupuestar, ejecutar, modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura



eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento Yucalpetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. "EL CONTRATISTA", a través de su Administrador Único declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio Mercantil Número **44525-1**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **OSE110203UP4** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el número **trescientos dos de la calle veintinueve departamento uno entre las calles treinta y seis letra "B" y treinta y seis letra "A" del fraccionamiento San Ramón Norte , C.P. 97117**.

II.3. Dentro de su objeto social se encuentra, entre otras cosas el diseño y construcción de inmuebles y supervisión de toda clase de obras.

II.4. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.5. LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA** cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa "**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE CV.**", en los términos del presente contrato, tal y como se acredita con Escritura Pública Número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, otorgada ante la Fe del Licenciado **Hugo Manuel Salgado Bahena, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número Dos**, del Estado de Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.6. Su Administrador Único se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número **0433053206738**.

II.7. Que conoce plenamente el contenido que establecen las leyes y reglamentos relacionados con la realización de las obras objeto del presente contrato, así como las especificaciones de la obra, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, planos, especificaciones generales y particulares, el monto y las cantidades de trabajo que como anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante de este contrato.

II.8. Declara que conoce el lugar de los trabajos y ha tomado en cuenta las condiciones y circunstancias existentes en él y sus alrededores que pudieran afectar el monto del contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución de aquellos.



II.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que, al momento de suscribir el presente contrato, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y que no se encuentra en el Registro de Contratistas como sancionado.

II.10. Bajo protesta de decir verdad que ni él, ni ningún socio de la empresa o sociedad se encuentran en el supuesto del artículo 25 de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, presentando antes de la firma del presente documento, el certificado correspondiente que expide la Fiscalía General del Estado de Yucatán de todos los socios que conforman la empresa.

II.11. Bajo protesta de decir verdad manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

II.12. Se encuentra inscrito en el Registro de Constructores del Programa "Dignificar" y por tal motivo, cumpliendo con los compromisos que adquirió, manifiesta que realizará una donación irrevocable a favor del Fideicomiso Yucateco para la Dignificación y Desarrollo Integral de los Trabajadores de la Construcción (FYDITRAC), equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la obra adjudicada, cantidad que debe ser otorgada mediante cheque al FYDITRAC dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se realice el pago de la obra adjudicada.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente contrato y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este contrato que se registrará por las siguientes:

C L Á U S U L A S .

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)**, con recursos propios.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$8'534,106.85 son (Ocho millones quinientos treinta y cuatro mil ciento seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)** más el impuesto al valor agregado.

"EL CONTRATISTA", manifiesta que todos los gastos específicos se encuentran comprendidos en el precio determinado anteriormente.

TERCERA.- LUGAR DE LOS TRABAJOS.

La obra descrita en la cláusula PRIMERA, se realizará conforme a los documentos del contrato anexos mismos que forman parte integral del presente instrumento y se llevarán a cabo **en el Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso.**



CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán iniciar el día **veinte de marzo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés** por lo que para tal efecto, se contará con un plazo de ejecución de **noventa días** naturales, de conformidad al programa calendarizado de ejecución de los trabajos presentados por el contratista.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato surtirá sus efectos a partir del momento en que se firma y concluirá el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, respetándose en la medida de lo posible el plazo establecido en la cláusula que antecede, más el tiempo que se requiera para el cierre administrativo del contrato, plazo que en caso de no ser cumplido se iniciará el proceso legal correspondiente; salvo que se presente alguna causa de suspensión temporal, ordenada por **"EL IDEFEEY"** en cuyo caso se entenderá prorrogado por el término que dure la suspensión, sin necesidad de suscribir otro.

SEXTA.- ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO.

Los anexos del presente contrato, se enuncian a continuación:

Relación de Planos, Documentos de Seguridad e Higiene, Programa Calendarizado de Ejecución de los Trabajos, Catalogo de Conceptos, Presupuesto de los Trabajos, Programa de Erogaciones de la Ejecución de los Trabajos, Convenio de Proposición Conjunta en su caso, mismos que se tienen por reproducidos en esta cláusula, como si se insertaran a la letra y forman parte integrante del presente contrato por lo tanto **"EL CONTRATISTA"** se obliga y compromete en los términos de dichos documentos.

SÉPTIMA.- RESIDENTE DE OBRA DEL CONTRATO.

"EL IDEFEEY" designa como residente de la ejecución de este contrato el Arq. **Alan Hau de la Cruz**, quién controlará, verificará y revisará que las disposiciones se cumplan, de conformidad con lo pactado, sus anexos y las ordenes que **"EL IDEFEEY"** dé por escrito, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de residente, no será considerada como una aceptación o conformidad tácita o expresa de los trabajos realizados, ni releva a **"EL CONTRATISTA"** de las obligaciones contraídas.

OCTAVA.- DEL PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PAGO DE LAS ESTIMACIONES.

"EL CONTRATISTA" recibirá de **"EL IDEFEEY"** como pago total por la ejecución de los trabajos ordinarios ó extraordinarios objeto del contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo realizadas con periodicidad no mayor de un mes; quedando para presentación de las estimaciones cuando se llegue a los porcentajes hasta de un 25, 50, 80 y 100 por ciento del avance financiero de ejecución de la obra (esta fecha quedará anotada en la bitácora de la obra), y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubieren aceptado y firmado las estimaciones por **"EL CONTRATISTA"** y **"EL IDEFEEY"**, y se haya presentado la factura correspondiente; esta fecha que se hará constar en la bitácora de la obra y en las propias estimaciones. Para tal efecto **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar a la residencia de obra de **"EL IDEFEEY"**, para su pago, la estimación acompañada de la documentación de soporte correspondiente, siendo ésta la



siguiente: 1) Números generadores autorizados por el residente de "EL IDEFEY", 2) Estimación generada en la Dirección de Construcción de "EL IDEFEY", debidamente firmada por el contratista y el residente, 3) Croquis, 4) Notas de Bitácora, 5) En su caso, controles de calidad y pruebas de laboratorio, 6) Fotografías, 7) Factura (s); dicha presentación deberá realizarse dentro de los 6 (días) naturales siguientes a la fecha de corte, y la residencia de "EL IDEFEY" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes deberá revisar y en su caso, autorizar la estimación; transcurrido dicho plazo, la estimación se tendrá por autorizada. En caso de que surjan diferencias técnicas y numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. Las estimaciones, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos, ya que "EL IDEFEY" se reserva expresamente el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

El pago de las estimaciones será en Moneda Nacional, amortizando en cada estimación la parte proporcional a los anticipos entregados.

Todas las estimaciones deberán estar acompañadas de reportes fotográficos que acrediten los avances físicos de la obra que se pretenda cobrar, dichos reportes serán en formatos proporcionados por "EL IDEFEY".

El lugar del pago será en las instalaciones de "EL IDEFEY" en la Dirección de Administración, con domicilio conocido en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la Avenida Zamná entre sesenta y uno y sesenta y tres del Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán.

NOVENA.- DEL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.

"EL IDEFEY" otorgará un anticipo por la cantidad de **\$2'969,869.19 son (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos con diecinueve centavos moneda nacional)** equivalente al **30% (hasta un treinta por ciento) (IVA INCLUIDO)** del monto de este contrato, el cual será cubierto por "EL IDEFEY" en una sola exhibición y "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizarlo para: realizar en el sitio de la obra la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo, así como para el inicio de los trabajos programados, y en general, para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanente y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato.

"EL IDEFEY" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el importe del anticipo otorgado, antes de la fecha de inicio de los trabajos, y previa constitución y entrega por él a "EL IDEFEY" de la garantía por la correcta inversión del anticipo otorgado; el atraso en la entrega del anticipo por causas imputables a "EL IDEFEY", será motivo suficiente para diferir en igual, el plazo de ejecución de la obra. Cuando el atraso en la entrega del anticipo sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", ya sea porque éste no disponga del anticipo a pesar de haberse puesto a su disposición en términos del presente contrato o no hubiere otorgado la garantía descrita en la cláusula Decima, no procederá diferimiento alguno respecto al plazo de ejecución de la obra, por lo que "EL CONTRATISTA" deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida en la cláusula cuarta de este instrumento.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

En caso de que al término del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad, el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "EL CONTRATISTA" a "EL IDEFEY", mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto



dentro de un plazo de no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre de ejercicio presupuestal, "EL CONTRATISTA" cubrirá los cargos que resulten, para el caso de cantidades pagadas en exceso. Independientemente de lo anterior, "EL IDEFEEY" si así lo estima necesario, podrá hacer efectiva la fianza que "EL CONTRATISTA" deberá presentar en garantía de la correcta inversión del anticipo.

Para la amortización del anticipo en los casos de rescisión administrativa del presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula respectiva del mismo, "EL CONTRATISTA" reintegrará el anticipo no amortizado a "EL IDEFEEY" en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la decisión a "EL CONTRATISTA"; en el supuesto de que no se verifique el reintegro dentro el plazo antes mencionado, "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrir los cargos que resulten, para el caso de pagos en exceso.

DÉCIMA.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las partes convienen que para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, "EL CONTRATISTA" deberá presentar a "EL IDEFEEY" tres fianzas, las dos primeras anticipo y cumplimiento dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la copia del acta de fallo de adjudicación y la tercera por los vicios ocultos que resulten la cual estará vigente durante los 12 meses posteriores a la entrega de los trabajos; todas a favor de "EL IDEFEEY", mediante pólizas de institución afianzadora, debidamente autorizada para operar en el país y con sucursal en esta ciudad de Mérida, Yucatán.

FIANZA DE ANTICIPO.-

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a "EL IDEFEEY", una póliza de fianza por un monto total igual al cien por ciento del anticipo recibido, para garantizarlo, misma que permanecerá vigente hasta que el importe del anticipo otorgado a "EL CONTRATISTA" se haya amortizado en su totalidad, así como durante la sustanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; la Institución Afianzadora expresamente se debe obligar a pagar a "EL IDEFEEY" la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto, requiriéndose para su cancelación la autorización del Director General de "EL IDEFEEY".

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

- a) Número, Objeto e importe total del Contrato.
- b) Deberá coincidir el importe garantizado con el monto total del anticipo otorgado.
- c) Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- d) Que la presente fianza garantiza la debida, correcta, total inversión, aplicación, amortización, deducción y devolución total o parcial en su caso, del anticipo, lo cual deberá realizar "EL CONTRATISTA" en el plazo pactado para la ejecución de los trabajos.
- e) Esta fianza garantiza la devolución de la cantidad del anticipo no amortizado y sus accesorios y podrá hacerse efectiva sin que previamente exista compensación.
- f) Que pagará la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, así como la indemnización por mora y los intereses que se lleguen a generar por el incumplimiento del fiado al no reintegrar las cantidades no amortizadas dentro del plazo otorgado para tal efecto.
- g) Que se requiere para su cancelación mediante escrito emitido por el Director General de "EL IDEFEEY", cuando se haya amortizado totalmente el anticipo otorgado. La garantía permanecerá



vigente cuando se encuentren pendientes de sustanciación recursos legales o juicios, iniciados por una parte en contra de la otra, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

h) La Institución Afianzadora acepta expresamente sujetarse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, así mismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes referida, en el sentido de que la fianza no se extingue.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO. –

“EL CONTRATISTA” deberá presentar a “EL IDEFEEY”, una póliza de fianza, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual no podrá ser menor del 10% (diez por ciento) del monto total autorizado del contrato, la cual se liberará, una vez que haya sido constituida y entregada a “EL IDEFEEY” la garantía por defectos, vicios ocultos o de cualquier responsabilidad.

El presente contrato no surtirá efecto, mientras “EL CONTRATISTA” no entregue la póliza en donde la Institución Afianzadora convenga en aceptar las siguientes declaraciones:

a) La Afianzadora acepta que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus anexos y garantiza el cumplimiento total del mismo.

b) En caso de modificación al plazo del CONTRATO, debido a que se convengan ampliaciones, prórrogas o esperas para el cumplimiento del contrato, la Institución Afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas mediante la emisión de los endosos correspondientes.

c) La garantía no podrá ser menor del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, en el que se incluya el monto originalmente pactado.

d) La Institución Afianzadora acepta que la fianza garantiza el cumplimiento total del CONTRATO, aun cuando parte de ellos se subcontraten con autorización de “EL IDEFEEY”.

e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f) La Institución afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.

g) La Institución Afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a “EL IDEFEEY” las razones, causas o motivos de su improcedencia.

h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable que “EL CONTRATISTA” presente su solicitud previa autorización expresa y por escrito del Director General y reciba mediante acta de entrega recepción la obra, encomendada a “EL CONTRATISTA”, y posteriormente a la entrega de la póliza de fianza que cubre la garantía de vicios ocultos y la calidad de la obra, así como de cualquier otra responsabilidad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el artículo 124 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y del presente CONTRATO.

i) La Institución Afianzadora acepta y se obliga para que, en caso de cualquier incumplimiento en las obligaciones estipuladas en el Contrato, por parte de “EL CONTRATISTA”, “EL IDEFEEY” hará efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento de dichas obligaciones.

Si transcurriese el plazo fijado a “EL CONTRATISTA” sin que se entregue la póliza de cumplimiento del contrato, “EL IDEFEEY” podrá rescindir administrativamente el contrato, por lo que “EL CONTRATISTA” pagará a “EL IDEFEEY”, las cantidades por concepto de daños y perjuicios que a juicio de éste



determine para tal efecto, con independencia de las penas convencionales que por otro motivo se haya hecho acreedor.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS.-

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior de la presente cláusula, las partes convienen en que concluidos los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** quedará obligado por doce meses contados a partir de su recepción a responder de los defectos que resultaren en los mismos, así como de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el este contrato, mediante fianza para garantizar, por el término de doce meses y el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos. **"EL CONTRATISTA"** acepta expresamente que en caso de no efectuar las reparaciones o reposiciones reportadas en término del contrato y **"EL IDEFEEY"** las efectúe por otro medio, acepta que las erogaciones por dicho concepto, serán recuperadas con cargo a la fianza.

Dicha fianza contendrá las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza garantiza las obligaciones derivadas del Contrato y de sus anexos referentes a la reparación de vicios ocultos o defectos que resulten de la obra, incluyendo materiales y mano de obra y que dicha fianza garantiza además cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

b) Esta fianza garantiza la calidad de los materiales y de la mano de obra utilizados para la prestación de los trabajos, mismos que deberán ser de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en el Contrato garantizado, y responde de los vicios ocultos, defectos y/o mal funcionamiento que resulten dentro de los 12 meses siguientes a la fecha en que se efectúe la formal ENTREGA-RECEPCIÓN de los trabajos y a plena satisfacción de **"EL IDEFEEY"** aun cuando parte de los trabajos se hubieren subcontratado.

c) La afianzadora se obliga a mantener en vigor la presente fianza, durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los respectivos recursos que el fiado interponga, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad competente.

d) Las obligaciones derivadas de la fianza, se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el término de ley para hacerla exigible, sin que dentro de dicho plazo se hubiere presentado reclamación.

e) La Institución Afianzadora acepta expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Quedarán a salvo los derechos de **"EL IDEFEEY"** para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se haga efectiva la garantías constituida conforme a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

El incumplimiento a esta cláusula u otra obligación a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, podrán ser motivo de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.

Cuando sea necesario llevar a cabo trabajos extraordinarios que no estén comprendidos en el proyecto y en el programa, se procederá de la siguiente forma:

1.- Trabajos Extraordinarios a base de precios unitarios:

a) Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se trate, **"EL IDEFEEY"** estará facultado para ordenar a **"EL CONTRATISTA"** su ejecución y éste se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

b) Si para estos trabajos no existieren conceptos y precios unitarios en el contrato y **"EL IDEFEEY"** considera factible determinar los nuevos precios con base en los elementos contenidos en los análisis



de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos, con la intervención de **"EL CONTRATISTA"** y este estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a tales precios. Para los efectos de este inciso, los elementos a considerar se refieren a lo siguiente: 1) Insumos con sus costos, 2) los consumos y los rendimientos por unidad de obra en las mismas condiciones originales y los costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales. Igualmente, las partes convienen que, para lo no previsto en este apartado, regirá lo establecido en la legislación aplicable.

c) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL IDEFEEY"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabuladores en vigor, o en su defecto, para calcular los nuevos precios, tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno y otro caso, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

d) Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos a), b) y c), **"EL CONTRATISTA"** a requerimiento de **"EL IDEFEEY"** y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios, acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia de que, para la fijación de estos precios, deberá aplicar el mismo criterio que hubiere seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, debiendo de resolver **"EL IDEFEEY"** en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles. Si ambas partes llegaren a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere este inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios.

e) En caso de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no lleguen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL IDEFEEY"** podrá ordenarle la ejecución de los trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo, equipo, personal, etc., que intervendrán en estos trabajos.

En este caso, la organización y dirección de los trabajos, así como la responsabilidad por la ejecución eficiente y correcta de la obra y los riesgos inherentes a la misma, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**. Además, con el fin de que **"EL IDEFEEY"** pueda verificar que las obras se realicen en forma eficiente y acorde con sus necesidades, **"EL CONTRATISTA"** preparará y someterá a la aprobación de aquella, los planos y programas de ejecución respectivas.

En este caso de trabajos extraordinarios **"EL CONTRATISTA"** desde su inicio deberá ir comprobando y justificando mensualmente los costos directos ante el representante de **"EL IDEFEEY"** para formular los documentos de pago a que se refiere la cláusula Octava de este contrato.

En todos estos casos, **"EL IDEFEEY"** dará por escrito a **"EL CONTRATISTA"** la orden del trabajo correspondiente; en tal evento los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al presente contrato para todos sus efectos.

2.- Trabajos Extraordinarios por Administración Directa:

Si **"EL IDEFEEY"** determinare no encomendar a **"EL CONTRATISTA"** los trabajos extraordinarios por los procedimientos a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula, podrá realizarlos en forma directa observándose lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

3.- Trabajos Extraordinarios por Terceras Personas:

Si **"EL IDEFEEY"** no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los apartados 1 y 2 de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a Terceras Personas, conforme a las disposiciones legales relativas.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS AJUSTES DE COSTOS.

Las partes acuerdan que, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del cual derivó la celebración del presente contrato, ocurran circunstancias imprevistas de orden económico,



que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, dichos costos cuando procedan, deberán ser ajustados mediante el procedimiento establecido en esta cláusula. El incremento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

I.- Cuando el porcentaje del ajuste de costo sea al alza, será **"EL CONTRATISTA"** quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito a **"EL IDEFEEY"** de la solicitud, estudios y documentación que la soporten.

La documentación que deberá presentar el contratista será la que a continuación se señala 1.- Relación de los índices de precios al productor y comercio exterior/actualización de costos de Obras públicas que determine el Banco de México, o en su caso, los índices investigados por los que deberán ser proporcionados al Contratista; 2.- El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el período en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, 3.- El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar conforme al programa que se tenga convenido; 4.- El análisis de la determinación del factor de ajuste; y 5.- Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y , en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

II.- Si el referido porcentaje es a la baja, será **"EL IDEFEEY"** quien lo determinará en el plazo señalado en el numeral anterior, y con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, salvo en el caso del procedimiento de ajuste señalado en la fracción III del artículo 78 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Una vez transcurrido el plazo en el numeral "I" de la presente cláusula, se perderá la posibilidad realizar ajuste de costos.

"EL IDEFEEY", dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costo, deberá emitir por oficio la resolución que proceda; en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando el documento mediante el que se promuevan los ajustes de costos sea deficiente o incompleto, **"EL IDEFEEY"** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **"EL CONTRATISTA"** diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

DÉCIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTO.

Cuando sea procedente, se observará lo siguiente:

a) La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; b) La revisión de un grupo de precios unitarios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y c) En el caso de trabajos en los que **"EL IDEFEEY"** tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando **"EL CONTRATISTA"** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en el inciso a) de la presente cláusula.

Para los procedimientos señalados en los incisos a) y b) de la presente cláusula, **"EL CONTRATISTA"** será el responsable de promover los ajustes de costos, a efecto de que **"EL IDEFEEY"** los revise, en su



caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente; lo anterior sin perjuicio de que pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos previstos en esta cláusula se sujetará a lo siguiente:

I.- Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios al Productor y comercio exterior/actualización de costos de obras públicas que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera tanto el "EL CONTRATISTA" como "EL IDEFEEY" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, "EL IDEFEEY" procederá a calcularlos en conjunto con "EL CONTRATISTA" conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales o internacionales considerando al menos tres fuentes distintas o utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México;

III.- Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su proposición y;

IV.- A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinado los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS ACTOS PREVIOS.

I.- Responsabilidades de "EL CONTRATISTA".- Las partes convienen que, "EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, asentamientos humanos, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como las instrucciones que al efecto le señale por escrito "EL IDEFEEY". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

Si como consecuencia de lo establecido en el párrafo anterior, "EL IDEFEEY" estima que es necesaria la reparación o reposición inmediata, con trabajos adicionales, éstos los hará "EL CONTRATISTA" bajo su cargo, sin derecho a retribución adicional alguna y sin que esto se considere como ampliación del plazo

13



pactado para la terminación de los trabajos. Si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del ordenado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

En cualquiera de estas situaciones **"EL IDEFEEY"**, podrá ordenar la aplicación de las penas correspondientes, la suspensión de los trabajos contratados y la aplicación de la cláusula relativa a rescisión administrativa del contrato, con todas sus legales consecuencias.

"EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que cause a **"EL IDEFEEY"** o a terceras personas con motivo de la ejecución de los trabajos, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones dadas por escrito por **"EL IDEFEEY"** o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega, serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, y se considerarán incluidos en sus precios unitarios. Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, **"EL IDEFEEY"** ordenará su reparación o reposición inmediata a **"EL CONTRATISTA"**, sin que este tenga derecho a retribución alguna por ello. Si **"EL CONTRATISTA"** no atendiere los requerimientos **"EL IDEFEEY"**, podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de que se trate, en los términos de las disposiciones aplicables, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**.

II.- Supervisión de los trabajos. - **"EL IDEFEEY"**, supervisará en todo tiempo los trabajos objeto del presente contrato, quién dará a **"EL CONTRATISTA"**, por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene **"EL IDEFEEY"**.

Es facultad de **"EL IDEFEEY"**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos ya sea en el sitio de éstos o en los lugares de adquisición o fabricación. Por su parte **"EL CONTRATISTA"** se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos a un superintendente de obra facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos aún las de carácter personal, así como para tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, en el sitio de realización de los mismos y por todo el tiempo que dure la ejecución. De igual forma el superintendente designado deberá conocer el proyecto, las normas y especificaciones y está facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere el contrato, así como para aceptar u objetar, dentro de un plazo establecido, las estimaciones de trabajo o liquidación que se le formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** y previamente a su intervención en los trabajos, deberá ser aceptado por **"EL IDEFEEY"**, quién calificará si reúne los requisitos señalados; este hecho quedará registrado en la bitácora correspondiente, así como la firma de dicho representante. Asimismo, es facultad de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán, verificar el avance de los trabajos en la obra cuando lo considere procedente.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL IDEFEEY" tendrá en todo tiempo la facultad de verificar el cumplimiento del programa de ejecución de los trabajos.

"EL IDEFEEY", a través del departamento correspondiente, comparará mensualmente el avance de las obras.

Cuando existan diferencias entre el programa de ejecución pactado y los avances físicos de obra **"EL IDEFEEY"** sancionará a **"EL CONTRATISTA"** de conformidad con lo siguiente:



En caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del plazo de ejecución general de los mismos, "EL IDEFEEY" aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, la cual se calculará aplicando el 5% al importe de los trabajos que se determinen como atraso, obtenido de la diferencia entre el programa de ejecución convenido y el avance físico de obra.

Las retenciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser recuperadas por "EL CONTRATISTA" en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado plazo de ejecución.

Cuando "EL CONTRATISTA" no concluya los trabajos en la fecha pactada en el programa de obra, se aplicarán penas convencionales por el atraso en la ejecución de los mismos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados a la fecha establecida en el contrato para la conclusión total de los mismos y se calculará aplicando el 0.2% (dos al millar) al importe de los trabajos no ejecutados por cada día de atraso, hasta la terminación total de los mismos.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas o las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento de "EL CONTRATISTA" mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como retención económica o pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "EL IDEFEEY". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas en poder de "EL IDEFEEY".

Si una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas la pena convencional resulta saldo a favor de "EL CONTRATISTA" por concepto de retenciones económicas, "EL IDEFEEY" deberá devolver dicho saldo a "EL CONTRATISTA", sin que en este caso se genere gasto financiero alguno. Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las retenciones económicas o penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa convenido.

Las penas convencionales se aplicarán de manera independiente, sin que la aplicación de una exima de imponer cualquiera otra que en su caso proceda por cualquier otra causa distinta a la de atraso o terminación de los trabajos, las que en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Las partes convienen que, "EL CONTRATISTA" no podrá hacer ejecutar la obra por otro, sin embargo, cuando existan circunstancias y razones fundadas para ello, "EL CONTRATISTA", deberá comunicarlo previamente por escrito a "EL IDEFEEY", el cual resolverá si acepta o rechaza la sub-contratación.

En todo caso de sub-contratación, el responsable de la ejecución de los trabajos será "EL CONTRATISTA", a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El sub-contratista no queda subrogado en ninguno de los derechos de "EL CONTRATISTA".



DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

Las partes acuerdan que, "EL CONTRATISTA" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida "EL IDEFEEY", con la aprobación expresa, previa y por escrito de "EL IDEFEEY", para tal efecto el contratista que decida ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá solicitar por escrito a la dependencia o entidad su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS.

"EL IDEFEEY", podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados con causa justificada, ordenando la suspensión y determinar en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida. Para tal efecto "EL IDEFEEY", dará aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" de dicha suspensión, señalando las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

No será motivo de suspensión temporal de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA NOVENA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto, aceptan que cuando "EL IDEFEEY" sea el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de reclamación judicial alguna, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en la siguiente cláusula, en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Judicial estatal y obtenga la declaración correspondiente. Las causas que puedan dar lugar a la rescisión son:

- a) Si "EL CONTRATISTA" por causas imputables a él, no inicia los trabajos, objeto del contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causas justificadas.
- b) Si "EL CONTRATISTA", suspende o interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos que hubiera sido detectada como defectuosa por "EL IDEFEEY".
- c) Si "EL CONTRATISTA", no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato, o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por el residente de obra o supervisor designado por "EL IDEFEEY".
- d) Si "EL CONTRATISTA", no da cumplimiento al programa de ejecución de trabajo por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y que a juicio de "EL IDEFEEY", el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- e) Si "EL CONTRATISTA", es declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.



f) Si “EL CONTRATISTA”, sub-contrata en su totalidad o parte de los trabajos, objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL IDEFEEY”.

g) Si “EL CONTRATISTA”, cede los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “EL IDEFEEY”.

h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “EL IDEFEEY” y a las instituciones que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

i) Si “EL CONTRATISTA” cambia su nacionalidad mexicana por otra.

j) Si “EL CONTRATISTA”, siendo extranjero y habiéndose sometido a las Leyes de Nacionalidad Mexicana en este contrato invoca la protección de su gobierno.

k) En general por el incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las Leyes y Tratados aplicables, a las órdenes de “EL IDEFEEY”.

En caso de incumplimiento o violación por parte de “EL CONTRATISTA” a cualquiera de las estipulaciones del contrato “EL IDEFEEY” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convenidas en su caso, o declarar la rescisión conforme al procedimiento que señala la cláusula siguiente.

Si “EL IDEFEEY” opta por la rescisión “EL CONTRATISTA” estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una indemnización que podrá ser hasta por el monto de las garantías otorgadas a juicio de “EL IDEFEEY”.

“EL IDEFEEY”, si es procedente, reintegrará a “EL CONTRATISTA”, mediante la exhibición de las facturas correspondientes, los materiales que tenga en obra, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra; para esto “EL IDEFEEY” tendrá hasta un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada a “EL CONTRATISTA”, la rescisión o la suspensión de los trabajos.

VIGÉSIMA.- DE LA DECLARACIÓN DE RESCISIÓN.

Si “EL IDEFEEY” determina que “EL CONTRATISTA” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en este contrato, lo comunicará a “EL CONTRATISTA” conforme al procedimiento siguiente:

I.- Iniciará a partir de que a “EL CONTRATISTA” le sea comunicado el incumplimiento, para que, en un plazo de quince días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “EL IDEFEEY” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL CONTRATISTA”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada dentro de dicho plazo.



VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas anteriores, las partes convienen que, durante la suspensión definitiva, terminación anticipada o rescisión del contrato, se observe lo siguiente:

I.- Cuando se determine la suspensión definitiva de los trabajos, la terminación anticipada o se rescinda el presente contrato por causas imputables a "EL IDEFEEY", éste pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que "EL CONTRATISTA" compruebe debidamente que éstos se generaron a su cargo y que tienen relación directa con los trabajos objeto del presente; lo anterior se acreditará con la documentación que para tal efecto presente ante "EL IDEFEEY".

II.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación de rescindir, "EL IDEFEEY" se abstendrá de cubrir el importe de los trabajos ejecutados sin liquidar, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación de dicha resolución a "EL CONTRATISTA", a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá de considerarse el costo adicional de los trabajos por ejecutar y que se encuentren atrasados conformes el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos, que en su caso le hayan sido entregados.

III.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá no ejecutarlos. En este supuesto, si se opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "EL IDEFEEY" dentro de los diez días hábiles siguientes. "EL IDEFEEY" determinará lo conducente dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva. En caso de que "EL IDEFEEY" no conteste en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de "EL CONTRATISTA" y en caso contrario, será necesaria la intervención de la autoridad judicial.

IV.- Una vez notificada por "EL IDEFEEY" la terminación anticipada de los trabajos o la rescisión del contrato, procederá dentro de un plazo de tres días hábiles, a la posesión y disposición de los bienes y obras ejecutadas, levantándose un acta circunstanciada sobre el estado en que se encuentren.

V.- "EL CONTRATISTA" estará obligado a devolver a "EL IDEFEEY", en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que determine la rescisión del contrato, terminación anticipada o suspensión definitiva, toda la documentación que "EL IDEFEEY" le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

"EL IDEFEEY", dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente contrato, mediante convenios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y los artículos 196 y 197 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales, el contratante podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos y vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Según el artículo 82 de la ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Si "EL CONTRATISTA" se percata de la imposibilidad de cumplir con el presupuesto o programa de ejecución convenido por causas no imputables a él, deberá notificarlo a "EL IDEFEEY" mediante anotación en la bitácora y deberá presentar dentro del plazo de ejecución su solicitud de ampliación de monto y/o plazo, junto con la documentación que lo justifique, para lo cual "EL IDEFEEY", dentro de



los treinta días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, emitirá el dictamen de resolución correspondiente.

En su caso, el convenio deberá formalizarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la emisión del dictamen.

Si "EL CONTRATISTA", concluye los trabajos en un plazo menor al establecido en el presente contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA.

"EL IDEFEEY" recibirá los trabajos objeto del contrato, hasta que sean concluidos en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto "EL CONTRATISTA" notificará por escrito la terminación de los trabajos, adjuntando la documentación correspondiente (breve descripción de las obras, fecha real de terminación de los trabajos, relación de las estimaciones, monto ejercido, créditos a favor o en contra y las garantías que continuarán vigentes y a la fecha de su cancelación), "EL IDEFEEY" verificará en un plazo máximo 5 (cinco) días naturales, que los trabajos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación, en un plazo de diez días hábiles, "EL IDEFEEY" procederá a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Independientemente de lo anterior, "EL IDEFEEY" efectuará recepciones parciales de los trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Cuando, "EL IDEFEEY" determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, si a juicio de "EL IDEFEEY" existen trabajos terminados y estas partes son identificables y susceptibles de utilizarse podrá pactarse su recepción, en estos casos se levantará el acta correspondiente.
- c) Cuando de común acuerdo, "EL IDEFEEY" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando "EL IDEFEEY" rescinda el contrato en los términos del mismo, la recepción parcial quedará a juicio de "EL IDEFEEY", la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.
- e) Cuando una autoridad judicial o jurisdiccional declare rescindido el contrato, en este caso estará a lo dispuesto por la autoridad que emita la declaración correspondiente.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos anteriores, a), b), c), y d), se procederá a recibir físicamente los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga "EL IDEFEEY", a partir de la fecha de requerimiento de entrega que éste haga, o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos anteriores, levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas, para con "EL IDEFEEY" y a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, "EL CONTRATISTA" se obliga a reintegrarlas a "EL IDEFEEY", aplicando en este caso el procedimiento establecido para los pagos en exceso.



VIGÉSIMA CUARTA.- DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

“EL IDEFEEY” para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por él y “EL CONTRATISTA” en el presente contrato, elaborará el finiquito respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes posteriores a la recepción física de los trabajos, anexando para tal efecto el acta de recepción levantada. Una vez elaborado el finiquito de los trabajos, “EL IDEFEEY” dará por terminado el contrato correspondiente, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía por vicios ocultos establecida en la cláusula Décima, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

“EL IDEFEEY” notificará a “EL CONTRATISTA” fecha, lugar y hora para llevar a cabo el finiquito, con la obligación para “EL CONTRATISTA” de acudir, en caso contrario “EL IDEFEEY” procederá a su elaboración en el plazo y forma establecida, comunicando el resultado dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión. Concluido el finiquito, “EL CONTRATISTA” tendrá un plazo de quince días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, una vez transcurrido y no realizare gestión alguna, se dará por aceptado en sus términos.

Si del finiquito resulta saldo a favor de “EL CONTRATISTA” se procederá a su pago en un plazo no mayor de veinte días naturales a la elaboración del finiquito. Si del finiquito resulta que existe saldo favorable para “EL IDEFEEY”, el importe se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir a “EL CONTRATISTA” por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes éstos, “EL CONTRATISTA” tiene la obligación de reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido para los pagos en exceso; los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL IDEFEEY”. Hecho lo anterior, se levantará un acta y procederá, en su caso, a declarar extinguidos los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA.

“EL CONTRATISTA”, acepta que de las estimaciones que le cubran se hagan las siguientes deducciones:

- a) El 2/1000 (dos al millar) para el desarrollo de los Programas del Instituto de Capacitación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, de acuerdo al convenio de colaboración de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós.
- b) El 5/1000 (cinco al millar) por concepto de inspección y vigilancia de conformidad con lo establecido en el artículo 85-P de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

VIGÉSIMA SEXTA.- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

“EL CONTRATISTA” reconoce y acepta que el presente contrato es de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, con las condiciones de entrega y pago ya estipulados. Por lo que “EL CONTRATISTA” y/o los trabajadores que tenga a su servicio, no guardan relación laboral con “EL IDEFEEY”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Las partes se obligan a comunicarse por escrito cualquier información que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente contrato. Asimismo, se obligan a utilizar exclusivamente el idioma español, en toda la documentación relativa al contrato.



VIGÉSIMA OCTAVA.- IMPUESTOS.

Cada parte conviene en pagar todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento de éste contrato y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA.- PERMISOS.

Será responsabilidad de "EL CONTRATISTA", contar con todos los permisos, derechos, patentes y cualquiera factibilidad que pudiera requerir, para dar cumplimiento con este contrato, por lo que se obliga y compromete a contar con ellos con antelación al inicio del suministro correspondiente; siendo imputable a él, no iniciar a tiempo con la entrega, por lo que este supuesto, no será causa de reclamación alguna, modificación al plazo de entrega o ampliación a la fecha de entrega pactada.

TRIGÉSIMA.- RELACIONES CON AUTORIDADES.

Las autoridades estatales competentes, tendrán la intervención que le señalen las leyes que correspondan, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables; "EL CONTRATISTA" se obliga expresamente a facilitar la intervención que corresponda a las dependencias competentes, conforme a dichas disposiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- VALIDEZ DEL CONTRATO.

Si alguna de las partes: no exige el cumplimiento forzoso de cualquiera de las disposiciones del presente; no ejercite sus derechos consignados en las disposiciones de este contrato o no requiera en cualquier momento un determinado desempeño de la otra parte respecto a las disposiciones de este contrato. No se considerará como una renuncia a dicha disposición, ni de alguna manera afectará la validez de este contrato o alguna parte del mismo, o el derecho de dicha parte para que posteriormente pueda exigir el cumplimiento forzoso de dicha disposición.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar las medidas necesarias para el buen éxito de los asuntos encomendados, de acuerdo a la documentación e información aportadas por "EL IDEFEEY" y que sean necesarias para cumplir con el objeto del presente contrato. De igual manera "EL CONTRATISTA", reconoce que todos los datos, informes y/o dictámenes, que por la naturaleza de los mismos le sean proporcionados, para el desempeño de sus actividades, pertenecen a "EL IDEFEEY", mismos que se compromete a manejar con absoluta discreción y reserva y estos serán devueltos al concluir el término para el que fue contratado.

TRIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL.

La interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato se sujetará a la legislación vigente en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, las partes acuerdan expresamente, someterse para la ejecución del presente contrato, a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de

Mérida, Yucatán, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa pudiera corresponderles.



Enteradas las partes del contenido y alcance de este instrumento, y estando conscientes de la fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, al no existir vicios de consentimiento lo otorgan y firman, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a diecisiete días de marzo de dos mil veintitrés.

EL IDEFEEY


C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL.

RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN


ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

EL CONTRATISTA


LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA.
"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A.
DE C.V.".

RESPONSABLE DEL ÁREA DE PROYECTOS


ING. MARCO ANTONIO MALDONADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS.


Vo.Bo.
MAV.



CONVENIO MODIFICATORIO DE **PLAZO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **IDE-23-OP-LP-004** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IDEFEEY”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL “**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR LA LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés** “EL IDEFEEY” y “EL CONTRATISTA”, celebraron el contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-004**, mediante el cual “EL CONTRATISTA” se obligó a realizar los trabajos referentes a la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Edificios)**, con recursos propios, con plazo de ejecución de **noventa** días naturales con fecha de inicio **el día veinte de marzo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**.

I.2.- Mediante diferimiento de fecha **tres de abril de dos mil veintitrés**, se autorizó diferir el inicio de los trabajos sin modificar el plazo pactado, por lo que se fijó para las nuevas fechas, de inicio el día **veintiocho de marzo de dos mil veintitrés** y de terminación el día **veinticinco de junio de dos mil veintitrés**.

I.3.- Mediante solicitud convenio de fecha **veintitrés de junio de dos mil veintitrés**, “EL CONTRATISTA” solicitó una ampliación del plazo originalmente pactado del contrato de Obra Pública de referencia por los motivos expresados en su escrito de cuenta.

I.4.- Mediante Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Construcción del IDEFEEY de fecha **veintitrés de junio de dos mil veintitrés**, se documentó y justificó técnicamente, la ampliación de plazo, el cual se anexa como parte integrante de este convenio y se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra.

DECLARACIONES

I.- “**EL IDEFEEY DECLARA**”, por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este convenio, de acuerdo con “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente convenio en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de “El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán”.

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear, programar, presupuestar, ejecutar,



modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento Yucalpetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. "EL CONTRATISTA", a través de su Administrador Único declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio Mercantil Número **44525-1**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **OSE110203UP4** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el **número trescientos dos de la calle veintinueve departamento uno entre las calles treinta y seis letra "B" y treinta y seis letra "A" del fraccionamiento San Ramón Norte, C.P. 97117**.

II.3. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.4. LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA** cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa "**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE CV.**", en los términos del presente contrato, tal y como se acredita con Escritura Pública Número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, otorgada ante la Fe del Licenciado **Hugo Manuel Salgado Bahena, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número Dos**, del Estado de Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.5. Su Administrador Único se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número **0433053206738**.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

III.2.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán se celebra el presente convenio y en los artículos 196 y 197 de su Reglamento.

III.3.- Únicamente el plazo pactado originalmente se modifica, sin perjuicio de las obligaciones y el alcance de los trabajos que se mantiene a lo originalmente contratado.

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este convenio modificatorio las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

Consiste en ampliar de **noventa** días naturales a **noventa y cuatro** días naturales, el plazo de ejecución de los trabajos, equivalente a **4.44 %** del plazo originalmente contratado, conforme a lo anterior se modifica la cláusula cuarta del contrato de Obra Pública **IDE-23-OP-LP-004**, estableciéndose el nuevo plazo tal como consta en el programa de obra que se anexa al presente convenio y forma parte integral del mismo como si se insertara a la letra, el cual considera los conceptos que se realizarán durante su vigencia y que modifica al programa originalmente pactado.

Plazo original del contrato: **noventa días**.



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-004

Plazo del convenio: **cuatro días.**

Nuevo periodo de ejecución del contrato: **noventa y cuatro, del veintiocho de marzo al veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con las modificaciones estipuladas en la Cláusula que antecede y se obliga a continuar con los trabajos contratados originalmente por "EL IDEFEEY" objeto del contrato aludido y realizarlos conforme lo pactado en el mismo.

TERCERA.- Las partes convienen en que la ejecución del presente convenio se realizará conforme a lo establecido en el (los) anexo(s) que se adjunta(n), formando parte integrante del mismo teniéndose por insertos y reproducidos a la letra en ésta cláusula.

Los anexos del presente convenio son los que se describen a continuación:

- I DICTAMEN TÉCNICO
- II PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO
- III PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que con excepción a las modificaciones pactadas en el presente convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-003.**

Se firma el presente convenio en la ciudad de Mérida, Yucatán a **veintitrés de junio de dos mil veintitrés.**

POR "EL IDEFEEY"

EL CONTRATISTA


C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL


LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA.
"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
LB, S.A. DE C.V."


ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
REVISIÓN TÉCNICA

RJPP



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-005

CONVENIO MODIFICATORIO DE **MONTO Y PLAZO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **IDE-23-OP-LP-005** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IDEFEEY", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V.**", REPRESENTADA POR LA LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1.- Con fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés** "EL IDEFEEY" y "EL CONTRATISTA", celebraron el contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-005**, mediante el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos referentes a la **Rehabilitación del Hotel Costa Club, ubicado en el Municipio de Progreso (Áreas Comunes)**, con recursos propios, con plazo de ejecución de **noventa días naturales** con fecha de inicio **el día veinte de marzo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**.

I.2.- Mediante diferimiento de fecha **tres de abril de dos mil veintitrés** se modificaron las fechas de inicio y terminación de los trabajos, por lo que las nuevas fechas de obligación fueron inicio **el día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés** y concluir a más tardar el día **veinticinco de junio de dos mil veintitrés**.

I.3.- Mediante solicitud de convenio de fecha **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, "EL CONTRATISTA" solicitó una ampliación del monto y plazo pactados del contrato de Obra Pública de referencia por los motivos expresados en su escrito de cuenta.

I.4.- Mediante Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Construcción del IDEFEEY de fecha **diecisiete de junio de dos mil veintitrés**, se documentó y justificó técnicamente, la ampliación de monto y plazo, el cual se anexa como parte integrante de este convenio y se tiene aquí por reproducido como si se insertara a la letra.

DECLARACIONES

I.- "EL IDEFEEY DECLARA", por conducto de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública de Yucatán, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tiene la capacidad legal para celebrar este convenio, de acuerdo con "El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán".

I.2. El **C. Luis Jorge Montalvo Duarte**, tiene facultades para suscribir el presente convenio en su carácter de Director General, de conformidad con los artículos 76, fracción I y 116, fracción I, ambos del Código de la Administración Pública de Yucatán, en relación con los artículos 16 y 17 fracción VII, de "El Decreto número 283/2015, por el que se regula el Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán".



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-005

I.3. Que tiene por objeto construir, equipar, dar mantenimiento preventivo o emergente, supervisar, certificar, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación o cualquier otro, conforme a las propuestas que le dirijan la Secretaría de Educación, las instituciones educativas de todos los niveles, las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal, los municipios e, incluso, los particulares, respectivamente; así como planear, programar, presupuestar, ejecutar, modernizar, conservar y dar mantenimiento a la infraestructura eléctrica y recreativa en el estado, conforme a los programas convenidos o los proyectos que le sean solicitados.

Asimismo, el instituto tendrá por objeto el desarrollo de las actividades de apoyo que le soliciten las dependencias o entidades de la Administración Pública estatal o los municipios, previo convenio o acuerdo con el Gobierno del estado, cuando así fuese procedente.

I.4.- Tiene su domicilio: en el predio marcado con el número doscientos noventa y cinco de la calle ciento veintidós (Avenida Zamná) por sesenta y uno y sesenta y tres, del Fraccionamiento Yucaalpetén, Código Postal 97238, en la ciudad de Mérida, Yucatán y con Registro Federal de Contribuyentes: IDC0812019JA.

II. "EL CONTRATISTA", a través de su Administrador Único declara que:

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de acuerdo con las leyes de la República Mexicana, según consta en el acta número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, con el Folio Mercantil Número **44525-1**.

II.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es: **OSE110203UP4** y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Mérida, Yucatán el predio marcado con el **número trescientos dos de la calle veintinueve departamento uno entre las calles treinta y seis letra "B" y treinta y seis letra "A" del fraccionamiento San Ramón Norte , C.P. 97117**.

II.3. Cuenta con los recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros, así como el personal con la experiencia y la capacidad requerida para la realización de la obra objeto del contrato.

II.4. LAET. **JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA** cuenta con las facultades suficientes para suscribir y obligar a la empresa "**OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE CV.**", en los términos del presente contrato, tal y como se acredita con Escritura Pública Número **doscientos treinta y cuatro mil trescientos diecisiete de fecha tres de febrero de dos mil once**, otorgada ante la Fe del Licenciado **Hugo Manuel Salgado Bahena, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Número Dos**, del Estado de Morelos, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades, no le han sido limitadas, revocadas o modificadas.

II.5. Su Administrador Único se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral número **0433053206738**.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1.- Es su voluntad suscribir el presente convenio modificatorio y lo hacen libre de toda coacción y violencia y sin que medie error en su objeto, términos y condiciones.

III.2.- Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán se celebra el presente convenio y en los artículos 196 y 197 de su Reglamento.

III.3.- Únicamente el monto y plazo, sin variar el objeto del contrato en mención pactado originalmente se modifican, sin perjuicio de las obligaciones y el alcance de los trabajos que se mantiene a lo originalmente contratado.



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-005

Vistos los anteriores ANTECEDENTES y DECLARACIONES, las partes consignan este convenio modificatorio las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. -

Consiste en modificar el monto y el plazo del contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-005**:

A) El monto originalmente contratado de **\$9'899,563.95 (nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) IVA incluido** se incrementa la cantidad de **\$190,000.00 (ciento noventa mil pesos sin centavos moneda nacional) IVA incluido** incremento que equivale al **1.92%** de lo inicialmente contratado, conforme a lo anterior se modifica la Cláusula Segunda del contrato de Obra Pública, estableciéndose la modificación al monto de la siguiente manera:

Monto original del contrato: **\$9'899,563.95 (nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) IVA incluido.**

Monto del convenio: **\$190,000.00 (ciento noventa mil pesos sin centavos moneda nacional) IVA incluido.**

Nuevo monto del contrato: **\$10'089,563.95 (diez millones ochenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional) IVA incluido**

B) El plazo de ejecución originalmente pactado de los trabajos se amplía de **noventa** días naturales a **noventa y cuatro** días naturales, equivalente a **4.44%**, conforme a lo anterior se modifica la cláusula cuarta del contrato de Obra Pública, estableciéndose el nuevo plazo tal como consta en el programa de obra que se anexa al presente convenio y forma parte integral del mismo como si se insertara a la letra, el cual considera los conceptos que se realizarán durante su vigencia y que modifica al programa originalmente pactado.

Plazo original del contrato: **noventa días.**

Plazo del convenio: **cuatro días.**

Nuevo periodo de ejecución del contrato: **noventa y cuatro días del veintiocho de marzo al veintinueve de junio de dos mil veintitrés.**

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con las modificaciones estipuladas en la Cláusula que antecede y se obliga a continuar con los trabajos contratados originalmente por "EL IDEFEEY" objeto del contrato aludido y realizarlos conforme lo pactado en el mismo.

TERCERA. - Las partes convienen en que la ejecución del presente convenio se realizará conforme a lo establecido en el (los) anexo(s) que se adjunta(n), formando parte integrante del mismo teniéndose por insertos y reproducidos a la letra en ésta cláusula.

Los anexos del presente convenio son los que se describen a continuación:

- I DICTAMEN TÉCNICO
- II PROGRAMA DE AVANCE FINANCIERO

163, 793.10
26, 206.90



CONVENIO No: 1

CONTRATO No: IDE-23-OP-LP-005

- III PROGRAMA DE AVANCE FÍSICO
- IV PRESUPUESTO

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que, con excepción a las modificaciones pactadas en el presente convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato de Obra Pública número **IDE-23-OP-LP-005**.

Se firma el presente convenio en la ciudad de Mérida, Yucatán a **diecinueve de junio de dos mil veintitres**.

POR "EL IDEFEEY"

EL CONTRATISTA


C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL


LAET. JAZMIN ANANY BALANZAR AGUILERA.
"OPERADORA DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS LB, S.A. DE C.V."


ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
REVISIÓN TÉCNICA

RJPP

ANEXO 5

ESTIMACIONES Y FACTURA DE ANTICIPO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
 Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATA
 IDC0812019JA
 USO CFDI: I01 - Construcciones
 AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63 FRACC., Mérida, Yucatán, México

Factura 2321
 FOLIO FISCAL (UUID)
 B319EF60-FB63-44E7-8164-8CCBCC46E670
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000502067843
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2023-03-22T14:16:39
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2023-03-22T14:06:15
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 62360

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	<p>IMPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR \$ 8'599,927.73 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 73/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO. SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. IDE-23-OP-LP-004 CONSISTENTE EN: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) PARA DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>EL 10% DEL CONTRATO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% DE DICHO MONTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, GARANTIZANDO MEDIANTE LA FIANZA No. 23A11608 DE LA AFIANZADORA: DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A</p> <p>Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 2,224,119.24 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 355,859.08</p>	\$ 2,224,119.24	\$ 2,224,119.24

**RECURSO OPERADO
 8220 REC PROP
 EFA 2023**

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 32/100 MXN

SUBTOTAL \$ 2,224,119.24
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 355,859.08
TOTAL \$ 2,579,978.32

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano

PAGADO

C. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
 REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB SA DE CV

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DE I.D.E.F.E.E.Y.

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DEL I.D.E.F.E.E.Y.



SELLO DIGITAL DEL CFDI

eDuftrLiqSj/gbcnTX6hocpMjzrEMnKYwBHvs6gnH4F4llsA81ShhFBTSj19XayqHByqBAnspqsF+oet3G49PggwZ5Ela8GvqUQHtLVPiWUPZdRqAepR4MqoSGVAOdfz4hl/KNiYJvHlecr7zTqEbqAhvz7LiAEb+McdUGN038F1OwoQyYSkzYcMybMSj40Wsyn0eX7uJVKe9HfjvYzklhx7SCVxyLEANzX8LEvpqV4ulZNTRM3DKGrXjp1yRMP MAUBPwL7i0M78QNXwxz3rmePxyYBA6BwGJSM13MZ4BWaOZEIqw6NjcwCA8AYpTgr4akm3vQ3wi9b0+2dDA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Wml9MBqif/2xa7ekCw83j3UNcP/YpZFLwN+aMhHr4RxU35bDGempcyMuCzB9tscZ4tXy8aCoAVR+44zfPYST3D0fa5uwwL+B4UwEOPs8I56EY2d4B8Ujly4xsgkxjwxb4nqJMBcP5sQPdcaXS40kiaTRA2Z14Q9Bm5IMKpMl1gHx6K6DURinu2q5OTGIWdiVM0UoSfAqrRUIiQJAsHjzClajQ3pLQZ1QZe6om0QoLzDPMcJUabCZ1JEI09uXk6nxiR4lseI6DIGukCO/jdFIAAtdbGGeVwJcZAvJQO8CV9vCKmQgmoodSZR+9nsjEFAutbGizfOSNYmC4+awkQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|B319EF60-FB63-44E7-8164-8CCBCC46E670|2023-03-22T14:16:39|STA0903206B9|eDuftrLiqSj/gbcnTX6hocpMjzrEMnKYwBHvs6gnH4F4llsA81ShhFBTSj19XayqHByqBAnspqsF+oet3G49PggwZ5Ela8GvqUQHtLVPiWUPZdRqAepR4MqoSGVAOdfz4hl/KNiYJvHlecr7zTqEbqAhvz7LiAEb+McdUGN038F1OwoQyYSkzYcMybMSj40Wsyn0eX7uJVKe9HfjvYzklhx7SCVxyLEANzX8LEvpqV4ulZNTRM3DKGrXjp1yRMPMAUBPwL7i0M78QNXwxz3rmePxyYBA6BwGJSM13MZ4BWaOZEIqw6NjcwCA8AYpTgr4akm3vQ3wi9b0+2dDA==|00001000000506204896|

OSE110203UP4_Factura_2321_B319EF60-FB63-44E7-8164-8CCBBC46E670

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" Version="3.3" Folio="2321"
Fecha="2023-03-22T14:06:15"
Sello="eDufrtLIqSJ/gbcnTX6hocpMjzrEMnKYwBHvs6gnH4F411IsA81ShhFBTSj19XayqHByqBAnspqs
F+oet3G49PggwZ5FIa8GvqUqHTLVPiWUPZdrqbaEpr4MqoSgVAOdfz4hl/KNiYJVHlecr7zTqEbgAhvz7LI
aEB+McdUGN038F1owoQyYskkzYcMybMSj40wsyn0ex7uJVKe9HfjvyzkLhx7SCVxyLEANzX8LEvpqv4u1z
NTRM3DKGrXjplYrMpmAUBPwL7i0M78QNXwxt3rmePxjYBA6BwgJSM13M24BwaOZEIqW6NjEWCA8AYpTgr4
akm3vQ3wi9b0+2dDA==" FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUmdAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQDDBdVVVRPUIEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVKlDSU8gREUGQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJQJlVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbhRyY3RvLnR1Y25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEMCMQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4
gr1VFU1JFUGA1UEBwKQ1VBUUURU1PQZEVMBGGA1UELRMMU0FUOTCWnZAXtk4zMVWwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJTT1MgVFJQJlVUQVJQTE1Mg
QUwGQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0xOTExMDg0OTQyNDIafW0yMzExMDg0OTQyNDIAMIIBEjE8MDoGA1UEAxQ
zIk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJTT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQKpFD
MiT1BFUKFET1JBIERFIENFU1ZJQ01PuyBFU1BFQ01BTE1aURPuyBMQiIgu0EGREUGQ1YxPDA6BgnVBAoUM
YJPUeVSQRUPKEGREUGU0VSVKlDSU9TIEVTVUEVDSU5FMSVpBRE9TIEEXIIBTQSBERSBDVjE1MCMGA1UELRMC
T1NFMTEmWjAzVVA0IC8gQkFBSjgzMDUyNVRNRjEEmBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNUR1ERKxHwJAYMQ8
wDQYDVQQLlEwZnR1Y25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEMCMQGA1UECQwEKAoIBAQCEAazKdCh+BmScI1Sosc
/LddeF7qwIWPv4+0rt2Zuq9DWXpkvctQ0y2YzdgknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQ18m
AuhTshqHahBqpUAkTRwm4dljq+6wyjVrT1f5jsVaPOK4jIHdn8Y1UA8iEanHEO740AUFXmpL0Wuab4TskIL
J6P+JVSyQqnCk4k0wn0z/Ibfnnbrd7FBhw7heKogRzUSGRk2naTNWz+Bax01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5va
XFPZmdnnJRKPo2CfCwjgzaEU4vm/FILEjchi6r2C33d8pvfjFFP9Y10mQoe8LLssccxep73rrHAgMBAAGjHT
AbMAWGA1UdEwEB/wQCMAAwCWYDVR0PBAQDAGBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCCSHUIy8KfARFZAXjDc
rbVrTzDKiTOWEH+Bfp40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTpzRhardW3tw1514KRczk6ck2ax54j3
4KiR18jNFk45FQnRyikXiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4U51N2bBA0lp3Ti9ofayfOJSrcvkgUF3tKIJO/+q
srpnC2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBP9YNGc9Ij9CgDqvrkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QcmTkr1drNj12bnK
zt7blpGmqaATzgbVp4S+ONswNyEqErgJebJkLeRxnkxiFa6pt9ijdcyHjnPfriSHyLunLzZtAM7hEBooDJ
q4woJ/FKUwdo88L17/fjh8ufPU9OpR8fmzhskztJ7d3LogDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXceqEXRyVR
53ioje61ggufHZNNTdViiquJ6veHuKYRwfwKOLcSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76GqiI1
Yw1YNY14U12g9LWjuyzysRQf1N9md5NTZuTgyD/KURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffw
6oyam/dfUaxJ9L9pNurcBlytqgMyKYC56Gacz1KCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9mJz9ttXPF1Ez
Q==" SubTotal="2224119.24" Moneda="MXN" Total="2579978.32" TipoDeComprobante="I"
MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="62360"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4"
Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"
/><cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATA"
UsocFDI="I01" /><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="E48"
ClaveProdServ="72121400" Cantidad="1" Descripcion="IMPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL
MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR \$ 8'599,927.73 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA
Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTESIETE PESOS 73/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, SEGUN
CONTRATO DE OBRA PUBLICA
No. IDE-23-OP-LP-004 CONSISTENTE EN: REHABILITACION
DEL HOTEL COSTA CLUB,UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) PARA
DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL 10% DEL CONTRATO PARA INICIO DE
LOS TRABAJOS Y EL 20% DE DICHO MONTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y
MATERIALES DE
INSTALACION PERMANENTE, GARANTIZANDO MEDIANTE LA FIANZA No. 23A11608 DE
LA
AFIANZADORA : DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A"
ValorUnitario="2224119.2413"
Importe="2224119.2413"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="2224119.2413" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000"
Importe="355859.078608"
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuesto
s TotalImpuestosTrasladados="355859.08"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="355859.08"
/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9"
UUID="B319EF60-FB63-44E7-8164-8CCBBC46E670" FechaTimbrado="2023-03-22T14:16:39"
SelloCFD="eDufrtLIqSJ/gbcnTX6hocpMjzrEMnKYwBHvs6gnH4F411IsA81ShhFBTSj19XayqHByqBAnspqs

OSE110203UP4_Factura_2321_B319EF60-FB63-44E7-8164-8CCBBC46E670
pqsF+oet3G49PggwZ5Fia8GvqUqHTLVPIWUPZDRqbAepR4MqoSGVAOdfz4hl/KNiYJVHlecr7zTqEbqAhvz
7LIaEB+MCdUGN038F1owoQyYskkzYcmybMSj40wsyn0ex7uJVKe9HfjVyzkLhxB7SCVxyLEANzX8LEvpqV4
ulZNRM3DKGrXjp1yRmpMAUBPwL7i0M78QNXwzt3rmePxjYBA6BwgJSM13MZ4BwaOZEIqw6NjewCA8AYpT
gr4akm3vQ3wi9b0+2dDA==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="wMI9MBqif/2xa7ekCw83j3UNCP/YpZFLwN+aMHhR4RxU35bDGempcyMuCzB9tscZ4txy8aCoA
VR+44zfPYST3D0fa5uwwL+B4UwEOPs8156EY2d4BU8Iy4xsqgkxjwxb4nqJMBcP5sQPdcaXS40KIaTRA2ZI
4Q9Bm5lMKpMI1gHx6K6DURinu2q5OTG1wdiWM0UoSfAqrRUiiQjAshjzClaijsQ3pLQZ1QZe6om0QoLzDPM
cJUabcZ1JEi09qUxk6nxIR4lse16D1GukCO/jdFiAATdbGGewcJhZAVJQ08CV9vCkMQgmoodsZR+9nsjEFA
DutbGIZfOSNYmC4+awkQ==" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf LU2703238220B

F Pgo 27/03/2023

Secuencia:

8220 Recursos Propios EFA 2023

Programa

Banco: Banamex

Sucursal

Programa Cuenta 70186348220

Cliente: IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total \$2,579,978.32

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	ANT	2321	\$2,579,978.32	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró

C. Ceting Gomez Emmanuel
Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo-Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director-Administrativo

firmado

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

lunes, 27 de marzo de 2023

10:02:08

Página 1 de 1

Lunes 27 de Marzo de 2023, 2:59 PM Centro de México

Otras Cuentas

7 / 8

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	935823
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	2,579,978.32 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	27/03/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	IDE-23-OP-LP-004 ANT. F- 2321		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
 Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 IDC0812019JA
 USO CFDI: I01 - Construcciones.
 DOMICILIO FISCAL: 97238
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2333
 FOLIO FISCAL (UUID)
 A1D8D2A2-3524-4266-AC54-C0FFCB5F541C
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000502067843
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2023-05-16T11:49:04
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2023-05-16T11:29:03
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 62360

23-004

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 2,756.41
0.00%	CMIC	\$ 1,102.56
	Total	\$ 3,858.97

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 1 Periodo de la estimación: Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 1 por \$551,281.26 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ocho y Un Pesos 26/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 385896.88 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 61,743.50	\$ 551,281.26	\$ 165,384.38	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 551,281.26

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, 41/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA
 VERSION
 EXPORTACION

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano
 4.0
 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 551,281.26
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 165,384.38
SUBTOTAL	\$ 385,896.88
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 61,743.50
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 2,756.41
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 1,102.56
TOTAL	\$ 443,781.41

LAET. JAZMIN ANAY BALANZAR AGUILERA
 REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELTIN
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

YgzSZ52gZNdctNymPlRjNxp15v/wrQevS5a0WZtabJrPUyYfSw79VD9e932Zm7YvCwQsn3JqtdLTeg+y7ZP+pYAB6NdStyX4dgbFt/R7CsZVDyLMfdoTV2i1u44eQVvxxzpu3GmFZL0QB41ZZX34HP2Y+GunFaw7JjwXM0/vvd70aBZ0cmMQegQ3tUGT0X0MHcUnzgUFK/eTKXIQ5Sf0X9uYk7/RcwLopt9Z3L+tjUQz5NR12CQ1pRdIDzsAuft+sc0Q5a7Ws1Nzq22Arz7EUIhJ5VrUxpHqWmAU2JDYNeWA8rPcL+cZDjtm/wOA5OG1cgSdyY11pTgWnPhqIA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Jxg5XhAzRj+HZV+3ZxeOn5HWJIN6Ts6E/+FwtP5t/KERhmfMG745PprOsdggmG5uz/8Yg1A8Nm3dEV7FmgBMrNyQGIm1fGI7pmE1dUaEabWAI4dOfGICEvMUzyphe2k3aRu4gTGCE5HM6gbXSVKCD2Yg7hvGwx7m0KKmgbs6oU2iYKF130s13lPMadpgW+epEQ40KdGSi6DMk/wxmFK98s+Ox35Zj+X3g0PkZxL1NDBu4Mrv0iCBvJ5vMGfc2Lm8B7VYKLZdVpflOrZwlCMYG+LwDIW4y3OkBL/AlgtHvJau8jvp5TS612VHPj+UlykA1TCERTXmGdjUoC4HQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|A1D8D2A2-3524-4266-AC54-C0FFCB5F541C|2023-05-16T11:49:04|STA0903206B9|YgzSZ52gZNdctNymPlRjNxp15v/wrQevS5a0WZtabJrPUyYfSw79VD9e932Zm7YvCwQsn3JqtdLTeg+y7ZP+pYAB6NdStyX4dgbFt/R7CsZVDyLMfdoTV2i1u44eQVvxxzpu3GmFZL0QB41ZZX34HP2Y+GunFaw7JjwXM0/vvd70aBZ0cmMQegQ3tUGT0X0MHcUnzgUFK/eTKXIQ5Sf0X9uYk7/RcwLopt9Z3L+tjUQz5NR12CQ1pRdIDzsAuft+sc0Q5a7Ws1Nzq22Arz7EUIhJ5VrUxpHqWmAU2JDYNeWA8rPcL+cZDjtm/wOA5OG1cgSdyY11pTgWnPhqIA==|00001000000506204896|

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2333" Fecha="2023-05-16T11:29:03"
Sello="YgzSZ52gZNdctNyMplRjNxp15v/wrQevS5a0WZtabJrPUyfySw79VD9e932Zm7YvCwQsn3JqtDLTeg+y7ZP+pYAB6NdStyXd4gqbft/R7CsZVDyLMfdoTV2i1u44eQVvxxzcpu3GmFZLoQB412
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVOQDDbBVRPUK1EQUOgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSVk1C
SubTotal="551281.26" Descuento="165384.38" Moneda="MXN" Total="443781.41" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360">
  <cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 1 Periodo de la estimación:
Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 1 por $551,281.26 (Quinientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Ocho y Un Pesos 26/100
M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO
(EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de
terminación Junio 17, 2023." ValorUnitario="551281.26" Importe="551281.26" Descuento="165384.38" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="385896.88" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="61743.500800"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="61743.50">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="385896.88" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="61743.50"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="3858.97" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="2756.41"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="1102.56"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="A1D8D2A2-3524-4266-
AC54-C0FFC85F541C" FechaTimbrado="2023-05-16T11:49:04"
SelloCFD="YgzSZ52gZNdctNyMplRjNxp15v/wrQevS5a0WZtabJrPUyfySw79VD9e932Zm7YvCwQsn3JqtDLTeg+y7ZP+pYAB6NdStyXd4gqbft/R7CsZVDyLMfdoTV2i1u44eQVvxxzcpu3GmFZ
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="jxg5XhAzRj+HZV+3ZxeOn5HWJ1N6Ts6E/+FwtP5lt/KERhfnMFG745PprOsdggmG5uz/8Yg1A8Nm3ciEV7Frng8MrNyQGI1mFg17pmE1dUaEabWAI4d0fGiCEvMUzyphe2k3aRu4GTG
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans J1805238220-C

F Pgo 18/05/2023

Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023 **Banco:** Banamex

Programa **Cliente:** IDEFEY

Sucursal 70186348220

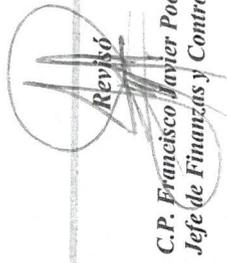
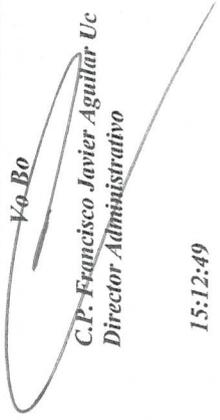
Programa Cuenta

Suma total \$443,781.41 **Tipo:** Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	1	2333	\$443,781.41	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró  **Revisó**  **Vo Bo**  **Autorizó** 

C. Ceina Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

jueves, 18 de mayo de 2023

15:12:49

Página 1 de 1

Jueves 18 de Mayo del 2023, 3:55:09 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **368120**.

Autorizadores

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 443,781.41
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2333 E1 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085903681204313831
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	18/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 1

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	0.00
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	639,486.26
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	639,486.26
<u>POR EJERCER</u>	7,960,441.47

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	191,845.88
<u>AMORT. TOTAL</u>	191,845.88
<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,388,132.44

ESTIMACIÓN No. 1
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	551,281.26
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	165,384.38
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	385,896.88
<u>+ I.V.A.:</u>	61,743.50
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	447,640.38

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,756.41
<u>CMIC</u>	1,102.56

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/04/2023

AL: 10/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 25.50

AV. FINANC. ACUM.: 7.44

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	3,858.97
<u>DEVOLUCION:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	443,781.41

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
 Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 IDC0812019JA
 USO CFDI: I01 - Construcciones/
 DOMICILIO FISCAL: 97238
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2336
 FOLIO FISCAL (UUID)
 DA4BABFF-3AF2-4599-8DD9-6485627E95E0
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000502067843
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2023-05-16T11:49:07
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2023-05-16T11:29:06
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 62360

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES		
Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 1,107.32 ✓
0.00%	CMIC	\$ 442.93 ✓
	Total	\$ 1,550.25 ✓

RECURSO OPERADO
8220 RECURSOS PROPIOS
EFA 2023

CONCEPTOS									
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp	Importe		
1.00	E48	1	Estimación No. 2 Periodo de la estimación: Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 2 por \$221,463.80 (Doscientos Veintiuno Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 80/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 155024.66 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 24,803.95 ✓	\$ 221,463.80	\$ 66,439.14	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 221,463.80		

PAGADO

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS, 36/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA
 VERSION
 EXPORTACION

I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano
 4.0
 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 221,463.80 ✓
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 66,439.14 ✓
SUBTOTAL	\$ 155,024.66 ✓
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 24,803.95 ✓
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 1,107.32 ✓
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 442.93 ✓
TOTAL	\$ 178,278.36

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
 REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS MORENO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

dmR1S+H9HpyPNEID8ZMmjrnt9GprBPpyLfdz2Otk9KwD2Uem8eFmECcr84rQYL3FONuuvWdu2m9fNCCvS9gcVvpG2n702CUA4fpKethLxabbiEo5L84RovilQNKkss nCQ2G1ppmTiWWJSW/ix98wSpHoyWIWH4pZqHalZb6pu2g+ctb4KN1drEHDyYr2RxaCj8TdjzK7zsCLM5m9MBTV0+gleFWAN6MJEWdAqfmgHpcUUn2GgMG3NFNT e6ECkkuQF1709fLRjwr1JSmEUILIwCzRwzfx3b5UzJw/DZJPCr3nqfQza9mDmd9bDFYchZrjzcxOu/ayzSe7KMbQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

CDIRG4INz5oz2yd9EX41Tcgpx2X19hYQ1bgt7HKA9xqkZuk71bFp2xgLu+HsPtbltFVGKmnvNaNe+8/+7oSCeBJe1qZkTB5wtGmwfroed1rikjyNXb4hUayhiGNI9/qwnqj E4eSifXhcfIMXMM3S5X2UgH70/MhMmWbdNVUkOaEA5JhWWCaH49HrwxXGESHFR0szGQOAIMVUY13/nSjvhz/qZrQvnbR6LT4VADtAL6LADv3KFfwjwEJ8q1S5 VHFWRnQrFP/EiKxNTVxWC914qUHcqJSQH5JheF34jBaluVT8G/nlZQ3zSyEgDgDfos9+m1YvLAmckL282ew==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|DA4BABFF-3AF2-4599-8DD9-6485627E95E0|2023-05-16T11:49:07|STA0903206B9|dmR1S+H9HpyPNEID8ZMmjrnt9GprBPpyLfdz2Otk9KwD2Uem8eFmECcr84rQYL3FONuuvWdu2m9fNCCvS9gcVvpG2n702CUA4fpKet hLxabbiEo5L84RovilQNKkssnCQ2G1ppmTiWWJSW/ix98wSpHoyWIWH4pZqHalZb6pu2g+ctb4KN1drEHDyYr2RxaCj8TdjzK7zsCLM5m9MBTV0+gleFWAN6MJEWdAq fmgHpcUUn2GgMG3NFNTe6ECkkuQF1709fLRjwr1JSmEUILIwCzRwzfx3b5UzJw/DZJPCr3nqfQza9mDmd9bDFYchZrjzcxOu/ayzSe7KMbQ==||000010000005062048 98||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2336" Fecha="2023-05-16T11:29:06"
Sello="dmR1S+H9HpyPNEID8ZMmrjnt9GprBPYvLfzd2z0tk9lKwD2Uem8eFmEccr84rQYL3F0NuuvWdu2m9lFnCCvS9gcVvpG2n702CUA4fpKethLxabbiEo5L84RoviIQnkKssnCQ2G1ppmTiWJJSW/
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQODDBdBVVRPUk1EQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1E
SubTotal="221463.80" Descuento="66439.14" Moneda="MXN" Total="178278.36" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360"
<cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 2 Periodo de la estimación:
Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 2 por $221,463.80 (Doscientos Veintiuno Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos 80/100
M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO
(EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de
terminación Junio 17, 2023." ValorUnitario="221463.80" Importe="221463.80" Descuento="66439.14" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="155024.66" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="24803.945600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="24803.95">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="155024.66" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="24803.95"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="1550.25" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="1107.32"/>
<implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="442.93"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="DA4B8BFF-3AF2-4599-
8DD9-6485627E95E0" FechaTimbrado="2023-05-16T11:49:07"
SelloCFD="dmR1S+H9HpyPNEID8ZMmrjnt9GprBPYvLfzd2z0tk9lKwD2Uem8eFmEccr84rQYL3F0NuuvWdu2m9lFnCCvS9gcVvpG2n702CUA4fpKethLxabbiEo5L84RoviIQnkKssnCQ2G1ppmT
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="CDIRGi4INzSoz2yd9EX41Tcqx2X19hiYQ1bgt7HKAtv9xqkZuk71bFp2xgLu+1sPtblitFVGKmnVaNE+8/+7oSceBje1qKZF85wtGmwfroE1rikjyNXb4hUayhiGN19/qwnqiE4e
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **J1805238220-A**

F Pgo 18/05/2023

Secuencia:

Programa 8220 Recursos Propios EFA 2023

Banco: Banamex

Sucursal

Programa.Cuenta 70186348220

Cliente: IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total \$178,278.36

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	2	2336	\$178,278.36	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO

CONTABILIZADO

EJERCIDO

Elaboró

Alexinc
C.Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

jueves, 18 de mayo de 2023

15:06:51

Página 1 de 1

Jueves 18 de Mayo del 2023, 4:22:34 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **386807**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 178,278.36
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2336 E2 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085903868074313839
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	18/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA
17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)
8,599,927.73

ANTICIPO (C.I.V.A.)
2,579,978.32

CLAVE DE OBRA
RPROIO04

NOMBRE DE LA ESCUELA
Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)
PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 2

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	639,486.26
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	256,898.01
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	896,384.27
<u>POR EJERCER</u>	7,703,543.46

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	191,845.88
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	77,069.40
<u>AMORT. TOTAL</u>	268,915.28
<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,311,063.04

ESTIMACIÓN No. 2
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	221,463.80
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	66,439.14
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	155,024.66
<u>+ I.V.A.:</u>	24,803.95
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	179,828.61

DEDUCCIONES

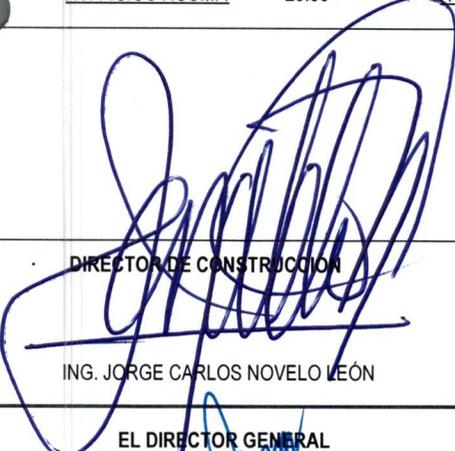
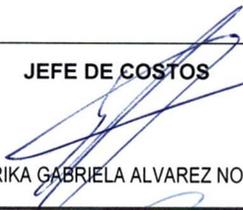
<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	1,107.32
<u>CMIC</u>	442.93

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/04/2023 AL: 10/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 26.00 AV. FINANC. ACUM.: 10.42

TOTAL DEDUCCIONES: 1,550.25
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 178,278.36

DIRECTOR DE CONSTRUCCION  ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS  ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCION  ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ
EL DIRECTOR GENERAL  C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA  LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR  ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEY) FECHA RECEPCION FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
ATA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2365

FOLIO FISCAL (UUID)

1B4FF6A2-2F93-42FE-893B-8FBD2E860CD3

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-06-09T01:07:46

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-06-09T00:48:06

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

23-001

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPC Y CONTROL	\$ 8,362.83
0.00%	CMIC	\$ 3,345.13
	Total	\$ 11,707.96

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 3 Periodo de la estimación: Abril 11, 2023 al Abril 30, 2023 Importe de la estimación No. 3 por \$1672565.14 (Un Millon Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 14/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023.	\$ 1,672,565.14	\$ 501,769.54	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,672,565.14

Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
No. Identificación - 1
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - 1170795.60 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 187,327.30

**RECURSO OPERADO
8220 INVERSIÓN EN OBRA 2023
RECURSOS PROPIOS EFA**

PAGADO

IMPORTE CON LETRA

UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS, 94/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 1,672,565.14

AMORTIZACION DE ANTIPO

\$ 501,769.54

SUBTOTAL

\$ 1,170,795.60

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 187,327.30

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPC Y CONTROL

\$ 8,362.83

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%

\$ 3,345.13

TOTAL

\$ 1,346,414.94

LAET. JAZMINA AHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

PROVISIONADO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

dg1aQ2/2vGr1wcQcYcOwWAMbEQeXUfz0bjqAGwT0KKdH8jKRZl/J9jmOfu+ZZKLw5dN6XJu2esErf+qwkflrc4Npkwt5sSfzChtxgkoO0rJbpgBmEKtwkLgLicKOnL34S/Dx6WOS693HYG3/J2VisDJTpnhe/11BbrBENU8ah6M+cgjuEEFRMIUjclOnCvJIA9Vzp2n0GrreB5GYZpBOP0DSh6mZXQdP6Erkobe2uJhYVYN4aOOYUOWGRDgjr8VoKScsI45GvntfFNzormECb0CYppcf+3zKc0OP2uOJISTs6q3Hwis8C+VrHa25hHtIKED4HU4G2OmBMjxA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

tAjcMDIvVov67mGMwhDyB42M9nMmalenNVeZ4nJpLwYovWjd2IZHXZR9CsTpn3VXZ/E2DFA2EJIBvppq3jzzYovgvi6/FcDAACBJPuytPD4+INVJagLJsCmM5YLybc pFPJUVqvnTszpTqMySiZ7Zhg2VPkCYL6aHrR4skCDDP3zY1/mceml9gmUlm5b+ydDsrckxZ5N/2CA/IHWKkx/B3e3d+Qvcd5lq+5f3n6fS2oolfp94BvQE9BRJX21Z7ISf ECM9ir+VUNLRzpb6cuBVW9mzVzTUnAospX8BvWnkQG1avpDUMF2y2yqKEUj7saol54jTIBvCGSscflw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|1B4FF6A2-2F93-42FE-893B-8FBD2E860CD3|2023-06-09T01:07:46|STA0903206B9|dg1aQ2/2vGr1wcQcYcOwWAMbEQeXUfz0bjqAGwT0KKdH8jKRZl/J9jmOfu+ZZKLw5dN6XJu2esErf+qwkflrc4Npkwt5sSfzChtxgkoO0rJbpgBmEKtwkLgLicKOnL34S/Dx6WOS693HYG3/J2VisDJTpnhe/11BbrBENU8ah6M+cgjuEEFRMIUjclOnCvJIA9Vzp2n0GrreB5GYZpBOP0DSh6mZXQdP6Erkobe2uJhYVYN4aOOYUOWGRDgjr8VoKScsI45GvntfFNzormECb0CYppcf+3zKc0OP2uOJISTs6q3Hwis8C+VrHa25hHtIKED4HU4G2OmBMjxA==|00001000000506204896||



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="1346414.94"
Moneda="MXN" Descuento="501769.54" SubTotal="1672565.14"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwlBAglUMDAwMDEwMDAwMDA1MDlwnJc4NDMwDQYJKoZlhvcNA
QELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkieQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwI
UOVSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQIVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRUOFULUIFUyB
BdXR0b3JpdHxkKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlRiY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQG
A1UECQwdQVYulEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUjFUK8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQ
YDVQQGEwJNWDEZMbcGA1UECAwQQ0VREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ01VBVUURU
1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZlhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZT
ogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJJT1MgQUwqQ09O
VFJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDgxOTQyNDlaFw0yMzExMDgxOTQyNDlaMIIIBEJE8MDoGA1UEAxQ
zlk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEliIFNBIERFIENWMTwwOg
YDVQQpFDMiT1BFUkFET1JBIERFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFIENFI
DA6BgNVBAoUMyJPUeVSQRURPUkEgREUgU0VSvkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpBRE9TIExiBTQSBER
SBDVjEIMCMGA1UELRMct1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgzMDUyNVRRNjEeMBwGA1UEBRMVIC
8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZlZmVjZmVjZmVjZmVjZmVjZmVjZmVjZmVj
UAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISoS/ClddEf7qwlWPv4+0rt2ZUq9DWXPkvctQ0y2Yzd
gknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf
5jsVaPOK4jIHdn8YIUA8iEAnhEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FB
hWu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgzAEu4v
m/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9Yl0mQOe8LLssccxEp73rrHAGMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCM
AwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUIy8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKiTOW
EH+BfP40Uq9rYA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk4
5FQnRyiKxiaBphQRjliHIVWFfnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQ
DanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNjl2bnKzt7blpGMqa
ATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijdCyHjnPfrISHyLUnLzZtAM7hEBOoDj4WoJ/FKU
wdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLlqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje
61ggUfHZNNTdVliquJ6VeHuKYReWfkOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1Ywly
NY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTgyD/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyff
W6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLytgMyKYC56GaczIKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9tt
xPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
Sello="dg1aQ2/2vGr1wcQcYcOwWAMbEQeXuFlz0bjqAGwTOKKdH8jkRZzl/J9jmOfu+ZZKLw5dN6XJu
2esErf+qwkflrc14Npkwt5sSfZcHxtgko00rJbgbBmEktwkLgLicKONL34S/Dx6WOS693HYG3/J2VlsDJTlp
nhe/11BbrBENU8ah6M+cgluEEgFRMIUjclOnCvJIA9Vzp2n0GrreB5GYZpBOP0DSH6mZXQdP6Erkobe
2uJhYYVN4aOOYuOWGRDgjr8VoKSCsl45GvnfjFNzornECb0CYppcf+3zKc0OP2uOjISTS6q3Hwis8C+Vr
Ha25hHt/iKED4HU4G2OmBMjxA==" Fecha="2023-06-09T00:48:06" Folio="2365" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">



<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>

-<cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Concepto Descuento="501769.54" ObjetoImp="02" Importe="1672565.14" ValorUnitario="1672565.14" Descripcion="Estimación No. 3 Periodo de la estimación: Abril 11, 2023 al Abril 30, 2023 Importe de la estimación No. 3 por \$1672565.14 (Un Millon Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cinco Pesos 14/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" NIdentificacion="1" ClaveProdServ="72121400"/>

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="187327.296000" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1170795.60"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotallImpuestosTrasladados="187327.30"/>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="187327.30" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="1170795.60"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="11707.96"
version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="8362.83" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG
INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="3345.13" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="tAjcMDtVwOv67mGMwhDyB42M9gnMmalenNVeZ4nJpLwYovWjd2IZHXZR9CsTpn3VXZ/
E2DFA2EJiBvpqg3jzzYOVgvib6/FcDAACBjPypPtD4+INVJagLJsCmM5fYLybcfpFPUJQvvnTszpTqMy5iZ7
Zhg2VPkCYL6aHrR4skCDDP3zY1//mceml9gmUlM5b+ydDsrcxkZ5N/2CA/IHWKkx/B3e3dt+Qivcd5lq
+5f3nf6fS20oIfp94bVQE9BRJX21Z7ISfECM9ir+VUNLRzp6cuBVW9mzVzTUnAospX8BWhkQG1avpD
UMF2y2yqKEUj7sao/s44jTIBvCGScsIfw==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="dg1aQ2/2vGr1wcQcYcOwWAMBeQeXuFlz0bjqAGwT0KKdH8jkrZzl/J9jmOfu+ZZKLw5dN
6XJu2esErf+qwkflrcl4Npkwt5sSfZcHxtgko00rJbgbpBmEktwkLgLicOnL34S/Dx6WOS693HYG3/J2Vls
DJTlPnhe/11BbrBENU8ah6M+cgluEEgFRMIUjclOnCvJIA9Vzp2n0GrreB5GYZpBOP0DSH6mZXQdP6Er
kobe2uJhYYVN4aOOYuOWGRDgjr8VoKSCsI45GvnfjFNzornECb0CYppcf+3zKc0OP2uOjISTS6q3Hwis8
C+VrHa25hHt/iKED4HU4G2OmBMjxA==" FechaTimbrado="2023-06-09T01:07:46"
UUID="1B4FF6A2-2F93-42FE-893B-8FBD2E860CD3" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **V0906238220AA**

F Pgo 09/06/2023

Secuencia:

8220 Inversión en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Sucursal

Ciudad: IDEFEY

Programa Cuenta 70186348220

Tipo:

Obra

Suma total **\$1,346,414.94**

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	3	2365	\$1,346,414.94	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO EJERCIDO PAGADO

Elaboró

Punto
C. Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Pool Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó

C. Luis José Montalvo Duarte
Director General

Verificado

viernes, 9 de junio de 2023

15:09:47

Página 1 de 1

Viernes 9 de Junio del 2023, 3:31:50 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **422605**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 1,346,414.94
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2365 E3 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085904226054316037
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	09/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-004

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

8,599,927.73

ANTICIPO (C/I.V.A.)

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

RPROPIO04

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS

DIFERIMIENTO

FECHA

3/04/2023

DEL:

28/03/2023

AL:

25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 3

ACUMULADOS (IMPORTE C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	896,384.27
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,940,175.56
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,836,559.83
<u>POR EJERCER</u>	5,763,367.90

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	268,915.28
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	582,052.67
<u>AMORT. TOTAL</u>	850,967.95
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,729,010.37

ESTIMACIÓN No. 3
IMPORTE S

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,672,565.14
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	501,769.54
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,170,795.60
<u>+ I.V.A.:</u>	187,327.30
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	1,358,122.90

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	8,362.83
<u>CMIC</u>	3,345.13

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/04/2023

AL: 30/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 55.60

AV. FINANC. ACUM.: 32.98

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	11,707.96
<u>DEVOLUCION:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	1,346,414.94

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR P.A. Ing. R. G. GARCÍA ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE FOLIAZ EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2366

FOLIO FISCAL (UUID)

71E6C0C0-BC32-49EC-895B-0DBEE4C6382F

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-06-09T01:07:47

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-06-09T00:48:07

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

23-001

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 3,702.53
0.00%	CMIC	\$ 1,481.01
	Total	\$ 5,183.54

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	<p>Estimación No. 4 Periodo de la estimación: Mayo 1, 2023 al Mayo 15, 2023 Importe de la estimación No. 4 por \$740506.20 (Setecientos Cuarenta Mil Quinientos Seis Pesos 20/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023.</p> <p>Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 518354.34 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 82,936.69</p>	\$ 740,506.20	\$ 222,151.86	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 740,506.20

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA 2023
RECURSOS PROPIOS EFA
PAGADO

IMPORTE CON LETRA

QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SIETE PESOS, 49/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 740,506.20

AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ 222,151.86

SUBTOTAL

\$ 518,354.34

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 82,936.69

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL

\$ 3,702.53

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC

\$ 1,481.01

TOTAL

\$ 596,107.49

PROVISIONADO

LAET. JAZMIN ARIELY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELLO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

Da/dzTvtAe4RSbd441NundtYORbAhjEYz1fWW7vV0wGqHDKGPIaDaNwvyES9kV9Z16/c89Vp9UGqXNnRzN5bStRErd/ZEjDQE7LmX5nZeySkLClLhKEjSTsoix/R6hibx3K0RCzzbYdus7WzU2gganhx40/RSSODw1Pe03GRYOZhsbuXmC3xbQCIVyMPGSVkhGhDa90k9l6TWQYFPIVjasFsy5QUalukVALHkWLwsAUVSqztVVDTCpmn8YBBGrGRpVe4IMc4mBAn49ZeSzzP2OUR2bcHRKKVx28s+V+RKG5ustxkXw8vscOmY4RmztmTlcl2dk7ul7Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

kUJO/3oErn1zpY3OD7BIXo1xnhBY15dkYHO8RYpIn0iGIZCenT5trQ0nl+mDcBcYbTxNOvJQskJ5YLf3EzyPUZQgje4WeL1PgQ4fm9ERI1W535CKUOp1HcnYT1z5YZPM11evzlvzV56HVvlecXTRR3G8kOAZ9Rq/Al3Hg2p64N2N5OnNUAmotYsUizUbr/mTNeoN99YPaKDKhfOVjizEqQ4GRQ091e5szdzjliwNXxDb5Umo7LH15b/Aes7jLTwuueWliXhP8p+hbcqdRDKENvgbXkhJXBx/ZORVXpY5KIq+D5Kvqb3NZWn+HwlsVeuDFm224C6CaCoLNR+uA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|71E6C0C0-BC32-49EC-895B-0DBEE4C6382F|2023-06-09T01:07:47|STA0903206B9|Da/dzTvtAe4RSbd441NundtYORbAhjEYz1fWW7vV0wGqHDKGPIaDaNwvyES9kV9Z16/c89Vp9UGqXNnRzN5bStRErd/ZEjDQE7LmX5nZeySkLClLhKEjSTsoix/R6hibx3K0RCzzbYdus7WzU2gganhx40/RSSODw1Pe03GRYOZhsbuXmC3xbQCIVyMPGSVkhGhDa90k9l6TWQYFPIVjasFsy5QUalukVALHkWLwsAUVSqztVVDTCpmn8YBBGrGRpVe4IMc4mBAn49ZeSzzP2OUR2bcHRKKVx28s+V+RKG5ustxkXw8vscOmY4RmztmTlcl2dk7ul7Q==|00001000000506204896|

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
 MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="1" Total="596107.49"
 Moneda="MXN" Descuento="222151.86" SubTotal="740506.20"
 Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNA
 QELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPUKIEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwI
 U0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJQIVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUFIUyB
 BdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQG
 A1UECQwdQVYulEHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJFuk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQ
 YDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUUhURU
 1PQzEVMBMGA1UELRRMMUOFUOTcwnZAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZT
 ogQURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJJT1MgQUwgQ090
 VFJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDgxOTQyNDlaFw0yMzExMDgxOTQyNDlaMIIBEjE8MDoGA1UEAxQ
 zIk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQURUNJQUxJWkFET1MgTEiIFNBIERFIENWMTwwOg
 YDVQQPpFDMiT1BFUKFET1JBIERFIFNFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxP
 DA6BgNVBAoUMyJPUeVSQRPUkEgREUgU0VSVkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpBRE9TIEExClIBTQSBER
 SBDVjEIMCMGA1UELRMcT1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgzMDUyNVRRNjEeMBwGA1UEBRMVIC
 8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZNRVRSVWwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQ
 UAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwiWPv4+0rt2ZUq9DWXPKvctQ0y2Yzd
 gknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAUhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf
 5jsVaPOK4jIHdn8YlUA8iEAnhEO74OAUFXmpL0Wuab4TskILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnbrd7FB
 hwu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgzAEu4v
 m/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9YlOmQOe8LLscccEp73rrHAGmBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMA
 AwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOW
 EH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNfK4
 5FQnRyikXiaBphQRjliHIVVFNf9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsprnC2hCGbqQ
 DanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNj2bnKzt7blpGMqa
 ATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijdCyHjnPFRiSHyLUlLzZtAM7heBoOdJq4WoJ/FKU
 wdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje
 61ggufHZNNTdVliquj6VeHuKYReWfKOLcaSTRpdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1Ywly
 NY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTGyD/kURONdHyVQhcGJoFYwHxOj8mxGodv4ZBOj+rYL4nyff
 W6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLYtqgMyKYC56GaczKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MJZ9tt
 xPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
 Sello="Da/dzTvtaAe4RSbd441NundtYORbAhjEyZt2fWW7vV0wGqHDkGPIaDaNwvytES9kV9Zi6/c89
 Vp9UGqXNnRzN5bStRErd/ZEJDQE7LmX5nZeyskLctlLhKEjSTsoix/R6hibaxr3KORCzbbYdus7xWzU2ggg
 anhx4C0/RSSODw1Pe03GRYOZhSbuXmC3xbQCivYMPGSVkhghDa90k9I6TWQYFPIvjasFsy5QUaluKV
 ALHkWLwsAUVSqqzvtVtDTCpmn8YBBGrGRpVe4IMc4mBan49ZeSzzP2OUR2bchrkVx28s+V+RKG5
 ustxkXw8vscOMy4RmzmtTtcl2dk7ul7Q==" Fecha="2023-06-09T00:48:07"
 Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" Folio="2366"
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/cfd/4
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd
 xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
 xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">



<cfdi:Traslado Importe="82936.69" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="518354.34"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

<cfdi:Complemento>

<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="5183.54"
version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="3702.53" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG
INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="1481.01" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="kUJO/3oErn1zpY3OD7BIXo1xnhBYt5dkYHO8RYpIn0iGiZCenT5tvrQOnl+mDcBcYbTxNOV
QslkJSYlf3EzyPUZQgje4WeL1PgQ4fm9ERI1W535CKUOp1HcnYT1z5YZPM11evzlvzZV56HVvlecXTRR
3G8kOAZ9Rq/Al3Hg2p64N2N5OnNUAfmotYsUtZuB/rmTNeoN99YPaKDKhFOVjjzEqQ4GRQQI91e5z
dzjliwNXxDb5Umo7LH15b/Aes7jLTwwuueWliXhP8p+hbcqdRDkENvgbXkhJXBx/ZORVXpY5KIQ+D5K
Vqb3NZWn+HwlsVeudFm224C6CaCoLNR+uA==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="Da/dzTvtaAe4RSbd441NundtYORbAhjEyZt2fWW7vV0wGqHDkGPIaDaNwvytES9kV9ZI6/
c89Vp9UGqXNnRzN5bStRErd/ZEjDQE7LmX5nZeyskLcTlLhKEjSTsoix/R6hibaxr3K0RCzzbYdus7xWzU
2ggganhxC4o/RSSODw1Pe03GRYOZhSbuXmC3xbQCivyMPGSVkhGhDa90k9I6TWQYFPIvjasFsy5QUa
luKVALHkWLwsAUVSqqztVVtDTCpmn8YBBGrGRpVe4IMc4mBAn49ZeSzzP2OUR2bcHRKkVx28s+V+
RKG5ustxkXw8vscOMy4RmztmTtcl2dk7ul7Q==" FechaTimbrado="2023-06-09T01:07:47"
UUID="71E6C0C0-BC32-49EC-895B-0DBEE4C6382F" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

DN

Transferencia bancaria

Archivo Transf V10906238220.X

F Pgo 09/06/2023

Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
Programa Banamex

Sucursal IDFEFY
Programa.Cuenta 70186348220

Tipo:

Obra

Suma total \$596,107.49

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	DE-23-OP-LP-004	4	2366	\$596,107.49	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PO 5915

ONTABILIZADO PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gómez, Emmanuel Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc Director Administrativo

C. Luis Jorge Montalvo Duarte Director General

Verificado

viernes, 9 de junio de 2023

15:10:01

Página 1 de 1

Viernes 9 de Junio del 2023, 3:34:14 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **424711**.

Autorizadores

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 596,107.49
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2366 E4 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085904247114316036
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	09/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 4

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	2,836,559.83
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	858,987.19
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	3,695,547.02
<u>POR EJERCER</u>	4,904,380.71

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	850,967.95
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	257,696.16
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,108,664.11
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,471,314.21

ESTIMACIÓN No. 4
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	740,506.20
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	222,151.86
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	518,354.34
<u>+ I.V.A.:</u>	82,936.69
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	601,291.03

DEDUCCIONES

PENALIZACION: 0.00

SANCION: 0.00

VIG INSPEC Y CONTROL 3,702.53

CMIC 1,481.01

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/05/2023

AL: 15/05/2023

AV. FISICO ACUM.: 56.10

AV. FINANC. ACUM.: 42.97

TOTAL DEDUCCIONES: 5,183.54

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 596,107.49

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN P.A. Jazmín R. Gómez
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

Factura 2394
FOLIO FISCAL (UUID)
F058B0A7-8A57-4383-8EEC-1602319B6D85
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-07-10T13:53:11
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-07-10T13:33:10
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 5,863.60
0.00%	CMIC	\$ 2,345.44
	Total	\$ 8,209.04

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 5 Periodo de la estimación: Mayo 16, 2023 al Mayo 31 2023 Importe de la estimación No. 5 por \$1,172,720.96 (Un Millon Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 96/100 M.N.) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 820904.67 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 131,344.75	\$ 1,172,720.96	\$ 351,816.29	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 1,172,720.96

**RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

IMPORTE CON LETRA NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS, 38/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 1,172,720.96
AMORTIZACION DE ANTIPO \$ 351,816.29
SUBTOTAL \$ 820,904.67
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 131,344.75
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00% \$ 5,863.60
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00% \$ 2,345.44
TOTAL \$ 944,040.38

PAGADO

PROVISIONADO

LAET. JAZMIN ANA MARY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEFY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

Af68nCckVldGbxje++i8WSKXkrkvuQwNX5mlciqhsTc/oyUpy4SgQY/YdBBRkYolYpTvsss5ai2OgXRf/GzV7fIFXC7qQ+MXzc8aPAFnxd3RMokmpnH+nVuRmZwgG1uHYMVB9nxy+n5u+RXhld0uA1P5MrQzWkrFeWzTDGwXTqL+biBgd+8DSitOadcrXIUZXZ4hXyTznMew2/LITXnGjFIHrlyXnq7M9QL6jC119W6cWxYFfS2A1U52a/FB88Yo mVkvcc2f9xUCCj9mNYbngSKhXOIN7sOWlVnySgh97oip361viGQg74Fnfil5YN2PdOq8G/Ovrds3iXpl/etw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

xxaSC8B+32jA/wPTHrG6yXPZYHc+bxvzTSA+VstFaWISqb4zSGGq2EqEcoN5EH+sjdUCVm0SBRU47ULLI/RPmPR63bPR2MstwlTj7YyTHA6eTM0t89xynJ7Zz1ywwig oH64xajLlyRHxlqX84T7o3Z948hRe4a9YZPEXBurFMGsz8hctJLJF3m7Ln2Kp8fQDrEKCRX8vnaq8pnX3M9H+E9q964b2eYtoug20YdYdVb2FrlzCPI2nZgARW9IklyJM dn7Rn6ZGTq/2clU9A1DW6niHenXvdfnomxenUU6MGxop7+xlj6HAm5XJtSovF0TjSVHXE2lzSy6h+N/36X+Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|F058B0A7-8A57-4383-8EEC-1602319B6D85|2023-07-10T13:53:11|STA0903206B9|Af68nCckVldGbxje++i8WSKXkrkvuQwNX5mlciqhsTc/oyUpy4SgQY/YdBBRkYolYpTvsss5ai2OgXRf/GzV7fIFXC7qQ+MXzc8aPAFnxd3RMokmpnH+nVuRmZwgG1uHYMVB9nxy+n5u+RXhld0uA1P5MrQzWkrFeWzTDGwXTqL+biBgd+8DSitOadcrXIUZXZ4hXyTznMew2/LITXnGjFIHrlyXnq7M9QL6jC119W6cWxYFfS2A1U52a/FB88YomVkvcc2f9xUCCj9mNYbngSKhXOIN7sOWlVnySgh97oip361viGQg74Fnfil5YN2PdOq8G/Ovrds3iXpl/etw==|00001000000506204896|

-<cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Concepto Descuento="351816.29" ObjetoImp="02" Importe="1172720.96" ValorUnitario="1172720.96" Descripción="Estimación No. 5 Periodo de la estimación: Mayo 16, 2023 al Mayo 31 2023 Importe de la estimación No. 5 por \$1,172,720.96 (Un Millon Ciento Setenta y Dos Mil Setecientos Veinte Pesos 96/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" Nodentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="131344.747200" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="820904.67"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="131344.75">

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="131344.75" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="820904.67"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="8209.04" version="1.0">



<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="944040.38" Moneda="MXN" Descuento="351816.29" SubTotal="1172720.96"

Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggG EMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkIEQUUgQ0VSVeIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNS U5JU1RSQUNJT04gVFJQVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUJFUFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEW G2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYulEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJF Uk8xDjAMBgNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDtZETMB EGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXN wb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQVUQVJJT1MgQUwgQ090 VFJQVUQVUURU5URTAeFw0xOTExMDg0OTQyNDlaFw0yMzExMDg0OTQyNDlaMIIBEjE8MDoGA1UEAxQzlk9QRVJBRE9 SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQURUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQQpFDMiT1BFUkFET1JBI ERFIFNFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxPDA6BgNVBAoUMyJPUeVSQURPUkEgREUg U0VSVkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpBRE9TIEExIIBTQSBERSBDVjEIMCMGA1UELRMcT1NFMTewMjAzVVA0IC8gQkF BSjgzMDUyNVRRRNjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEWZNRSSVowg gEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWX PkvctQ0y2YzdgknVmJFcyR6bbykrvtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf 5jsVaPOK4jIHdn8YIUA8iEAnhEO74OAUFXmpl0Wuab4TsKIL6P+JVSyQnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FBhwu7heKOG R zUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgzAEu4vm/FLeJchi6r2C33d8pVfFFP9 Yl0mQOe8LLssccxep73rrHAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVROPAQDAgBAMA0GCSqGSIb3D QEBcWUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOWEH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTzRharD W3tW1514KRczk6ck2aX54j34KIR18jNFK45FCnRyiKxiaBpnQRjliHIVWFfnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkG Uf3tKIU0/+qsrpnC2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBp9YNGc9iJ9CgDcvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNj12bn Kzt7blpGMqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebKieLrXnkxifa6pt9iicCyHjnPfriSHyLUnLzZtAM7hEBOoDJq4Woj/FKUw do88L17/fjH8ufPU9OpR8fmzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRYVR53ioje61ggUHZNNTd VliquJ6VeHuKYReWfKOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1YwYNY14Ui2g9LWjuyzsRQf1N9m d5NTZuTGyD/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAXJ9L9pNurcBLytqgMyKYC56G aczLKCDmoiHwQ8LjgT8FALHDTHy6mR95MX+9MjZ9ttxPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"

Sello="Af68nckVidGbxje++i8WSXKXrkvuQwNX5mlciqhsTc/oyUpy4SgQY/YdBBrkYoiYpTvss5ai2OgXRf/GzVf7tFX C7qQ+MXzc8aPAFnx3RMOkmpnH+nVuRmZwqG1uHYMVB9nxy+n5u+RXHld0uA1P5MrQzWkrFeWzTDGwXTqL+ bIBGd+8DSitOadciXIUxZ4hXyTTznMew2/LITXnGjFIHrlyiXNq7M9QL6jIC1I9W6cWxYffS2A1U52oA/FB88YomVkc2 f9xUCCj9mNYbngSKhXOfN7sOWivNySgh97oip361viGQg74Fnfli5YN2PdOq8G/Ovrd3siXpl/etw==" Fecha="2023-07-10T13:33:10" Folio="2394" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">

<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="5863.60" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="2345.44" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

SelloSAT="xXaSC8B+32jAwPTHrG6yXPZHYc+bxvzTSA+VstFaWISqb4zSGqGi2eqoEcoNbEH+sjdUCVm0SBrU47ULLI/RPmPR63bPR2MstwLTjf7YyTHA6eTM0t89xynJ7Zz1ywwigoH64xajLtyRHxlqX84T7o3Z948hRe4a9GYZPEXBurFMGsZ8hhctJLF3m7Ln2Kp8fQDrEkCrX8vnp8pnX3M9H+E9q964bz6Yt0ug20UydRVuVb2FRlzcPi2nzsARW9IklyJMdn7Rn6ZGTq/2cU9A1DW6nHenXvdfnomxenUU6MGxop7+xJ6HAM5XJtS0vF0TjSVHXXE2lzSy6h+N/36X+Q=="

NoCertificadoSAT="00001000000506204896"

SelloCFD="Af68nCckVidGbXje++i8WSXKXrkvuQwNX5mlciqhsTc/oyUpy4SgQY/YdBBrkYoIYpTvsss5ai2OgXRf/GzVf7tFXC7qQ+MXzc8aPAFnx3RMOkmpnH+nVuRmZwqG1uHYMVB9nxy+n5u+RXhld0uA1P5MrQzWkrFeWzTDGwXTqL+bIBGd+8DSitOadcrXIUxz4hXyTTznMew2/LITXnGjFIHrlyiXNq7M9QL6jIC1I9W6cWxYfS2A1U52oA/FB88YomVkcV2f9xUCCj9mNYbngSKhXOfN7sOWlvNySgh97oip361viGQg74Fnfli5YN2PdOq8G/Ovrd3siXpl/etw=="

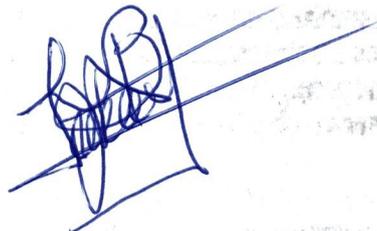
FechaTimbrado="2023-07-10T13:53:11"

UUID="F058B0A7-8A57-4383-8EEC-1602319B6D85"

RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MI207238220**

F Pgo 12/07/2023

Secuencia:

Programa 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex

Sucursal Programa.Cuenta 70186348220 **Ciente:** IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total **\$944,040.38**

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	5	2394	\$944,040.38	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró

[Firma]
C. Cetiya Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó

[Firma]
C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

[Firma]
C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó

[Firma]
P.A. C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Jueves 13 de Julio del 2023, 10:02:26 AM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **119334**.

Autorizadores

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 944,040.38
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2394 E5 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085901193344319439
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	13/07/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 5

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	3,695,547.02
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,360,356.31
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	5,055,903.33
<u>POR EJERCER</u>	3,544,024.40

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO

<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,108,664.11
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	408,106.90
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,516,771.01
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,063,207.31

**ESTIMACIÓN No. 5
IMPOTES**

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,172,720.96
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	351,816.29
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	820,904.67
<u>+ I.V.A.:</u>	131,344.75
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	952,249.42

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 16/05/2023 AL: 31/05/2023

AV. FISICO ACUM.: 90.50 AV. FINANC. ACUM.: 58.79

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPY CONTROL</u>	5,863.60
<u>CMIC</u>	2,345.44

TOTAL DEDUCCIONES: 8,209.04

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 944,040.38

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING.ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN P.D.
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-004



OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2393
FOLIO FISCAL (UUID)
EFA0F3F3-3A2D-44EC-8D63-A77E7D548084
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-07-10T13:53:09
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-07-10T13:33:09
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 14,703.58
0.00%	CMIC	\$ 5,881.43
	Total	\$ 20,585.01

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No.6 Periodo de la estimación: Junio 01, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 6 por \$2,940,716.80 (Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Setecientos Dieciséis Pesos 80/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2058501.76 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 329,360.28	\$ 2,940,716.80	\$ 882,215.04	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 2,940,716.80

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

PAGADO

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS, 03/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 2,940,716.80
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 882,215.04
SUBTOTAL	\$ 2,058,501.76
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 329,360.28
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 14,703.58
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 5,881.43
TOTAL	\$ 2,367,277.03

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SELLO DIGITAL DEL CFDI

LpvSmxi4yvGe2Q+w9lneBPNs6joGwcfPs+GLs8nDuc0V/pmpaCfWHPkNBnmCHd65Pcl.229XJVNIqW8kSyDUr3OWpB7S5nO2g5oCIWETvq9pdvjUOjWO2ic8RHv03lVwKzVtsBskZx62YB3QK22Cd99zIMTUj089GmHEILk2U7kMPr2/R34Tymfbxl.srQ76gqGVMfKxB3TBFeSFS1egUBA0QUnDu74ZVJGM0m6Tg7t9m73lGkmedr/qBXXtvcw3tlytMjGalGJikZo397HxB7k/ImeWPRAPhSuvFOIEv/VzOujZcoqQIGJb7aWhduY0B5n9hCrT5NnDPkiqg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

admMGRyHxIk2G2yGSFAU9VknJWJILdnBYn+reRR/dd+9qbfSyi74p5zsQjfmYq13gguuO45BBPBZ98DVeRwyh256eWKM5HEdBRMpdzXWmW3/SqetNslR30NkYDI5z+XZLVj0cAvP/2Y0lzlIF+JPK743r2LXxyFamqWeBq1rsjFhIFkF19Xmwo3RrQuKoxMvImnbyNY6rofhZpFwW+DxODmz13TlqWHOr/dBG2qs8FRckMpsD1jfhpci5eVhQWY584jY9caee5JFawnwoszFm/gdHygsFUxFmWShqZefLHMz/ueEogXqRJOqWQ4SxFEF3HG4cTITL21xOGWZg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|EFA0F3F3-3A2D-44EC-8D63-A77E7D548084|2023-07-10T13:53:09|STA0903206B9|LpvSmxi4yvGe2Q+w9lneBPNs6joGwcfPs+GLs8nDuc0V/pmpaCfWHPkNBnmCHd65Pcl.229XJVNIqW8kSyDUr3OWpB7S5nO2g5oCIWETvq9pdvjUOjWO2ic8RHv03lVwKzVtsBskZx62YB3QK22Cd99zIMTUj089GmHEILk2U7kMPr2/R34Tymfbxl.srQ76gqGVMfKxB3TBFeSFS1egUBA0QUnDu74ZVJGM0m6Tg7t9m73lGkmedr/qBXXtvcw3tlytMjGalGJikZo397HxB7k/ImeWPRAPhSuvFOIEv/VzOujZcoqQIGJb7aWhduY0B5n9hCrT5NnDPkiqg==|00001000000506204896||



Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="2367277.03" Moneda="MXN" Descuento="882215.04" SubTotal="2940716.80"

Certificado="MIIGRTCCBC2gAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwwG EMSAwHgYDVQQDDbBVVRPUkIEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMwCwGA1UECgwIU0VSvkiDSU8gREUgQURNS U5JU1RSQUNJT04gVFJQIVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEW G2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyUeHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJF Uk8xDjAMBGNVBBEMBTAA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMB EGA1UEBwwKQ1VBVUURU1PQzEVMBMGA1UELRRMMU0FUOTcWzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJQTEaMBGGA1UECQwVVFJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDgxOTQyNDIlaFw0YmZlZmExMDgxOTQyNDIlaMIIIBEjE8MDoGA1UEAxQzIk9QRVJBRE9 SQSBERBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQQpFDMiT1BFUkFET1JBI ERFIENFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQRURPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxPDA6BgNVBAoUMyJPUeVSQRURPUkEgREUg U0VSvkiDSU9TIEVTVUEVDSUFMSVpBRE9TIEExClIBTQSBERSBDVJEIMCMGA1UELRMcT1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkF BSjgzMDUyNVRrNjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZNVQRVSSVowg gEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAzKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWX PkvctQ0y2YzdgknVmJFcyR6bbykrvtsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf 5jsVaPOK4jIHdn8YUUA8iEAnHEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FBhWu7heKOR zUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgzAEu4vm/FLEjchi6r2C33d8pVjFFP9 YI0mQOe8LLssccxEp73rrHAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3D QEBwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOWEH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTzRharD W3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk45FQnRyiKxiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkG Uf3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNj12bn Kzt7blpGMqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijdCyHjnPfrISHyLUnLzZtAM7hEBOoDj4Woj/FKUw do88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLlqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje61ggufHZNNTd VliqJ6VeHuKYReWfKOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1YwLYNY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9m d5NTzuTGyD/kURONdHyVQhcJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLytqgMyKYC56G aczIKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9ttxPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"

Sello="LpwSmxi4yvGe2Q+w9ImEBPNS6joGwcfPs+GLs8nDuc0V/pmpaCfWHPkNBnmCHd65PcL229XJVNlgW8kjSy DUr3OWpB7S5nO2g5oCIWETvq9pdvUjWO2ic8RHv03IVwKzVtsBskZx62YB3QK22Cd99ziMTUj089GmHEILk2U7K MPR2/R34TymfpxLsrrQ76gqtGVMfKxB3TBFeSFS1egUBA0QUnDu74ZVJGM0m6Tg7t9m73IGkmedr/qBxTvcw3 tltYMJGalGJikZo397HxB7k/IMeWPRAPfHsuvF0IExV/VzOuJZcqdlGJb7aWhduY0B5n9hCrT5NnDPkiqg=="

Fecha="2023-07-10T13:33:09" Folio="2393" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/implocal/implocal.xsd"

xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">

<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>



-<cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Concepto Descuento="882215.04" ObjetoImp="02" Importe="2940716.80" ValorUnitario="2940716.80" Descripcion="Estimación No.6 Periodo de la estimación: Junio 01, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 6 por \$2,940,716.80 (Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil Setecientos Dieciseis Pesos 80/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" NoIdentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="329360.281600" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2058501.76"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="329360.28">

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="329360.28" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2058501.76"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<imlocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="20585.01" version="1.0">



<implocal:RetencionesLocales Importe="14703.58" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="5881.43" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

SelloSAT="adnMGRyHxIk2G2yGSFAU9VknJWJILdnBYn+reRR/dd+9qbfSyi74p5zsQjfMYql3gguwO45BBPBZ98DVer wyh256eWKM5HEdBRMpDzxWmW3/SqetNslR30NkYDI5z+XZLV/J0cAvP/2Y0IzllF+JPK743r2LKxyFamqWeBq1rsjF hIFkFI9Xmwo3RrQuKoXMtVImnbyNY6rofhZpFwW+DxODmz13TlqWHOr/dBG2qs8fRCKMpsD1jfpheii5eVhQWY58 4jY9jcae5JFawnwoszFm/gdHygsFUXFmWSHqZefLHMz/uEegOxqRJOqWQ4SxFEF3HG4cTITL21xOGWZgg=="

NoCertificadoSAT="00001000000506204896"

SelloCFD="LpwSmxi4yvGe2Q+w9ImEBPNS6joGwcfPs+GLs8nDuc0V/pmpaCfWHPkNBnmCHd65PcL229XJVNIgW8k jSyDUr3OWpB7S5nO2g5oCIWETvq9pdvjUOjWO2ic8RHv03IVwKzVtsBSkZx62YB3QK22Cd99ziMTUj089GmHEllk2 U7KMPR2/R34TymfpxLsrrQ76gqtGVMfKxB3TBFESFS1egUBA0QUnDu74ZVJGM0m6Tg7t9m73IGkmedr/qBXxTv cw3tltYMJGalGJikZo397HxB7k/IMeWPRAPfHsuvFOIExV/VzOujZcqdQIGJb7aWhduY0B5n9hCrT5NnDPkiqg=="

FechaTimbrado="2023-07-10T13:53:09"

UUID="EFA0F3F3-3A2D-44EC-8D63-A77E7D548084"

RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MI207238220A**

F Pgo 12/07/2023

Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco: Banamex**
 Sucursal **Cliente: IDEFEY**
 Programa.Cuenta 70186348220

Tipo:

Obra

\$2,367,277.03

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	6	2393	\$2,367,277.03	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró

Quinto
 C. Ceitza Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó

[Signature]
 C.P. Francisco Javier Poot Pect
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

[Signature]
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc P. A.
 Director Administrativo

Autorizó

[Signature]
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

miércoles, 12 de julio de 2023

14:21:31

Página 1 de 1

Jueves 13 de Julio del 2023, 10:06:43 AM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **122485**.

Autorizadores

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 2,367,277.03
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2393 E6 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085901224854319435
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	13/07/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 6

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	5,055,903.33
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	3,411,231.49
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	8,467,134.82
<u>POR EJERCER</u>	132,792.91

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,516,771.01
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	1,023,369.45
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,540,140.46
<u>SALDO POR AMORT.</u>	39,837.86

ESTIMACIÓN No. 6
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	2,940,716.80
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	882,215.04
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	2,058,501.76
<u>+ I.V.A.:</u>	329,360.28
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	2,387,862.04

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	14,703.58
<u>CMIC</u>	5,881.43

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/06/2023

AL: 15/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 98.46

AV. FINANC. ACUM.: 98.46

TOTAL DEDUCCIONES: 20,585.01

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 2,367,277.03

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN P.O.
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
 Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
 IDC0812019JA
 USO CFDI: I01 - Construcciones.
 DOMICILIO FISCAL: 97238
 REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
 AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2408
 FOLIO FISCAL (UUID)
 C3DBCC6D-1111-4131-B8A8-D0CA9559735A
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000502067843
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2023-08-25T14:56:32
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2023-08-25T14:36:33
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 62360

RECURSO OPERADO
822CI NVERSION EN OBRA
2023RECURSOS PROPIO SEFA

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES		
Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 453.77
0.00%	CMIC	\$ 181.51
	Total	\$ 635.28

CONCEPTOS							
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 7 Período de la estimación: Junio 16, 2023 a Junio 20 2023 Importe de la estimación No. 7 por \$90,753.75 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - 63527.62 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 10,164.42	\$ 90,753.75	\$ 27,226.13	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 90,753.75

PAGADO

23-004

IMPORTE CON LETRA SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS, 76/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE 1 - Ingreso
 FORMA DE PAGO 99 - Por definir
 MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MONEDA MXN - Peso Mexicano
 VERSION 4.0
 EXPORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 90,753.75
 AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ 27,226.13
 SUBTOTAL \$ 63,527.62
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 10,164.42
 RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL \$ 453.77
 RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00% \$ 181.51
 TOTAL \$ 73,056.76

PROVISIONADO

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILAR
 REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELLO LEON
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

Z/09PozeJIXLpiQAvNqkqXBNASXSFuu+srbe0e1MXbEub9gw3NC0hp0HBKflk/RWbCmn+fbmeEMR6Ni0t1Y8FSIAu3skBYx94Lv7hz6VSHyz/BekXtHJPCFML79Vr6g13r+g6KG7qec/rysbeYqnbYWYSVkvxlZcMuqg8L1jH6f3dYe8rvi1DPMcian5UvP7z3kZPkMIRnPRZ/eCBMO4YeAa8AfPG4E3r+60w6bJeWYyAY9Pe2OS8YOfZT8+cMLLj8fozPZl+zARPIWSqNFjwaM0AmOJjuu+0jXlaOFWy+8ZjaaeMBY1NrEdBzofQDSA7j9v2qHjGnbA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

RLP9FaChSg8IT0bZ+m+gdjDUPZSzos9fEJEKfBtZMsr1g8U6gu2LW4AHTGx+Qh81dv6Osa19FnzC86aWGNcGg8IIA1xSdLvoX6CQ/wJr5gJlXJ9dRZ8KgaB99pUxjXsaVF2pqa6Uf+HCpXxEzjzVR6i7K0dRyClhJXwwJcIeYxQ1Y6hwkA7dy38XBalylepVHkKcBwFER3ygDQGBuMyeDMAIN/ALBU8JF/iQ7Piphgunr97MI8uyXxne9hA40Lhyo5E+xlGVjpPbOz+bfqtcezDmgjC5O9/kmHszV93onzmT014vwOnJmTWQ50jJzqVWvr0Tr8V8w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|C3DBCC6D-1111-4131-B8A8-D0CA9559735A|2023-08-25T14:56:32|STA0903206B9|Z109PozeJIXLpiQAvNqkqXBNASXSFuu+srbe0e1MXbEub9gw3NC0hp0HBKflk/RWbCmn+fbmeEMR6Ni0t1Y8FSIAu3skBYx94Lv7hz6VSHyz/BekXtHJPCFML79Vr6g13r+g6KG7qec/rysbeYqnbYWYSVkvxlZcMuqg8L1jH6f3dYe8rvi1DPMcian5UvP7z3kZPkMIRnPRZ/eCBMO4YeAa8AfPG4E3r+60w6bJeWYyAY9Pe2OS8YOfZT8+cMLLj8fozPZl+zARPIWSqNFjwaM0AmOJjuu+0jXlaOFWy+8ZjaaeMBY1NrEdBzofQDSA7j9v2qHjGnbA==|00001000000506204896||

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2408" Fecha="2023-08-25T14:36:33"
Sello="Z109PozeJIXLpiQAvINQkgXBNA5XSFuu+sr60e1MXbEub9gw3NCOhp0HBKflk/RwbCmn+fbmeEMR6NI0t1Y18F51Au3sKBYx94Lv7hz6VSHyz/BEKXtHJPCFML79Vrq613r+g6KG7qec/ryst
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1c
SubTotal="90753.75" Descuento="27226.13" Moneda="MXN" Total="73056.76" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="62360">
  <cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
  DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 7 Periodo de la estimación:
    Junio 16, 2023 a Junio 20 2023 Importe de la estimación No. 7 por $90,753.75 (Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 75/100 M.N) según
    contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)
    en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio
    17, 2023." ValorUnitario="90753.75" Importe="90753.75" Descuento="27226.13" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="63527.62" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="10164.419200"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="10164.42">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="63527.62" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="10164.42"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="635.28" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="453.77"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="181.51"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfid:TimbreFiscalDigital xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="C3DBCC6D-1111-4131-
    B8A8-D0CA9559735A" FechaTimbrado="2023-08-25T14:56:32"
    SelloCFD="Z109PozeJIXLpiQAvINQkgXBNA5XSFuu+sr60e1MXbEub9gw3NCOhp0HBKflk/RwbCmn+fbmeEMR6NI0t1Y18F51Au3sKBYx94Lv7hz6VSHyz/BEKXtHJPCFML79Vrq613r+g6KG7q
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="RLP9FaChSg6tT0bZ+m+gdjDUPZSzos9fEJEXkFbtZMs1r8gU6gu2LW4AHTGx+Qh8i1dv60sa19FnzC86aWNGcg8I1A1xSdLv0X6CQ/wJr5gljJLxJ9dRZ8KaB99pUxjXsAvF2pq
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **M0509238220**

F Pgo 05/09/2023
 Secuencia:
Programa 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
Sucursal **Cliente:** IDEFEY
Programa Cuenta 70186348220
Suma total \$73,056.76 **Tipo:** Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Cltabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	7	2408	\$73,056.76	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Ceting Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo-Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizo

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

martes, 5 de septiembre de 2023

14:09:52

Miércoles 6 de Septiembre del 2023, 1:42:06 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **262039**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 73,056.76
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2408 E7 IDE23OPLP004
Clave de rastreo	085902620394324931
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	06/09/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DIFERIMIENTO

3/04/2023

28/03/2023

25/06/2023

CONV PLAZO

23/06/2023

26/06/2023

29/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 7

ACUMULADOS (IMPOTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	8,467,134.82
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	105,274.35
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	8,572,409.17
<u>POR EJERCER</u>	27,518.56

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,540,140.46
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	31,582.31
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,571,722.77
<u>SALDO POR AMORT.</u>	8,255.55

ESTIMACIÓN No. 7
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	90,753.75
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	27,226.13
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	63,527.62
<u>+ I.V.A.:</u>	10,164.42
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	73,692.04

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	453.77
<u>CMIC</u>	181.51

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 16/06/2023 AL: 20/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 99.68 AV. FINANC. ACUM.: 99.68

TOTAL DEDUCCIONES: 635.28

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 73,056.76

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2411

FOLIO FISCAL (UUID)

0A5CE9AE-C9B7-47AF-AF07-0BE3B3A40951

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-09-05T13:25:21

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-09-05T13:05:24

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

RECURSO OPERADO

820 IMPERSON EN

OBRA 2023 REC PROP EFA

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 118.61
0.00%	CMIC	\$ 47.45
	Total	\$ 166.06

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 8 Periodo de la estimación: Junio 21, 2023 a Junio 29 2023 Importe de la estimación No. 8 por \$23,722.89 (Veintitres Mil Setecientos Veintidos Pesos 89/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 16606.04 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 2,656.97	\$ 23,722.89	\$ 7,116.85	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 23,722.89

PROVISIONADO

PAGADO

004

IMPORTE CON LETRA DIECINUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS, 95/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 23,722.89
AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ 7,116.85
SUBTOTAL \$ 16,606.04
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 2,656.97
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL \$ 118.61
0.00%
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00% \$ 47.45
TOTAL \$ 19,096.95

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

RV41AfB1yKJq0wh9FibLMxmBvYVjfrR8IBts1Mtnj6DN2+Tam54uXOwhSiZdLTFw+v8S0w/wq3Ai2QRMzi5S9P8HBxoseWSnW8IVGw46BfxHeEKg7+4IFnQhqs2dEi2KWbx8kwlbm+VoxvDT1YwRhrm4GYCMC3SB++6KlXISG/FwkydSj2W2it4QeCeXBGZgOr+AQlncg1KFOOFzdGB3PX5fzrIAGgt/L8utqoYgqN67MykPOZza+Hc7plJkIVm7EKP74/89MK5f+XVChdaFL8tSnIAQ0dc+LZ21xnj5eQ2i3blLWUEAnRwRhMVFA5vFMs5Tv18QBEP2g==

SELLO DIGITAL DEL SAT

Xukp26Ldu5V29uWIIQ+piRT+mjJyYJhhXb0EE8bd+GWOAykn3fCKrboui74C9Qx9Ftis/I2AwO9FMMPySi49xnd1dvtXl/GBdTIYjoN4zpvIkFh6tyFQmTleuz7JZap/n4MhXKprqFw6dcufSblDiCKnGN9H1yqUzyvrQSXv+wKN4EbzlUSQcmLA64zWgtcC2yJ9VVQB1m1H0vnPKD9UD34eq3mryzxl7wt7ez6GBY64J6xgGWS4ZfPqoDKDD9FN9HUVfZdFoPTsr0rGfKQEsx0l7s6kEp/uJHGylrWg7Cey1IV/CivimR6NZZJwvhgrORwRB/UgFXZMQA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0A5CE9AE-C9B7-47AF-AF07-0BE3B3A40951|2023-09-05T13:25:21|STA0903206B9|RV41AfB1yKJq0wh9FibLMxmBvYVjfrR8IBts1Mtnj6DN2+Tam54uXOwhSiZdLTFw+v8S0w/wq3Ai2QRMzi5S9P8HBxoseWSnW8IVGGw46BfxHeEKg7+4IFnQhqs2dEi2KWbx8kwlbm+VoxvDT1YwRhrm4GYCMC3SB++6KlXISG/FwkydSj2W2it4QeCeXBGZgOr+AQlncg1KFOOFzdGB3PX5fzrIAGgt/L8utqoYgqN67MykPOZza+Hc7plJkIVm7EKP74/89MK5f+XVChdaFL8tSnIAQ0dc+LZ21xnj5eQ2i3blLWUEAnRwRhMVFA5vFMs5Tv18QBEP2g==|00001000000506204896||

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="19096.95"
Moneda="MXN" Descuento="7116.85" SubTotal="23722.89"

Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQ
YJKoZIhvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQQDBdBVVRPukIEQUQgQ0VSVEIGSUN
BRE9SQTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQIV
UQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQE
WG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyUEhJREF
MR08gNzcsIENPTC4gR1VFUJFUK8xDjAMBgNVBBEMBTAA2MzAwMQswCQYDVQQGE
wJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VVBV
UhURU1PQzEVMBMGGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTBBERSBTRVJWSUNJ
T1MgVFJJQIVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQIVZRU5URTAeFw0xOTEwMDg0OTQyNDI
aFw0yMzExMDg0OTQyNDIaMIIBEjE8MDoGA1UEAxQzIk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJ
WSUNJT1MgRVNQURUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQQPFDMD
i1BFUkFET1JBIERFIFNFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQilgU0EgREUgQ1
YxPDA6BgNVBAoUMyJPUEVSQRURPUkEgREUgU0VSVkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpB
RE9TIEExCiBTQSBERSBdVjEIMCMGA1UELRMcT1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgz
MDUyNVRNRjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYD
VQQLewZNRSSVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBE
AazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWXPkvtQ0y2YzdgknVmJFcyR6bby
krtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf5jsV
aPOK4jIHdn8YIUA8iEAnhEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/I
bfnnbrd7FBhWu7heKOGRzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhecuH4k+u/+PC5vaXFPZmdn
nJrkPo2CfCwjgzAEu4vm/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9Yl0mQOe8LLssecxep73rrHAgMBA
AGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEB
CwUAA4ICAQCcSHUIy8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKiTOWEH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/
bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk45FQnRyiKxiaBphQRj
liHIVWFnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIj0/+qsprnC2hCGbqQDanmYci
7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNjl2bnKzt7blpG
MqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnxkifa6pt9ijdCyHjnPfriSHyLUUnLzZtAM7hE
BOoDjQ4WoJ/FKUwdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+Mzmbgk
wpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje61ggufHZNNTdVliqJ6VeHuKYReWfkOLcaSTRPjdQ/sgit
v0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqil1YwIYNY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTGyD/
kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLyt
qgMyKYC56GaczLKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9ttxPF1EzQ=="

NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"

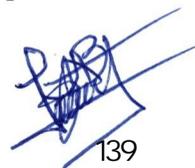
Sello="RV41AfB1yKJq0wh9RibLMxmBvYVvjfrR8IBts1Mtnj6DN2+Tam54uXOwhSIZdLtTf
w+v8S0w/wq3Ai2QRMzI5S9P8HBxoseWSnW8IVGGw46BfxHeEKg7+4IFnQhqcsd2jEi2KW
bx8kwlbm+VoxxDT1tYwRhrm4GYCMC3SB++6KlxlSG/FwkydSj2W2it4QeceXBGZgOr+A
Qlncg1KFOOfZdGB3PX5fzrIAGgt/L8utqoYGqLN67MykPOZza+Hc7plJkiVm7EKP74/89M
K5If+XVChdaFL8tSnLAQ0dc+/LZ21xnj5eQ2I3bILWEUANRwRhMVFA5vFMs5Tvl8QBEP2
g==" Fecha="2023-09-05T13:05:24" Folio="2411" Version="4.0"

xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd

http://www.sat.gob.mx/implocal

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"



xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><cfdi:Emisor
RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB""
Rfc="OSE110203UP4"/><cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE
YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603"
DomicilioFiscalReceptor="97238"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto Descuento="7116.85"
ObjetoImp="02" Importe="23722.89" ValorUnitario="23722.89" Descripcion="Estimación No. 8
Periodo de la estimación: Junio 21, 2023 a Junio 29 2023 Importe de la estimación No. 8 por
\$23,722.89 (Veintitres Mil Setecientos Veintidos Pesos 89/100 M.N) según contrato de la obra
pública IDE-23-OP-LP-004, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA
CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS) en el Hotel Costa Club,
ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20,
2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1"
NoIdentificacion="1"
ClaveProdServ="72121400"/><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Importe="2656.966400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="16606.04"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:I
mpuestos TotalImpuestosTrasladados="2656.97"/><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Importe="2656.97" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="16606.04"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><implocal:ImpuestosL
ocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="166.06"
version="1.0"><implocal:RetencionesLocales Importe="118.61" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/><implocal:RetencionesLocales
Importe="47.45" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="CMIC"/></implocal:ImpuestosLocales><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="Xukp26Ldu5V29uWIIQ+piRT+mj/JyYJhhXb0EE8bd+GWOAyknq3fCKrboui74
C9Qx9Ftis/l2AwO9FMMPySi49xnd1dvlTxl/GBdTiYjoN4zpvkFh6tyFQmTleuz/7jZap/n4Mh
XKprqFw6deufSblDiCKnGN9H1yqUzyvrQsXv+wKN4EbzlUSQCmLA64zWgtcC2yJ9VVQ
B1m1H0vnPKD9UD34eq3mmyzxl7wt7ez6GBY64J6xgGwTsT4ZflPqoDKDD9fN9HUVfZDdFo
PTsOrGFkQEsx0I7s6kEp/uJHGylrWg7Cey1iV/CivimR6NZZzJvwhhgrORwRB/UgFXZMQA
==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="RV41AfB1yKJq0wh9RibLMxmBvYVvjfrR8IBts1Mtnj6DN2+Tam54uXOwhSIZd
LtTfw+v8S0w/wq3Ai2QRMzI5S9P8HBxoseWSnW8IVGGw46BfxHeEKg7+4lFnQhqs2jEi2
KWbx8kwlbm+VoxvDT1tYwRhrm4GYCMC3SB++6KlxlSG/FwkydSj2W2it4QeceXBGZgOr
+AQlncg1KFOOfZdGB3PX5fzrIAGgt/L8utqoYGqIN67MykPOZza+Hc7plJkiVm7EKP74/89
MK5If+XVChdaFL8tSnLAQ0dc+/LZ21xnj5eQ2I3bILWEUAnRwRhMVFA5vFM55TvI8QBE
p2g==" FechaTimbrado="2023-09-05T13:25:21" UUID="0A5CE9AE-C9B7-47AF-AF07-
0BE3B3A40951" RfcProvCertif="STA0903206B9"/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans L2509238220C

F Pgo 25/09/2023

Secuencia:

8220 Inversión en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Sucursal

Programa Cuenta 70186348220

Cliente:

IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total \$19,096.95

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-004	8FQ	2411	\$19,096.95	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Pool Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

Lunes, 25 de septiembre de 2023

15:33:18

Página 1 de 1



Miércoles 27 de Septiembre de 2023, 12:08 PM Centro de México

Otras Cuentas

5 / 12

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	245017
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	19,096.95 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	27/09/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	F2411 E8FQ IDE23OPLP004		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-004

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

17/03/2023

8,599,927.73

2,579,978.32

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO04

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DIFERIMIENTO

3/04/2023

28/03/2023

25/06/2023

CONV PLAZO

23/06/2023

26/06/2023

29/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 8 (finiquito)

ACUMULADOS (IMPOTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

<u>MPORTE CONTRATADO</u>	8,599,927.73
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	8,572,409.17
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	27,518.55
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	8,599,927.72
<u>POR EJERCER</u>	0.01

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO

<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,579,978.32
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,571,722.77
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	8,255.55
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,579,978.32
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

**ESTIMACIÓN No. 8
IMPOTES**

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	23,722.89
<u>-AMORT. TOT. ANT.:</u>	7,116.85
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	16,606.04
<u>+ I.V.A.:</u>	2,656.97
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	19,263.01

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 21/06/2023

AL: 29/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 100.00

AV. FINANC. ACUM.: 100.00

DEDUCCIONES

PENALIZACION: 0.00

SANCION: 0.00

VIG INSPEC Y CONTROL 118.61

CMIC 47.45

TOTAL DEDUCCIONES: 166.06

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 19,096.95

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ING. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
 OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
 Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATA
 IDC0812019JA
 USO CFDI: I01 - Construcciones
 AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63 FRACC., Mérida, Yucatán, México

Factura 2322
 FOLIO FISCAL (UUID)
 5A7FEDFF-0245-485D-92C5-C9E0831C27C7
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000506204896
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000502067843
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
 2023-03-22T14:20:10
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
 STA0903206B9
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
 2023-03-22T14:00:09
 LUGAR DE EXPEDICIÓN
 62360

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	MPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR \$ 9'899,563.95 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. IDE-23-OP-LP-005 CONSISTENTE EN: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) PARA DISTRIBUIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL 10% DEL CONTRATO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% DE DICHO MONTO PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, GARANTIZANDO MEDIANTE LA FIANZA No. 23A11560 DE LA AFIANZADORA: DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 2,560,232.06 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 409,637.13	\$ 2,560,232.06	\$ 2,560,232.06

RECURSO OPERADO
8220 REC PRJP
EFA 2023

PAGADO

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 19/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
 FORMA DE PAGO
 MÉTODO DE PAGO
 MONEDA

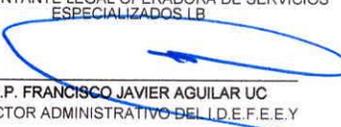
I - Ingreso
 99 - Por definir
 PPD - Pago en parcialidades o diferido
 MXN - Peso Mexicano

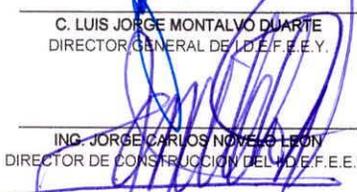
SUBTOTAL \$ 2,560,232.06
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 409,637.13
 TOTAL \$ 2,969,869.19


 C. JAZMIN ANAHY BALAZAR AGUILERA
 REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

PROVISIONADO


 C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
 DIRECTOR GENERAL DE I.D.E.F.E.E.Y.


 C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL I.D.E.F.E.E.Y.


 ING. JORGE CARLOS NOVALES LEÓN
 DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL I.D.E.F.E.E.Y.



SELLO DIGITAL DEL CFDI

KgNGIH7Z7yL.SceNvpLXYCT93zYXu9BpE06rDftg6wkrShcBV4AwV4ni0+8tVZN5p7FqjOm84Zco9QIXQ+F4HPOJNNhmUWvhIOF85dCBmOClmCxiNFms2jUKR/09kh7JkB1O8X/UninK91EYDBImqCem9WJPNVnkDw8SiHNX22areKKM+1E7cK+VLvcY0os9wO1J+Vc6DJANKgr3eC+UwC30RFF+H3IQ3DHHegJ0W8H0Y7Ca4EY4d/9QF/sMar.JC+eyTgZrmlLHn1WB5g7Umv5fz0AGCqTqK09rrXLBh9Yh2hv2BaBI6VWVrGc4C/rSDuYpeL0qOLSAyS2pQR/9w==

SELLO DIGITAL DEL SAT

IhInLIEEx9S/Xq+U3nN+BQlqAQ51VAGyQ9eP9Q1UDEQobukoHs0s/H9NDNYS5fB0eEiOWM11KAIAt0ywy2CJGNt47JwF9AAXxNYQri48mXnvOMmbGGxPVPWF9VN9aY7UaDI5aEbxkaKf/4eA//ZSf3j6EeKY5IMJeCgCGh0MegP4tt1xs3BrV6BIU8n0Lj/NjKTGbD7xbNyJHSYGVW27XUdbJkwYJLQJQfMsiCQB054Cka3T2iz5hvLLuH0XHegJ0W8H0Y7Ca4EY4d/9QF/sMar.JC+eyTgZrmlLHn1WB5g7Umv5fz0AGCqTqK09rrXLBh9Yh2hv2BaBI6VWVrGc4C/rSDuYpeL0qOLSAyS2pQR/9w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5A7FEDFF-0245-485D-92C5-C9E0831C27C7|2023-03-22T14:20:10|STA0903206B9|KgNGIH7Z7yL.SceNvpLXYCT93zYXu9BpE06rDftg6wkrShcBV4AwV4ni0+8tVZN5p7FqjOm84Zco9QIXQ+F4HPOJNNhmUWvhIOF85dCBmOClmCxiNFms2jUKR/09kh7JkB1O8X/UninK91EYDBImqCem9WJPNVnkDw8SiHNX22areKKM+1E7cK+VLvcY0os9wO1J+Vc6DJANKgr3eC+UwC30RFF+H3IQ3DHHegJ0W8H0Y7Ca4EY4d/9QF/sMar.JC+eyTgZrmlLHn1WB5g7Umv5fz0AGCqTqK09rrXLBh9Yh2hv2BaBI6VWVrGc4C/rSDuYpeL0qOLSAyS2pQR/9w==|00001000000506204896|

OSE110203UP4_Factura_2322_5A7FEDFF-0245-485D-92C5-C9E0831C27C7

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?><cfdi:Comprobante
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" version="3.3" Folio="2322"
Fecha="2023-03-22T14:00:09"
Sello="KgNGiH7Z7yLScenVpLXYCT93zYXu9BpE06rDftg6wKRShcBV4AwV4ni0+8tvZNX5p7FqiOm84Zco
9QIXQ+F4HPOJNNhmUwVHIOF85dCBmOCIIImcXNiFms2jukR/09kh7JkBl08X/UnlnK91EYDBImqCem9WJPNV
nkdw8sihNX22areKKM+1E7ck+VLvcY0os9w01J+vc6DJANKgr3ec+UwCx30Rff+H3IQ3DHHegJ0W8H0Y7Ca
4EY4d/9QF/sMarJC+eyTgZrmuLHn1WB5gUmv5fz01AGCqTKqo9rrXLBh9Yh2hv2BaBi6WvrGc4C/rsDuYp
eL0qOLSAYS2pQR/9w==" FormaPago="99" NoCertificado="0000100000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAWMDAwMDA1MDIwNjY0NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwgg
GEMSAwHgYDVQQDBDVBVVRPUk1EQUR0Q0VSVELGSUNBRE9SQTEUMCwGA1UECgw1U0VSVk1DSU8gREUGURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0B
CQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy5teDEmMCQGA1UECQwvYUUEhJREFMR08gNzcSIENPTC4
gR1VFU1JFuk8xdjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDQVQGEWJNWDEZMBCGA1UECAwQ01VREFEIERFIE1FWE
1DTZETMBEGA1UEBwwQ1VBVUHURU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FUOTcWnZAxTk4zMVwwYyJKoZIhvcNAQCE
Q1yZXNwb25zYWJsZTogURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0V0VfJBTcBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQ1VUQVJJT1Mg
QUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0xOTExMDg0OTQyND1aFw0yMzE0MDg0OTQyND1aMIIBEjE8MDoGA1UEAxQ
Zik9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJwKfET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQKpFD
Mit1BFukFET1JBIERFIENFU1ZJQ01PUYBFU1BFQ01BTE1aQRUPUYBMQiIguU0EGREUGQ1YxPDA6BgnVBAoUM
yJPUeVSQRPUKEGREUGU0VSVk1DSU9TIEVTVUEVDSUFMSVpBRE9TIEExCiBTQSBERSBDVjE1MCMGA1UELRCM
T1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgzZDUyNVRNjEEmBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzZDUyNURkxHwJAYMQ8
WQYDVQQLLWZlbnRlY25pY29Ac2F0LmdvYy5teDEmMCQGA1UECQwvYUUEhJREFMR08gNzcSIENPTC4
/Lddef7qWIPV4+0rt2ZUq9DwXPKvctQ0y2YzdgknvmJFcyR6bbykrtvshay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQ18m
AuhTshqHahBqpUAKTrwm4dljq+6wyjvrt1f5jsvaPOK4jIHdn8Y1UA8iEanhe0740AUFXmpL0Wuab4TskIL
J6P+JVSYQqnCk4k0wn0z/Ibfnnbrd7FBhwu7heKOGrzUSGRk2naTNwz+Bax01W8FU10hcuH4k+u/+PC5va
XFPZmdnnJRkPo2CfcwJgzAEu4vm/FLEjchi6r2C33dpvfjFFP9Y10mQoe8LLssccxep73rrHagMBAAGjHT
AbMAWGA1UdEwEB/wQMAAwCwYDVROPAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCCSHUIY8KfarFZAxjDc
rbvrtZDKiTOWEH+BFP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/XA9NSPvtTpzRharDW3tw1514Krczk6ck2ax54j3
4kiR18jNfK45FqnRyikxiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4U51N2bBA0lp3Ti9ofayfOJSrcvkgUF3tKIJO/+q
srpnc2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBP9YNGc9I1J9CgDqVRknw/47r+4RbrC8viFmpSH+QcmTkr1drNj12bnK
zt7b1pgMqaATzgbVp4S+ONSwnyEqErGjebJk1eLRxnkxifa6pt9ijdcyHjnPfriSHyLUnLzZtAM7hEB00DJ
q4woj/FKUwdo88L17/fjh8ufPU9OpR8fmzhskztJ7d3LogDZ/05/OTLIqv+MzmbgkwptqeEVXcEqEXRYVR
53ioje6lguFHZNNTdViiquJ6veHUKYREwfkOLcSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtWkhfGd76GqiI11
Yw1YNY14Uj2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTZuTgyD/KURONDHYVQhcgJoFYWHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffw
6oyam/dfUAXJ9L9pNurcBlytggMyKYC56Gacz1kCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9ttXPF1Ez
Q==" SubTotal="2560232.06" Moneda="MXN" Total="2969869.19" TipoDeComprobante="I"
MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="62360"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"><cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4"
Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"
><cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y
CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATA"
UsoCFDI="I01" ><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto ClaveUnidad="E48"
ClaveProdServ="72121400" cantidad="1" Descripcion="MPORTE DEL ANTICIPO DEL 30% DEL
MONTO DE LA OBRA A REALIZAR POR \$ 9'899,563.95 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES
 PESOS 95/100 M.N.) CON IVA
INCLUIDO, SEGUN CONTRATO DE OBRA PUBLICA
 No. IDE-23-OP-LP-005 CONSISTENTE EN:
REHABILITACION DEL HOTEL COSTA
 CLUB, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS
COMUNES) PARA DISTRIBUIRSE DE LA
 SIGUIENTE MANERA:
 EL 10% DEL CONTRATO PARA
INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% DE DICHO MONTO PARA
 LA COMPRA DE EQUIPO
Y
 MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, GARANTIZANDO MEDIANTE LA FIANZA
No.
 23A11560 DE LA
 AFIANZADORA: DORAMA, INSTITUCION DE GARANTIAS,
S.A" ValorUnitario="2560232.0603"
Importe="2560232.0603"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Base="2560232.0603" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000"
Importe="409637.129648"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuesto
s TotalImpuestosTrasladados="409637.13"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado
Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="409637.13"
></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital
Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9"
UUID="5A7FEDFF-0245-485D-92C5-C9E0831C27C7" FechaTimbrado="2023-03-22T14:20:10"
SelloCFD="KgNGiH7Z7yLScenVpLXYCT93zYXu9BpE06rDftg6wKRShcBV4AwV4ni0+8tvZNX5p7FqiOm84

OSE110203UP4_Factura_2322_5A7FEDFF-0245-485D-92C5-C9E0831C27C7
Zco9QIXQ+F4HPOJNNhmUwvHIOF85dCBmOCIIImcXNiFms2jukR/09kh7JkB108X/UnlnK91EYDBlmqCem9WJ
PNVnkdw8SiHNX22areKkM+1E7cK+VLvcY0os9w01J+vc6DJANKgr3eC+UwCx30RFF+H3IQ3DHhEgJ0W8HOY
7Ca4EY4d/9QF/smarJC+eyTgZrmlHn1WB5g7Umv5fz01AGCqTKqo9rrXLbh9Yh2hv2BaBI6WVrGc4C/rSD
uYpeL0qOLSAYS2pQR/9w==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="lHInLlEEx9S/Xq+U3nN+BQIqAQ51VAGyQ9eP9Q1UDEQobukoHS0s/H9NDNYS5fB0eEiOWM11K
AiAt0ywy2CJGntn47JwF9AAXxNYQr148mXnvOMmbGGxPvrPwFG9VN9a/y7UaDI5aEbxkaKf/4eAj/ZSf3j6
EeKY51MJeCgCGh0MegP4tt1xs3BrV6BIU8n0Lj/NjktGbd7xbnyJHSYGW27XudbJkwyJLQfojmsiCQB054C
ka3TZcIzS5hvLLuht0Xezp3/GeuKM2L0H0RS6XGc10I5hISow+Lpzbk8uwk9Cb4fXDG6azsimMI0G4lLwox
MIOHocgxwXny7DjMufuw==" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd" /></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf LU2703238220A

F Pgo 27/03/2023

Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023

Programa Banamex

Sucursal IDEFEY

Programa.Cuenta 70186348220

Suma total \$2,969,869.19

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cia Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	ANT	2322	\$2,969,869.19	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gomez, Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Autorizó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

lunes, 27 de marzo de 2023

09:46:09

Página 1 de 1

Lunes 27 de Marzo de 2023, 2:59 PM Centro de México

Otras Cuentas

6 / 8

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	935809
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	2,969,869.19 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	27/03/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	IDE-23-OP-LP-005 ANT. F- 2322		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.



OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2331

FOLIO FISCAL (UID)
1F267363-6F89-41D0-B347-DB7EB8D35C90
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-05-03T14:14:42
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-05-03T13:59:20
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 10,901.20
0.00%	CMIC	\$ 4,360.48
	Total	\$ 15,261.68

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 1 Periodo de la estimación: Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 1 por \$2,180,239.20 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 20/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 1526167.44 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 244,186.79	\$ 2,180,239.20	\$ 654,071.76	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 2,180,239.20

IMPORTE CON LETRA

UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS, 55/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

PORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 2,180,239.20

AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ 654,071.76

SUBTOTAL

\$ 1,526,167.44

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 244,186.79

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL

\$ 10,901.20

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%

\$ 4,360.48

TOTAL

\$ 1,755,092.55

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Y1Ejmsi3dRlmp+ULyqIDr98T7GHrbQStld+6BccsvTCSU4o38ORIF17KmZIT5OmF2wZDUlbsSAkxO9XDmE4TnWQvriQ7A/uVboilubQvxHVzHV0LHKq5X6B95M+xoJkOWcmbm9Sq/w6Ce6+zKyyVZcQ93ODZJlWmDMOZSXwZ1qFGtUKPG1VSUhipDesZRMmDIftP7qs7JAgF1JmdebgSchtAxrjDFO/NIPHSvKJIRJcCk5WE30F2b3JOjWYZq9qeKDPIm2fEBUXPvsWf3PqekFTm9GinihzkhsenENSyKMN39DX4TowhpwJB+55YicmjHUKp08Q2o/mc5sE6AQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

YPZ7reEO3Guk6UCY5nhpIMxOH/769MUTK6K+WkHXEKKVW0lsWLZ4aJyzQi7Ry9/lt9KsAZ9DssglAcmovvUrcSq4Sm52j7D7CMdrMbxZACO1uCG+2sNMz2U5b1LjVJi3j04wBcLnJg6arJlmwombJp4+m5pf0Hgg+6TIITPLgRn0ihcaN28xtiE2SXGouLiXjThZ7euHa82rk9MDc8gx0c1rM93nRxD4XTLcOTeMh8Afi2f2Yb1ercv1CsF+2BwaIlXxMg/arGLRrhkTkwA3/179owDfSm2UoJlF9VzY/Xz1ZqOUfWGO8gEOjBHR9eMgVfU6HUzrUD9kp2g==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

[1.1]1F267363-6F89-41D0-B347-DB7EB8D35C90|2023-05-03T14:14:42|STA0903206B9|Y1Ejmsi3dRlmp+ULyqIDr98T7GHrbQStld+6BccsvTCSU4o38ORIF17KmZIT5OmF2wZDUlbsSAkxO9XDmE4TnWQvriQ7A/uVboilubQvxHVzHV0LHKq5X6B95M+xoJkOWcmbm9Sq/w6Ce6+zKyyVZcQ93ODZJlWmDMOZSXwZ1qFGtUKPG1VSUhipDesZRMmDIftP7qs7JAgF1JmdebgSchtAxrjDFO/NIPHSvKJIRJcCk5WE30F2b3JOjWYZq9qeKDPIm2fEBUXPvsWf3PqekFTm9GinihzkhsenENSyKMN39DX4TowhpwJB+55YicmjHUKp08Q2o/mc5sE6AQ==|00001000000506204896|



Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Página 1 de 1

```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I"
Total="1755092.55" Moneda="MXN" Descuento="654071.76" SubTotal="2180239.20"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkIEI
NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
Sello="Y1EjmSi3dRImP+ULyqIDr98T7GHrbQStdL+6BcsvTCSU4o38ORiF17KmZIT5OmF2wZDUiBSAkxO9XDmE4TnWQvrIQ7A/uVboilutbQvxHVzHV0LH
Fecha="2023-05-03T13:59:20" Folio="2331" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y
ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Descuento="654071.76" ObjetoImp="02" Importe="2180239.20" ValorUnitario="2180239.20" Descripcion="Estimación No. 1 Periodo de la
estimación: Abril 1, 2023 al Abril 10, 2023 Importe de la estimación No. 1 por $2,180,239.20 (Dos Millones Ciento Ochenta Mil Doscientos Treinta y Nueve
Pesos 20/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB
UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de
Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" NoIdentificacion="1"
ClaveProdServ="72121400">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="244186.790400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1526167.44"/>
          </cfdi:Traslados>
        </cfdi:Impuestos>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  - <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="244186.79">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="244186.79" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="1526167.44"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="15261.68" version="1.0">
      <implocal:RetencionesLocales Importe="10901.20" TasadeRetencion="0.00" ImplLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>
      <implocal:RetencionesLocales Importe="4360.48" TasadeRetencion="0.00" ImplLocRetenido="CMIC"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfid:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="YPZ7reEO3Guk6UCY5nhpjMxOH/769MUTK6K+WkHXEKKVWOLsWLZ4aJyzQi7Ry9/It9KsAZ9DssgIacmovwUrcSq4Sm52j7D7CMd
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="Y1EjmSi3dRImP+ULyqIDr98T7GHrbQStdL+6BcsvTCSU4o38ORiF17KmZIT5OmF2wZDUiBSAkxO9XDmE4TnWQvrIQ7A/uVboilut
FechaTimbrado="2023-05-03T14:14:42" UUID="1F267363-6F89-41D0-B347-DB7EB8D35C90" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf MA0905238220-B

F Pgo 09/05/2023
 Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023 **Banco:** Banamex
Programa IDEFEY
Sucursal IDEFEY
Programa Cuenta 70186348220 **Tipo:** Obra
Suma total \$1,755,092.55

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	1	2331	\$1,755,092.55	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO CONTABILIZADO

Elaboró
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

martes, 9 de mayo de 2023

14:22:31

Página 1 de 1

Martes 9 de Mayo del 2023, 2:45:11 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **320647**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 1,755,092.55
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2331 E1 IDE23OPLP005
Clave de rastreo	085903206474312930
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	09/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-005

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C.I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROPIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS

DIFERIMIENTO

FECHA

3/04/2023

DEL:

28/03/2023

AL:

25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 1

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	0.00
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	2,529,077.47
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	2,529,077.47
<u>POR EJERCER</u>	7,370,486.48

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	758,723.24
<u>AMORT. TOTAL</u>	758,723.24
<u>SALDO POR AMORT.</u>	2,211,145.95

ESTIMACIÓN No. 1

IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	2,180,239.20
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	654,071.76
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	1,526,167.44
<u>+ I.V.A.:</u>	244,186.79
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	1,770,354.23

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	10,901.20
<u>CMIC</u>	4,360.48

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/04/2023

AL: 10/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 25.55

AV. FINANC. ACUM.: 25.55

TOTAL DEDUCCIONES: 15,261.68

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 1,755,092.55

DIRECTOR DE CONSTRUCCION ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

Factura 2334

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuemavaca, 62360, Cuemavaca, Cuemavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

FOLIO FISCAL (UUID)
B2CC699A-E652-4CEF-A12D-7561A734250F
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-05-16T11:49:05

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-05-16T11:29:04

LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

23-005

CLIENTE
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 5,221.72
0.00%	CMIC	\$ 2,088.69
	Total	\$ 7,310.41

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 2 Periodo de la estimación: Abril 11, 2023 al Abril 20, 2023 Importe de la estimación No. 2 por \$1,044,343.51 (Un Millon Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 51/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 731040.46 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 116,966.47	\$ 1,044,343.51	\$ 313,303.05	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 1,044,343.51

IMPORTE CON LETRA

OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 52/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 1,044,343.51

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 313,303.05
SUBTOTAL	\$ 731,040.46
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 116,966.47
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 5,221.72
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 2,088.69
TOTAL	\$ 840,696.52

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RCurmUrZFprb3DbocAEcxAhKpp0XGX+Dir3Qo5PLnVKNMVvW6xtRrWxiPBD7C8aiT9M4HmF7P6oisjzCV5CN1363ijM0fL5kTAMespgALHj4FLwlyJ+WnRFDGSuZGMM61afNRq691zmqXckQpd+unTYGEYwS6UWCN4blHSwE1GVvKQZ2s8l/JvhNB0czlb6Q4V7N2BexHyFA6Vus5fXevpC30OwPqrunmwSvbNTNADzcxZF0UCAa4arE+4ZGBe8zemOJUGSgqf33veQXeiU7KBYcqmtYpLy+mRppQ6L2Pq4CMQymWIMMcNySULhc7LoSGI2ZxF5Ek4m44LIWw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

jyIbazezAlw4ejXjUuRtdcbCttqcbtrpXxUrp+VYY02Xc2UNg2Cmrv7DHeEjDwImr8uw3UxuHjOwYrhHalwczSed+JAEIkGxwFBczbPHL8YXkBMFVl/gf00jSmh35ypo3ALaMg2OXoPt119GEY2GXltz/Py+b5u7JnQrS1RjJ/pj+GOLnoZym4jlf2byNAWbCCINEM3g28ApbXV80ld1t1MNIX1HRpFik94VhVhXSDps0bvbvJ+3UJ4PAISTHbB4HgAsxhq0r2gd92AUUVX1py0xcNusk2CkrV0rUqcpZBiNqZ9fwW/CydfRcb+XPr0gd0E1COTr5wP9Bg0Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|B2CC699A-E652-4CEF-A12D-7561A734250F|2023-05-16T11:49:05|STA0903206B9|RCurmUrZFprb3DbocAEcxAhKpp0XGX+Dir3Qo5PLnVKNMVvW6xtRrWxiPBD7C8aiT9M4HmF7P6oisjzCV5CN1363ijM0fL5kTAMespgALHj4FLwlyJ+WnRFDGSuZGMM61afNRq691zmqXckQpd+unTYGEYwS6UWCN4blHSwE1GVvKQZ2s8l/JvhNB0czlb6Q4V7N2BexHyFA6Vus5fXevpC30OwPqrunmwSvbNTNADzcxZF0UCAa4arE+4ZGBe8zemOJUGSgqf33veQXeiU7KBYcqmtYpLy+mRppQ6L2Pq4CMQymWIMMcNySULhc7LoSGI2ZxF5Ek4m44LIWw==|00001000000506204896||



Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2334" Fecha="2023-05-16T11:29:04"
Sello="RCurmUrZFprb3DbdcAec/xAhKpp0XGX+DiR3Qo5PLnVKN1MvyW6xtRrWx1PBD7C8aiT9M4HmF7P6oisjzCV5CN1363ijM0fL5kfTAMesppALhj4FLwtyIJ+WnRFDGSuZG8MM61afNRq691zMQx"
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDBVVRPUkLEQUQgQ0V5VE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSVk1Q
SubTotal="1044343.51" Descuento="313303.05" Moneda="MXN" Total="840696.52" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360">
<cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
<cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 2 Periodo de la estimación:
Abril 11, 2023 al Abril 20, 2023 Importe de la estimación No. 2 por $1,044,343.51 (Un Millon Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos
51/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE
PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y
fecha de terminación Junio 17, 2023." ValorUnitario="1044343.51" Importe="1044343.51" Descuento="313303.05" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="731040.46" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="116966.473600"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="116966.47">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="731040.46" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="116966.47"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="7310.41" TotaldeTraslados="0.00">
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="5221.72"/>
<implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="2088.69"/>
</implocal:ImpuestosLocales>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="B2CC699A-E652-4CEF-
A12D-7561A734250F" FechaTimbrado="2023-05-16T11:49:05"
SelloCFD="RCurmUrZFprb3DbdcAec/xAhKpp0XGX+DiR3Qo5PLnVKN1MvyW6xtRrWx1PBD7C8aiT9M4HmF7P6oisjzCV5CN1363ijM0fL5kfTAMesppALhj4FLwtyIJ+WnRFDGSuZG8MM61afNRq
NoCertificadoSAT="0000100000506204896"
SelloSAT="jyiBazezAIw4ejX13uRctdcbCttqcbtrixXUrp+VYy02Xc2Ung2Cmrv7DHeEjDwImr8uw3UxuHjOwYrhHaIwczSed+jAEIKGxwvFbczbPHL8YXkBMFvI/gf00jSmh35ypo3ALaMg20
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **J1805238220Q**

F Pgo 18/05/2023
 Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023 **Banco:** Banamex
 Programa 70186348220 **Cliente:** IDEFEY
 Situación Programa Cuenta
 Suma total **\$840,696.52**
Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Stc	Cia Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	2	2334	\$840,696.52	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

EJERCIDO

PAGADO

CONTABILIZADO

Elaboró
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Va Bo
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Jueves 18 de Mayo del 2023, 4:28:32 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **391114**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro	IDEFEEY - 7018/6348220	
Cuenta de depósito o beneficiario	BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 840,696.52
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2334 E2 IDE23OPLP005
Clave de rastreo	085903911144313837
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	18/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-005

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

9,899,563.95

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO05

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 2

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	2,529,077.47
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	1,211,438.47
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	3,740,515.94
<u>POR EJERCER</u>	6,159,048.01

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	758,723.24
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	363,431.54
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,122,154.78
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,847,714.41

ESTIMACIÓN No. 2
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	1,044,343.51
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	313,303.05
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	731,040.46
<u>+ I.V.A.:</u>	116,966.47
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	848,006.93

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	5,221.72
<u>CMIC</u>	2,088.69

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/04/2023

AL: 20/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 38.30

AV. FINANC. ACUM.: 37.78

<u>TOTAL DEDUCCIONES:</u>	7,310.41
<u>DEVOLUCION:</u>	0.00
<u>NETO A RECIBIR:</u>	840,696.52

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

Factura 2335

FOLIO FISCAL (UUID)

7138CEBF-EE78-4863-B171-D4C83BEBCEEB

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-05-16T11:49:06

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-05-16T11:29:05

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuemavaca, 62360, Cuemavaca, Cuemavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Handwritten number 23-005

Table with columns: Tasa, Impuesto, Importe. Rows: 0.00% VIG INSPEC Y CONTROL (\$ 1,458.55), 0.00% CMIC (\$ 583.42), Total (\$ 2,041.97)

Table with columns: Cantidad, Unidad, No. Identificación, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Objeto Imp., Importe. Row 1: 1.00 E48 1 Estimación No. 3 Periodo de la estimación: Abril 11, 2023 al Abril 20, 2023. Importe de la estimación No. 3 por \$291,709.15...

IMPORTE CON LETRA DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS, 85/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
EXPORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 291,709.15
AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ 87,512.75
SUBTOTAL \$ 204,196.40
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 32,671.42
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00% \$ 1,458.55
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00% \$ 583.42
TOTAL \$ 234,825.85

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO UECRI DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SELLO DIGITAL DEL CFDI

I0M7XEWY5M8Wal/Q1tsuUsojCyxuWckurYOX5WDbkCLIdSkKcSudtqzXal3pBXj5aw6qzH2+8s6OG3EU0C5uVSv5ptJRKhdw4cUV0gbWtqZm+WoNxBQNADk/e+UJT+WzjIO+FkqOCeZIMUTHN3lqz42gQAMGrF1TM6SlkW8q2LROljqTVAPAlXRfUGuCOzV90faCp3OPzmb9LpuXrY2xoj+HSeZIO9OqrVntDfrc7f22Q3U2IfnQiyaxX2yBps1Z2ZBPvTK4kJd8tLAP9M5DaPE4mDo8nmKzsG8zTJYf0JJsruUzyjDrM3xqr1TW29TfGVawAAgCjZyUuNQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

bV9WhKguYp07W+zd4CdydYbbqVJzg9pdzIR1Pgm75NzFa5AIEHwYJT+ku41CsgQvvgxsSb5kPf43PELiQlw0XXhwh90OrtsibJG6soPLBlnRaXbUhOXj4nEjnuv5PycdH a01GT1Gk1CBNpPNE9pG5lRz17MrlUnd7m7Qoith0MjI9uBuFcc+qWd0UvEHnWrlow2woCHC1Uvlp5lcr7v8CJc7V34ozHCgndtVmtS4FjoebZ9LHrHAn4LDQq5i5QuIEf Gu4jcnQ/d00jHJfTe7J6d8l8b85K2y+INZI+NIZD8wert7CgkmZ5A07Ij7Ygcyu3/RgLHohPOM2Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

J|1.1|7138CEBF-EE78-4863-B171-D4C83BEBCEEB|2023-05-16T11:49:06|STA0903206B9|I0M7XEWY5M8Wal/Q1tsuUsojCyxuWckurYOX5WDbkCLIdSkKcSudtqzXal3pBXj5aw6qzH2+8s6OG3EU0C5uVSv5ptJRKhdw4cUV0gbWtqZm+WoNxBQNADk/e+UJT+WzjIO+FkqOCeZIMUTHN3lqz42gQAMGrF1TM6SlkW8q2LROljqTVAPAlXRfUGuCOzV90faCp3OPzmb9LpuXrY2xoj+HSeZIO9OqrVntDfrc7f22Q3U2IfnQiyaxX2yBps1Z2ZBPvTK4kJd8tLAP9M5DaPE4mDo8nmKzsG8zTJYf0JJsruUzyjDrM3xqr1TW29TfGVawAAgCjZyUuNQ==|00001000000506204896|

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2335" Fecha="2023-05-16T11:29:05"
Sello="I0M7XEWy5M8WaI/Q1tsuUsojtCyxuwcKurY0X5WDbkCLLDsKkC SudtzqXal3pBXj5aw6qzH2+8s60G3EUo0C5uV5ptJRKhdw4cUV0gbWtqZm+WoNx6QNADk/e+UJT+Wz/IO+Fkq0CeZtMUT
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQ0DBDdBVVRPUk1EQUQgQ0V5VE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgw1U0VSVk1C
SubTotal="291709.15" Descuento="87512.75" Moneda="MXN" Total="234825.85" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360">
  <cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="IDC0812019JA" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripción="Estimación No. 3 Periodo de la estimación:
Abril 11, 2023 al Abril 20, 2023 Importe de la estimación No. 3 por $291,709.15 (Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Nueve Pesos 15/100 M.N)
según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO
(AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de
terminación Junio 17, 2023." ValorUnitario="291709.15" Importe="291709.15" Descuento="87512.75" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="204196.40" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="32671.424000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="32671.42">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="204196.40" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="32671.42"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="2041.97" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="1458.55"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="583.42"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="7138CEBF-EE78-4863-
B171-D4C83BEBCEEB" FechaTimbrado="2023-05-16T11:49:06"
SelloCFD="I0M7XEWy5M8WaI/Q1tsuUsojtCyxuwcKurY0X5WDbkCLLDsKkC SudtzqXal3pBXj5aw6qzH2+8s60G3EUo0C5uV5ptJRKhdw4cUV0gbWtqZm+WoNx6QNADk/e+UJT+Wz/IO+Fkq0CeZtMUT
NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloSAT="bv9WhkguyP07W+zd4CdydYbbqVJzg9pdzIR1Pgm75NzFa5A1EHwYJT+ku41CsgQvVqxsSb5kPf43PELilQIw0XXhwh900rtsibJG6soPLBInRaXbU0Xj4nEjsnvu5PycdHa0i1GT1G
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **J1805238220au**

F Pgo 18/05/2023
 Secuencia: 8220 Recursos Propios EFA 2023 **Banco:** Banamex
Programa 8220 Recursos Propios EFA 2023 **Cliente:** IDEFEY
 Sucursal
 Programa.Cuenta 70186348220
 Suma total **\$234,825.85**

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	3	2335	\$234,825.85	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró *[Signature]*
 C. Ceilia Gomez Emmanuel Alejandro Supervisor

Revisó *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Pool Peet Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc Director Administrativo

Autorizo *[Signature]*
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte Director General

Jueves 18 de Mayo del 2023, 4:32:27 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **393956**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro	
IDEFEEY - 7018/6348220	
Cuenta de depósito o beneficiario	
BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 234,825.85
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2335 E3 IDE23OPLP005
Clave de rastreo	085903939564313835
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	18/05/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-005

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C.I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 3

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	3,740,515.94
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	338,382.61
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	4,078,898.55
<u>POR EJERCER</u>	5,820,665.40

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,122,154.78
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	101,514.79
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,223,669.57
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,746,199.62

ESTIMACIÓN No. 3
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO :</u>	291,709.15
<u>-AMORT. 30% ANT.:</u>	87,512.75
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	204,196.40
<u>+ I.V.A.:</u>	32,671.42
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	236,867.82

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPY Y CONTROL</u>	1,458.55
<u>CMIC</u>	583.42

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 11/04/2023 AL: 20/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 41.20

AV. FINANC. ACUM.: 41.20

TOTAL DEDUCCIONES: 2,041.97
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 234,825.85

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO PAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-005



"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2367
FOLIO FISCAL (UUID)
5D09F785-A781-4079-BDC2-75214BF83033
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-06-09T01:07:48
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-06-09T00:48:08
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

RECURSO OPERADO

**8220 INVERSIÓN EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA**

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 2,210.20
0.00%	CMIC	\$ 884.08
	Total	\$ 3,094.28

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 4 Periodo de la estimación: Abril 21, 2023 al Abril 30, 2023 Importe de la estimación No. 4 por \$442,039.62 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Treinta y Nueve Pesos 62/100. M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 309427.73 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 49,508.44	\$ 442,039.62	\$ 132,611.89	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 442,039.62

PAGADO

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, 89/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 442,039.62

AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ 132,611.89

SUBTOTAL

\$ 309,427.73

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 49,508.44

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL

\$ 2,210.20

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%

\$ 884.08

TOTAL

\$ 355,841.89

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

UDIj/5un5DdXgF5KSZeZPAv2v86yO/Qhq+huWXpfh86jN2gVedi+Uo00t2IHdHdaBE7Qb0qLzeXUBp+NcSYJqInGelEns/O3g9VpwzrbDpgjkkYr3MKDsNgfd5UM2VA0peUhg4IsDGu2aAhj04uvofMg/ghLVL2MTiujQO7GDAM2wq3aS50dEempun2FWfKx/xsebKcOw8TYAnkvhX2nHugjLHued8J3NDU/ThNEjFqj3ly+2IVGP6dP53gfw4QgXDeIl2M0zw2v2IZ2pgbwkyAudh6H/xtbQnlzcUwCg6r0hKa42UUAhVLCfoFEMP1M+UFRGbkWktm6/eA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ySPqvl0ent99+pTS+/6x/CUBav6z5BzhNoEIsMVSrgxYJETduxGrtUD3++TuBmL0GxsoPLydkI2Gfxsjam04X4yJ3uQzISJWluNxc1M7IIIbNVLGHdtZz0CKSsq+LY/rXT9Q/hv15ifY2kvxgg3FgAb0hvQUFHXLARdH8cbP0HCNmd7TDJa+cPRuDL3ycqj4dMCsr0hphozkdXtVgwmAcAPM0h2QLBELNP+/nMB8b7u4h8AE2VJ4qWllXnbwdIUX/K4lPqYMYT8iXx8JzhrwoNzwrS/c9fsnU/v+FoJPP9pbYvzqnJfk15YrDqIMogphXOz9PMgEdzLqUbt+dfakw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|5D09F785-A781-4079-BDC2-75214BF83033|2023-06-09T01:07:48|STA0903206B9|UDIj/5un5DdXgF5KSZeZPAv2v86yO/Qhq+huWXpfh86jN2gVedi+Uo00t2IHdHdaBE7Qb0qLzeXUBp+NcSYJqInGelEns/O3g9VpwzrbDpgjkkYr3MKDsNgfd5UM2VA0peUhg4IsDGu2aAhj04uvofMg/ghLVL2MTiujQO7GDAM2wq3aS50dEempun2FWfKx/xsebKcOw8TYAnkvhX2nHugjLHued8J3NDU/ThNEjFqj3ly+2IVGP6dP53gfw4QgXDeIl2M0zw2v2IZ2pgbwkyAudh6H/xtbQnlzcUwCg6r0hKa42UUAhVLCfoFEMP1M+UFRGbkWktm6/eA==|00001000000506204896||

Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de una CFDI.

Página 1 de 1

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="355841.89"
Moneda="MXN" Descuento="132611.89" SubTotal="442039.62"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNA
QELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDDBdBVVRPUkieQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwl
U0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUFUyB
BdXRob3JpdHxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NbnRhY3RvLnRlRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQG
A1UECQwdQVYulEHJREFMR08gNzcsiENPTC4gR1VFUJFUK8xDjAMBGNVBBEMBTA2MzAwMQswCQ
YDVQQGEwJNWDEZMBCGA1UECAwQQ0VREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUhURU
1PQzEVMBMGA1UELMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZT
ogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCTBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwqQ09O
VFJJQlVZRU5URTAeFw0xOTExMDgXOTQyNDIaFw0yMDExMDgXOTQyNDIaMIIBEjE8MDDoGA1UEAxQ
zlk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTElilFNBIERFIENWMTwwOg
YDVQQpFDMiT1BFUKFET1JBIERFIENFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQRUPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxP
DA6BgNVBAoUMyJPUeVSQURPUEgREUgU0VSVkIDSU9TIEVTEUEVDSUFMSVpBRE9TIEEXClIBTQSBER
SBDVjEIMCMGA1UELMMcT1NFMTEwMjAzVVAOIC8gQkFBSjgzMDUyNVRNjEeMBwGA1UEBRMVIC
8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZlZWVSSVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAAQ
UAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWXPkvctQ0y2Yzd
gknVmJFcyR6bbykrtsvHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf
5jsVaPOK4jIHdn8YIUAA8iEAnhEO74OAUFXmpl0Wuab4TsKILJ6P+JVSYQqnCk4k0wN0z/lbfnnbrd7FB
hWu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgZAEu4v
m/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9YI0mQOe8LLscccEp73rrHAGMBAAGJHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMA
AwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBEwUAA4ICAQCcSHUIy8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOW
EH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KIR18jNFk4
5FQnRyikXiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUF3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQ
DanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNjl2bnKzt7blpGMqa
ATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnxifa6pt9ijdCyHjnPfrISHyLUnLzZtAM7hEBooDJq4WoJ/FKU
wdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/05/OTLlqv+MzmbgkwpbtqEVXcEqEXRyVR53ioje
61ggufHZNNTdVliqU6VeHuKYReWfKOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1YwIY
NY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTgYD/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyff
W6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLytqgMyKYC56GaczKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9tt
xPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
Sello="UDtJ/5un5DdXgF5KSZeZPAv2v86yO/Qhq+huWXpvh86IjN2gVedi+Uo000t2IHDdaBE7Qb0qLz
eXUBp+NcSYJqInGelEns/O3g9VpwzrbDpqjkkYr3MKDsNgfd5UM2VA0pepUhg4IsDGU2aAhj04uvof
Mg/ghLVL2MTtiujQO7GDAM2wq3aS50dEempun2FWfx/xsebKoOw8TYAnkvhX2nHUGjLhUed8J3N
DU/ThNEjFqdj3ly+2lVGP6dP53gflw4QgXDell2M0zw2v2I22pgbwkyAudh6H/xtbQnlzcUWcG6r0hKa
42UUAhvLcfouFeMP1M+UFRGbKwktm6/eA==" Fecha="2023-06-09T00:48:08" Folio="2367"
Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">



<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB""
Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA"
UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>

-<cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Concepto Descuento="132611.89" ObjetoImp="02" Importe="442039.62"
ValorUnitario="442039.62" Descripcion="Estimación No. 4 Periodo de la estimación: Abril 21, 2023
al Abril 30, 2023 Importe de la estimación No. 4 por \$442,039.62 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil
Treinta y Nueve Pesos 62/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005,
correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE
PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO,
municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023."
ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" NoIdentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="49508.436800" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"
Impuesto="002" Base="309427.73"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="49508.44">

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="49508.44" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="309427.73"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="3094.28"
version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="2210.20" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG
INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="884.08" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="ySPqvI0ent99+pTS+/6xCUbav6z5BzhNoEIsMvSRGxYJETduxGrTUD3++TuBLbMOGxsoPLYd
Ki2Gfxsjam04X4yJ3uQziSJWluNXc1M7ilIBNVLGHdtZz0CKSq+LY/rXT9Q/hv15ifY2kvxgg3FgAb0hvQU
FhXLARdH8cbP0HCNmd7TDJa+cPRuDL3ycqj4dMCsr0hphozkdXtVgwmACaPM0h2QLBELNP+/nMB8
b7xU4h8AE2VJ4qWliXnbwdlUX/K4IPqYMyT8iXx8JzhrwoNzwrS/c9fsnU/v+FoJPP9pbYVzqnJfk15YirD
qIMOgphXOz9PMgEdzLqUbT+dfakw==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="UDtJ/5un5DdXgF5KSZeZPAv2v86yO/Qhq+huWXpfh86ljN2gVedi+Uo000t2IHDdaBE7Qb
0qLzeXUBp+NcSYJqlnGelEns/O3g9VpwzrbDpqjkkYr3MKDsNgfd5UM2VA0pepUhG4IsDGU2aAhj04u
vofMg/ghLVL2MTtijuQO7GDAM2wq3a550dEempun2FWfKx/xsebKoOw8TYAnkvhX2nHUgjLhUed8J
3NDU/ThNEjFqj3ly+2lfVGP6dP53gflw4QgXDell2M0zw2v2I22pgbwkyAudh6H/xtbQnlzcUWcG6r0h
Ka42UUAhvLcfouFeMP1M+UFRGbKwktm6/eA==" FechaTimbrado="2023-06-09T01:07:48"
UUID="5D09F785-A781-4079-BDC2-75214BF83033" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans V0906238220A

F Pgo 09/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sitursat Cliente: IDEFEY
 Programa.Cuenta 70186348220
 Suma total \$355,841.89 Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	4	2367	\$355,841.89	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

viernes, 09 de junio de 2023

15:12:36

Página 1 de 1

Viernes 9 de Junio del 2023, 2:54:28 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **389693**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro	
	IDEFEEY - 7018/6348220	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 355,841.89
	Referencia Numérica	3740234
	Concepto del pago	F2367 E4 IDE23OPLP005
	Clave de rastreo	085903896934316033
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha valor	09/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-005

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

9,899,563.95

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO05

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 4

ACUMULADOS (IMPORTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	4,078,898.55
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	512,765.96
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	4,591,664.51
<u>POR EJERCER</u>	5,307,899.44

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,223,669.57
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	153,829.79
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,377,499.36
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,592,369.83

ESTIMACIÓN No. 4
IMPORTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	442,039.62
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	132,611.89
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	309,427.73
<u>+ I.V.A.:</u>	49,508.44
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	358,936.17

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,210.20
<u>CMIC</u>	884.08

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 21/04/2023

AL: 30/04/2023

AV. FISICO ACUM.: 58.10

AV. FINANC. ACUM.: 46.38

TOTAL DEDUCCIONES: 3,094.28

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 365,841.89

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR P.A. Ing. R. G. G.? ARQ. ALAN ALEJANDRO HAN DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO



OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2369
FOLIO FISCAL (UUID)
C82219B0-DCD0-4EBD-86DA-AA0C69431B21
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION
2023-06-09T01:08:06
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACION
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISION DE CFDI
2023-06-09T00:48:26
LUGAR DE EXPEDICION
62360

Table with 3 columns: Tasa, Impuesto, Importe. Rows include VIG INSPES Y CONTROL, CMIC, and Total.

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

Table with 8 columns: Cantidad, Unidad, No. Identificación, Descripción, Precio Unitario, Descuento, Objeto Imp., Importe. Includes detailed description of the construction service and taxes.

PAGADO

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA
CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS, 21/100 MXN
TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO
AMORTIZACION DE ANTICIPO
SUBTOTAL
TRASLADO IVA TASA 0.160000
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPES Y CONTROL
RETENCIÓN LOCAL CMIC
TOTAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

JBwvSExdZtJdk7lkrQyTXmuUyYfa7lqMUzYEUEaHphaNbUyqb+og3CmyOj0Te6HD28vhm9J7k0kF6hXlzSDDol59mZwFocyBoPTvSqXXlxUyWF1fFusaLc8aytGE1J5Z9mWuD5axnw4GOWobhLhg9QRxizgf40S7ARlYnFzdldFgxRk37vJr77fUr5hJlUuOds1Px4m/1EuWgWszcZlWY6AhgKytavrYfJj+mbf5Ab3g6TbGqWJIEhblx6j9wYMj65dTU2ECRIJNj0yMrD5Qrj3BMTJn4p4tmL3stMHA5ko2KdU955Uwckz6/wtlOSgl8v8KRq2OmhonHNyHg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

B/EzLN/zfrxhsvAX8oGkmBuhvAbQZV1FXdINfZseUfdqLmWHj1i6hAQRI2s3W9Lk/kuw14pTICREAw2sedbmw45XBcU2tY53V9R7KvGvJcQ1rRAYbylICb0x7RBk85TziEoS5E1yuUXxkdHtqw2M9pAy8/AEfyI+0uEZTy309PjGebGlvAuPffmguRM4Y2tq7o0NIVXl/y+ekfMetW8w4XH4xGR9x/V1gQQqAbUerITFN5NBAacmf+S579OfaICFJ17c0W2U2BRCFNv972oXc0MDkixw3BPKIUesR9Njlv9aW6jz9NyO6y3QIUa+JixR9aRNtraTjbmMkHMWQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|C82219B0-DCD0-4EBD-86DA-AA0C69431B21|2023-06-09T01:08:06|STA0903206B9|JBwvSExdZtJdk7lkrQyTXmuUyYfa7lqMUzYEUEaHphaNbUyqb+og3CmyOj0Te6HD28vhm9J7k0kF6hXlzSDDol59mZwFocyBoPTvSqXXlxUyWF1fFusaLc8aytGE1J5Z9mWuD5axnw4GOWobhLhg9QRxizgf40S7ARlYnFzdldFgxRk37vJr77fUr5hJlUuOds1Px4m/1EuWgWszcZlWY6AhgKytavrYfJj+mbf5Ab3g6TbGqWJIEhblx6j9wYMj65dTU2ECRIJNj0yMrD5Qrj3BMTJn4p4tmL3stMHA5ko2KdU955Uwckz6/wtlOSgl8v8KRq2OmhonHNyHg==|00001000000506204896|

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
 MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="112902.21"
 Moneda="MXN" Descuento="42075.36" SubTotal="140251.20"
 Certificado="MIIGRTCCBC2gAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNA
 QELBQAwwgGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUkieQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwl
 U0VSVkIDSU8gREUgQUURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJJQlVUQVJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUFIUyB
 BdXR0b3JpdHxkKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbRnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQG
 A1UECQwdQVYulEHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUUIFUk8xDjAMBGNVBBEMBTAA2MzAwMQswCQ
 YDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUURU
 1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZT
 ogQUURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJQTE1MgQUwqQ09O
 VFJJQlVZRUSURTAeFw0xOTExMDgXOTQyNDlaFw0yMzExMDgXOTQyNDlaMIIIBEJE8MDoGA1UEAxQ
 zlk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOg
 YDVQQpFDmIT1BFUkFET1JBIERFIFNFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQiU0EgREUgQ1YxP
 DA6BgNVBAoUMyJPUeVSQUURPUEgREUgU0VSVkIDSU9TIEVtUEVDSUFMSVpBRE9TIEExClIBTQSBER
 SBDVjEIMCMGA1UELRMcT1NFMTewMjAzVVA0IC8gQkFBSjgzMDUyNVRrNjEeMBwGA1UEBRMVIC
 8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVOQLEWZnZWRSSVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQ
 UAA4IBDwAwggEKAoIBAQCEAazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWXPkvtQ0y2Yzd
 gknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf
 5jsVaPOK4jIHdn8YIUA8iEAnhEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnbrd7FB
 hwu7heKOGrZUSGRk2naTNWz+Bax01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfCwjgzAEu4v
 m/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9Yl0mQOe8LLssccxEp73rrHAGMBAAGJHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMA
 AwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrvRtZDKITOW
 EH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNfK4
 5FQnRyiKxiaBphQRjliHIVWFfnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsprnC2hCGbqQ
 DanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNjl2bnKzt7blpGMqa
 ATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnxkifa6pt9jldCyHjnPfRiSHyLUnLzZtAM7hEBOoDj4WoJ/FKU
 wdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLlqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje
 61ggufHZNNTdVliquJ6VeHuKYReWfkoLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1Ywly
 NY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTgyD/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyff
 W6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBlytqgMyKYC56GaczKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9tt
 xPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
 Sello="JBwvSBxdZtJdk7lKRQyTXmuUUYfa7lgMUzYEUCEaHphaNbUyqb+og3CmyOj00Te6HD28vhm
 9J7k0kF6hXlzSDDol59mZwFocyBoPTvSqXXIxUYWF1fFusaLc8aytGE1J5Z9mWuD5axnw4GOWobhLh
 g9QRx/zgf40S7ARlynFzldldFgxRk37vJr77fUr5hjUuOds1Px4m/1EuWgWszcZlWy6AhgKytnavryFij+mb
 F5Ab3g6TbGqWJIEhblx6j9wYM1j65dTU2ECRIJNJOyMrD5Qrj3BMtTJn4p4tmIL3stMHA5ko2KdU955
 Uwki6/wtIOSgl8v8KRq2OmhonHNyHg==" Fecha="2023-06-09T00:48:76" Folio="2369"
 Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/cfd/4
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/cfd/4/implocal
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
 xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
 xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">



<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>

-<cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Concepto Descuento="42075.36" ObjetoImp="02" Importe="140251.20" ValorUnitario="140251.20" Descripcion="Estimación No. 5 Periodo de la estimación: Mayo 1, 2023 al Mayo 15, 2023 Importe de la estimación No. 5 por \$140,251.20 (Ciento Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos 20/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" NoIdentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="15708.134400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="98175.84"/>

</cfdi:Traslados>

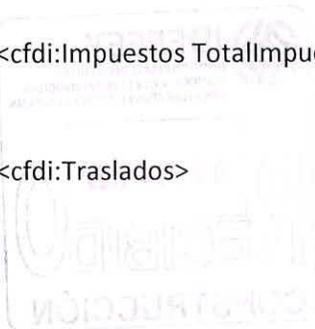
</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="15708.13">

-<cfdi:Traslados>



<cfdi:Traslado Importe="15708.13" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="98175.84"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="981.76" version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="701.26" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="280.50" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"

xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

SelloSAT="B/EzLN/zfrxnhsVAx8oGkmBuhvAbQZV1FXdINfZseUfdqLmWHj1i6hAQRi2s3W9LK/kuw14 pTtCREAw2sedbmw45XBcU2tY53V9R7KvGvJCQ1rRAYibyIICb0x7RBk85TziEoS5E1yuUXx/kDHtqw2

M9pAy8/AEfyI+0uEZTy309PjGebGlvAuPffmguRM4Y2tq7o0NiVXI/y+ekfMetW8wc4XH4xGR9x/+V1g QQqAbUeRiTFN5NBAacmf+S579OFaICFj17c0W2U2BRCFNV972oXc0MDkixw3BPKIUesR9Njlv9aW6j

z9NyO6y3QIUa+JtXr9aRNtraTljbMkHMWQ==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"

SelloCFD="JBwvSBxdZtJdk7lkrQyTXmuUUyFa7lgMUzYEUCEaHphaNbUyqb+og3CmyOj00Te6HD28 vhm9J7k0kF6hXlzSDDoI59mZwFocyBoPTvSqXXixUyWF1ffusaLc8aytGE1J5Z9mWuD5axnw4GOWob

hLhg9QRx/zgf40S7ARlynFzdldFgxRk37vJr77fUr5hjUuOds1Px4m/1EuWgWszcZIWy6AhgKytnavrYFij +mbF5Ab3g6TbGqWJIEhbIx6j9wYM1j65dTU2ECRIJNJ0yMrD5Qrj3BMtTJn4p4tmlL3stMHA5ko2KdU

955Uwkzi6/wtIOSgl8v8KRq2OmhonHNyHg==" FechaTimbrado="2023-06-09T01:08:06" UUID="C82219B0-DCD0-4EBD-86DA-AA0C69431B21" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **V10906238220S**

F Pgo 09/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sucursal Programa.Cuenta Cliente: IDEFEY
 70186348220
 Suma total **\$112,902.21**

Tipo:
Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	5	2369	\$112,902.21	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

EJERCIDO
PAGADO
CONTABILIZADO

Elaboró
C.Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro Supervisor

Revisó
C.P. Francisco Javier Poot Peet
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo-Bo
C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Supervisó
C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

viernes, 09 de junio de 2023 15:12:57

Página 1 de 1

Viernes 9 de Junio del 2023, 2:56:56 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **392216**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro	
	IDEFEEY - 7018/6348220	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 112,902.21
	Referencia Numérica	3740234
	Concepto del pago	F2369 E5 IDE23OPLP005
	Clave de rastreo	085903922164316030
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha valor	09/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-005

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C/I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROPIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 5

ACUMULADOS (IMPOTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	4,591,664.51
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	162,691.39
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	4,754,355.90
<u>POR EJERCER</u>	5,145,208.05

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,377,499.36
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	48,807.42
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,426,306.78
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,543,562.41

ESTIMACIÓN No. 5
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	140,251.20
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	42,075.36
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	98,175.84
<u>+ I.V.A.:</u>	15,708.13
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	113,883.97

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	701.26
<u>CMIC</u>	280.50

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/05/2023 AL: 15/05/2023

AV. FISICO ACUM.: 59.00 AV. FINANC. ACUM.: 48.03

TOTAL DEDUCCIONES: 981.76
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 112,902.21

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR P.A. Ing. R. Gomez ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN

IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2368

FOLIO FISCAL (UUID)

B4CD3C25-9776-4750-8042-EF30C38A8948

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-06-09T01:07:49

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-06-09T00:48:09

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

23-065

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 1,598.34
0.00%	CMIC	\$ 639.34
0.00%	PENALIZACION	\$ 32,361.33
	Total	\$ 34,599.01

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIOS EFA

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 6 Periodo de la estimación: Mayo 16, 2023 al Mayo 31, 2023 Importe de la estimación No. 6 por \$319,668.53 (Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Ocho Pesos 53/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - 223767.97 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 35,802.88	\$ 319,668.53	\$ 95,900.56	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 319,668.53

PAGADO

IMPORTE CON LETRA DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 84/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso
FORMA DE PAGO 99 - Por definir
MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
MONEDA MXN - Peso Mexicano
VERSION 4.0
PORTACION 01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO \$ 319,668.53
AMORTIZACION DE ANTICIPO \$ 95,900.56
SUBTOTAL \$ 223,767.97
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 35,802.88
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL \$ 1,598.34
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00% \$ 639.34
RETENCIÓN LOCAL PENALIZACION 0.00% \$ 32,361.33
TOTAL \$ 224,971.84

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

PROVISIONADO

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

JQEImDa+KY8juvkVzwNgRQB+QHCQckEkh0i68Dm5ZwQpKJaZsQSJq6CDm9N/R3K1n0FA2dYrH/rPFbCLGFz/7DPLB3q4Nqp2VzGeZcdMleWRK1NvdkUJ8xLjyOUJGjAO1+ck2GEH9p4FCBM0xRYZu7FJO22V5bg0u4//SalQNB1TBQhm9SgqkYFOM6VPve7qtjFDlddXMR+QYP4hiGQdxIOs4xUxlyNLEHdpJ5GAeSw9yWXQR8grbf11DVfXQpiqNhyvFxiFcBzinyWFHmGRuFfxK8Pbsz/d0sA6PppUwCZVEHTVbTgQf52Dw7mjiRyVpdKH0hTLYPJzeA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

SPxR2CU1Qh6gOC8H5rOxXibpAwVCZ8OazGib6Anzr+EQJydzAEijEbmV3W2iYlyqe2K8wwNPwU9M0xq6IEHsn5feRIWUUIYADZRYbaVP6FiyelfHvPdYs+4fEzAh aIGRLDoJehJZRInYtviOYUu+Vu2W1ES17/G3BNBjVLEbo8Wlqj+3dOQIKKLzseMW+VPx12aLceYelOZHP28hBWS8sVE9HAAGwUApUO9flaryp0Slw7zwMDC+4Zhl SCLxsCv216jZCbUlezCRiksh4nu91172k5HldoNaRi+WLSfg246Msw5VLThtLbSIzFavcMirxXhnc0YrO3GTw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|B4CD3C25-9776-4750-8042-EF30C38A8948|2023-06-09T01:07:49|STA0903206B9|JQEImDa+KY8juvkVzwNgRQB+QHCQckEkh0i68Dm5ZwQpKJaZsQSJq6CDm9N/R3K1n0FA2dYrH/rPFbCLGFz/7DPLB3q4Nqp2VzGeZcdMleWRK1NvdkUJ8xLjyOUJGjAO1+ck2GEH9p4FCBM0xRYZu7FJO22V5bg0u4//SalQNB1TBQhm9SgqkYFOM6VPve7qtjFDlddXMR+QYP4hiGQdxIOs4xUxlyNLEHdpJ5GAeSw9yWXQR8grbf11DVfXQpiqNhyvFxiFcBzinyWFHmGRuFfxK8Pbsz/d0sA6PppUwCZVEHTVbTgQf52Dw7mjiRyVpdKH0hTLYPJzeA==|00001000000506204896||

Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

-<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
 MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="224971.84"
 Moneda="MXN" Descuento="95900.56" SubTotal="319668.53"
 Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNA
 QELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPUKIEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwI
 U0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQIVUQVJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUIFUYB
 BdXR0b3JpdHxkKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbhRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQG
 A1UECQwdQVYyUEHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUJFUK8xDjAMBgNVBBEMBTAMzAwMQswCQ
 YDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUhURU
 1PQzEVMBMGA1UELMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZT
 ogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJQTE1MgQUwqQ09O
 VFJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDg0OTQyNDIaFw0yMzExMDg0OTQyNDIaMIIIBEjE8MDoGA1UEAxQ
 zlk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEiIFNBIERFIENWMTwwOg
 YDVQQpFDmIT1BFUKFET1JBIERFIENFUJZQ0IPUYBFU1BFQ0IBTElaQRPUYBMQilgU0EgREUgQ1YxP
 DA6BgNVBAoUMyJPUeVSQRUPUKegREUgU0VSVkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpBRE9TIEExCiBTQSBER
 SBDVjEIMCMGA1UELRmct1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgzMDUyNVRRNjEeMBwGA1UEBRMVIC
 8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZNRSSVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQ
 UAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwiWpV4+0rt2ZUq9DWXPKvctQ0y2Yzd
 gknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf
 5jsVaPOK4jIHdn8YIUa8iEAnhEO74OAUFXmpLOWuab4TsKIL6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FB
 hwu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJrkPo2CfCwjgzAEu4v
 m/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9YI0mQOe8LLssccxEp73rrHAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMA
 AwCwYDVR0PBAQDAgbAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOW
 EH+BfP40Uq9rYA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk4
 5FQnRyiKxiaBphQRjliHIVWFfnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQ
 DanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QcmTkr1drNjl2bnKzt7blpGMqa
 ATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijdCyHjnPFRiSHyLUnLzZtAM7hEBOoDjQ4Woj/FKU
 wdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje
 61ggUfHZNNTdVliquJ6VeHuKYReWfKOLcaSTRPjdQ/sgitvOQk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1Ywly
 NY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTgyD/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyff
 W6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBlytqgMyKYC56GaczKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9tt
 xPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
 Sello="JQEImDa+KY8juvkVzwNgqRQB+QHCQckEkh0l68Dm5ZwQpKJaZsQsJq6CDm9N/R3K1n0FA2d
 YrH/rPFbCLGFz/7DPLB3q4Nqp2VzGEzcdMleWRK1NvdKlUJ8xLjyOUJGjAO1+ck2GEH9p4FCBM0xiRYZ
 u7FJO22V5bg0u4//SalQNB1TBQhm9sGqqkYFOM6VPve7qttjFDlDdXMR+QYP4hiGQdxlOs4xUxlyNLE
 HdPjJ5GAeSw9yWXQQR8grbf11DVfXQpiqNhvyFxiFcBzunyWFHmGRuFxFk8P/bsz/d0sA6PppUwCZVE
 HTVbTgQf52Dw7rnjfyRYVpdkH0hTLYPJzeA==" Fecha="2023-06-09T00:48:09" Folio="2368"
 Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
 xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
 xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">



<cfdi:Traslado Importe="35802.88" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"
Base="223767.97"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="34599.01"
version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="1598.34" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG
INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="639.34" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="CMIC"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="32361.33" TasadeRetencion="0.00"
ImpLocRetenido="PENALIZACION"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="SPxR2CU1Qh6qOC8H5rfjOxXxibpAwVCZ8OaZGib6AnztR+EOJydzAEijEbmV3W2IYlyqe2K8
wvNPwIJ9MOxq68IEIHSn5feRIWuUIYADZRybaVP6FIyelfHvPdYs+4fEzAhaIGRLDoUehJZRlnYTviOYUU
+Vu2W1ESI7/G3BNBJVLEbo8Wlgj+3dOQikKLzsEMW+VPx12oLceYeLOZHPz8hBWS8sVE9HAAAGwU
ApUO9flaryp0SIw7zwMDC+4ZhisCLxsCv216jZCbUezCRtKsh4nu9117zk5HldoNaRI+WLSfgz46Msw5v
LHtcLtbSIZFAvclMirKxNhc0YrO3GTw==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="JQEImDa+KY8juvkVzWNgqRQB+QHCQckEkhoI68Dm5ZwQpKJaZsQSJq6CDm9N/R3K1n0F
A2dYrH/rPFbCLGFz/7DPLB3q4Nqp2VzGEzcdMleWRK1NvdKuj8xLjyOUJGjAO1+ck2GEH9p4FCBM0xi
RYZu7FJO22V5bg0u4//SalQNB1TBQhm9sGqqkYFOM6VPve7qttjFDlddXMR+QYP4hiGQdxlOs4xUxly
NLEHdpfJ5GAeSw9yWXQQR8grbf11DvfxQpiqNhvyFxiFcBzunyWFHmGRuFxBK8P/bsz/d0sA6PppUwC
ZVEHTVbtgQf52Dw7rnjfyRyVpdkH0hTLYPJzeA==" FechaTimbrado="2023-06-09T01:07:49"
UUID="B4CD3C25-9776-4750-8042-EF30C38A8948" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans VI0906238220T

F Pgo 09/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023
 Programa Recursos Propios EFA **Banco:** Banamex
 Sitursul **Ciiente:** IDEFEY
 Programa Cuenta 70186348220
 Suma total \$224,971.84 **Tipo:** Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	6	2368	\$224,971.84	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO PAGADO EJERCIDO

Elaboró
Revivó
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Vo-Bo
Revivó
 C. P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Verificado
Revivó
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Viernes 9 de Junio del 2023, 3:36:52 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **426890**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro

IDEFEEY - 7018/6348220

Cuenta de depósito o beneficiario

BBVA MEXICO - MXN *****345

Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 224,971.84
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2368 E6 IDE23OPLP005
Clave de rastreo	085904268904316038
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	09/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-005

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

ANTICIPO (C.I.V.A.)

17/03/2023

9,899,563.95

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO05

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 6

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	4,754,355.90
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	370,815.49
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	5,125,171.39
<u>POR EJERCER</u>	4,774,392.56

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,426,306.78
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	111,244.65
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,537,551.43
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,432,317.76

ESTIMACIÓN No. 6
IMPOTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	319,668.53
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	95,900.56
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	223,767.97
<u>+ I.V.A.:</u>	35,802.88
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	259,570.85

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	32,361.33
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	1,598.34
<u>CMIC</u>	639.34

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 16/05/2023 AL: 31/05/2023

AV. FISICO ACUM.: 62.24 AV. FINANC. ACUM.: 51.77

TOTAL DEDUCCIONES: 34,599.01
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 224,971.84

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN P.A. Jaq. R. Gomez
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

23-005



OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2376

FOLIO FISCAL (UIID)
3C2A7B68-4A52-4E1D-BBD7-7C3167606C8C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-06-23T14:59:53
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-06-23T14:40:18
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 2,580.40
0.00%	CMIC	\$ 1,032.16
	Total	\$ 3,612.56

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 7 Periodo de la estimación: Junio 1, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 7 por \$516,080.62 (Quinientos Dieciséis Mil Ochenta Pesos 62/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 361256.43 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 57,801.03	\$ 516,080.62	\$ 154,824.19	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 516,080.62

RECURSO OPERADO
025P FONDO DE EST DE LOS
INGRE DE LAS ENT FED

IMPORTE CON LETRA

CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, 90/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO	\$ 516,080.62
AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 154,824.19
SUBTOTAL	\$ 361,256.43
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 57,801.03
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 2,580.40
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 1,032.16
TOTAL	\$ 415,444.90

PAGADO

PROVISIONADO

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

YnnDPZexfmcRsnN79bukKEKZrS0DuL5M+GYo8+7HscOAK1mN4PINJUod4PLaDVMeCiyDMkmJd9eR016wLveK19//lk/O2B6wHAUJHlhpIoto06j84Xf4Y72SOpIa1G15WnGsyZMYZIALLOvj0xloJzc9KRFHwE4vLhXu3plqJlINWE7B0n0wbrm/EqoLT7qY0GfoZVFmXhOr4EZF+XZK9v1SwRMkg84KWxkFm5CaF/67la5HhvnFwe6cVxqFct7xvXC8lWUY605FgDaSEuztPxEGuoJz4nmdgLi+DK3RmDkg+ZfqX9UEdIpK7SKxgamwKw1wlEblvuX+w==

SELLO DIGITAL DEL SAT

iEbgDZqHOifvNvorBaQTfc9/sZnWyzAhNRuaU5TAJL4iybklHrWrlmRN63iqs008gYr426Y0S1Q5zRvV43Wwh/x485vqtftjncllKGDtC9fe228iSOI81DdkTyJVifOkoxEmZmBrSPQhuPekPUElgrgzhZTVJyguUVGZ2Zf52RKBIqVwHaoBkizvNgZ1chlbdSYoZCAm16OqBptfYkVZeZSh4b4xZpN9grdAusBZEhOXjMAJlloENf/CEqwWduFa5P6erZVHPRfxnQLwk698xpB5NqpEP7OFUve1HGpWAttlr2FjJSxbJVHyTKA3DMcmeZra0FDyH2TddPZ8Q==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|3C2A7B68-4A52-4E1D-BBD7-7C3167606C8C|2023-06-23T14:59:53|STA0903206B9|YnnDPZexfmcRsnN79bukKEKZrS0DuL5M+GYo8+7HscOAK1mN4PINJUod4PLaDVMeCiyDMkmJd9eR016wLveK19//lk/O2B6wHAUJHlhpIoto06j84Xf4Y72SOpIa1G15WnGsyZMYZIALLOvj0xloJzc9KRFHwE4vLhXu3plqJlINWE7B0n0wbrm/EqoLT7qY0GfoZVFmXhOr4EZF+XZK9v1SwRMkg84KWxkFm5CaF/67la5HhvnFwe6cVxqFct7xvXC8lWUY605FgDaSEuztPxEGuoJz4nmdgLi+DK3RmDkg+ZfqX9UEdIpK7SKxgamwKw1wlEblvuX+w=|00001000000506204896|

Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<-cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="415444.90" Moneda="MXN" Descuento="154824.19" SubTotal="516080.62" Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPukIEQUQgQ0VSVEIGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJQIVUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlYy25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYueIHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUIJFUK8xDjAMBgNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWEZMBCGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBUUURU1PQzEVMVBMA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0VOVFJBTCEBRSBTRVJWSUNJT1MgVFJQIVUQVJJT1MgQUUwG09OVFJJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDgxOTQyNDlaFw0yMzExMDgxOTQyNDlaMIIBEjE8MDoGA1UEAxQzIk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxwFET1MgTEiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQKpFDMiT1BFUKFET1JBIERFIENFUJZQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxPDA6BgNVBAoUMyJPUeVSQURPUKegREUgU0VSVkIDSU9TIEVTVUEVDSUFMSVpBRE9TIECiiBTQSBERSBDBVJEMCMGA1UELRMcT1NFMTewMjAzVVA0IC8gQkFB5jgzMDUyNVRNRjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFB5jgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEWZnZmVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAazKdCh+BmSCISosC/LdEf7qwiWpV4+0rt2ZUq9DWXpvcctQ0y2YzdgknVmJFcyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAuHtshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf5jsVaPOK4jiHdn8YIUAA8iEAnHEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FBhwu7heKOGrzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+PC5vaXFPZmdnnJrKPo2CfCwjzAEu4vm/FLEjchi6r2C33d8pVjFFP9YI0mQOe8LLssccxEp73rrHAgMBAAGJHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKiTOWEH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk45FQnRyikXiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNjl2bnKzt7blpGMqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijjCyHjnPfriSHyLUnLzZtAM7heBOoDjQ4WoJ/FKUwdo88L17/fjH8fUP9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje61ggUfHZNNTdVliqUj6VeHuKYReWfKOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqil1YwLYNY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTGyD/kURONdHyVQhcJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAXJ9L9pNurcBLytqgMyKYC56GaczkCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9Mjz9ttxPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99" Sello="VnnDPZexfmcRsnN79bukKEKZrS0DuL5M+GYo8+7HscOAK1iMNx4PINJUod4PLaDVMeCiyDMkmJd9eR016wLveK19//Ik/O2B6wHAUJHjhpIoto06j84Xf4Y72SOplA1GI5WnGsyZMYZIALLOvj0xloJzC9KfHwE4vLhXu3plqJlINWE7B0n0wbm/EqoLT7qYOGfoZVFmxhOr4EZf+XZK9v1SwRMkg84KiWxkFm5CaF/67la5HhhvnFwe6cVXqFct7xvXC8iWUY605FgDaSEuztPxEGuojZ4nmdgLiQ+DK3RmDkg+ZfqX9UEdlpK7SKxgamwvKw1wlEblvX+w==" Fecha="2023-06-23T14:40:18" Folio="2376" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">

<-cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<-cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>

<-cfdi:Conceptos>

<-cfdi:Concepto Descuento="154824.19" ObjetoImp="02" Importe="516080.62" ValorUnitario="516080.62" Descripcion="Estimación No. 7 Periodo de la estimación: Junio 1, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 7 por \$516,080.62 (Quinientos Dieciseis Mil Ochenta Pesos 62/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005,

correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" Noidentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

<-cfdi:Impuestos>

<-cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="57801.028800" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="361256.43"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

<-cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="57801.03">

<-cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="57801.03" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="361256.43"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

<-cfdi:Complemento>

<-implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="3612.56" version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="2580.40" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="1032.16" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"

xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

SelloSAT="iEbgDZqHOifvNWorBaQTfc9/sZnWyzAhNRuaU5TAjL4iYbklLhrTwrImRN63iqsO08gYr426Y0S1Q5zRvV43Wvh/x485 vqtfjtncIlKGDtC9fe228iSOl81DdkTyJVlfoKoxEmZmBrSPQhuPekPUElargzhZTVJygUVGZ2Zf52RKBiQVwHa0BkizvNgZ1chlxbdSYo

ZCAm16OqBptfYkVZeZSh4b4xZpN9qrdAusBZEhOXjMAjLjAlloENf/CEqwWDuFa5P6erZVHPRfxnQLwk698xpB5NqpEP7OFUve1
HGPWAttlr2FjtSxbJVHyTKA3DMcmeZra0FDyHZTDdPZ8Q==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="VnnDPZexfmcRsnnN79bukKEKZrS0DuL5M+GYo8+7HscOAK1iMNx4PINJUod4PLaDVMeciyDMkmJd9eR016wLveK1
9//Ik/O2B6wHAUJHjhpIoto06j84Xf4Y72SOpIA1GI5WnGsyeZMYZIALLOvj0xloJzc9KrFHWE4vLhXu3plqJlINWE7B0n0wbm/Equ
LT7qY0GfoZVFmxhOr4EZF+XZK9v1SwRMkg84KIWXkcFm5CaF/67la5HhhvnFwe6cVXqFct7xvXC8iWUY605FgDaSEuztPxEGuojZ
4nmdgLiQ+DK3RmDkg+ZfqX9UEdIpK7SKxgamwvKw1wIEblvuX+w==" FechaTimbrado="2023-06-23T14:59:53"
UUID="3C2A7B68-4A52-4E1D-BBD7-7C3167606C8C" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf MA2706238220-A

F Pgo 27/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
Programa Banamex
 Sucursal IDEFEY
Programa.Cuenta 70186348220
Suma total \$415,444.90

Tipo:

Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	7	2376	\$415,444.90	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Aprobó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

martes, 27 de junio de 2023

11:40:44

Página 1 de 1

Martes 27 de Junio del 2023, 2:41:10 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **294605**.

Autorizadores

Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas

Cuenta retiro	IDEFEEY - 7018/6348220	
Cuenta de depósito o beneficiario	BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia

Importe MXN	\$ 415,444.90
Referencia Numérica	3740234
Concepto del pago	F2376 E7 IDE23OPLP005
Clave de rastreo	085902946054317831
Tipo de cuenta	CLABE
Tipo de beneficiario	Persona Moral
Fecha de aplicación	Mismo Día
Fecha valor	27/06/2023

Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-005

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C.I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROPIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS

DIFERIMIENTO

FECHA

3/04/2023

DEL:

28/03/2023

AL:

25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 7

ACUMULADOS (IMPORTE C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	5,125,171.39
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	598,653.52
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	5,723,824.91
<u>POR EJERCER</u>	4,175,739.04

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,537,551.43
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	179,596.06
<u>AMORT. TOTAL</u>	1,717,147.49
<u>SALDO POR AMORT.</u>	1,252,721.70

ESTIMACIÓN No. 7
IMPORTE

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	516,080.62
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	154,824.19
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	361,256.43
<u>+ I.V.A.:</u>	57,801.03
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	419,057.46

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	2,580.40
<u>CMIC</u>	1,032.16

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/06/2023

AL: 15/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 86.10

AV. FINANC. ACUM.: 57.82

TOTAL DEDUCCIONES: 3,612.56

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 415,444.90

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ARQ. ALAN ALEJANDRO PAU DE LA CRUZ
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEEY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

23-005



OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2377

FOLIO FISCAL (UUID)
0BD4AA7E-25F8-40CC-8C28-2C6A1DAC2A52
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-06-23T15:02:29
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-06-23T14:42:54
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

RECURSO OPERADO
0258 FONDO DE EST DE LOS
INGRE DE LAS ENT FED

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 16,083.02
0.00%	CMIC	\$ 6,433.21
	Total	\$ 22,516.23

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 8 Periodo de la estimación: Junio 1, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 8 por \$3,216,603.97 (Tres Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Tres Pesos 97/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LF-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 2251622.78 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 360,259.64	\$ 3,216,603.97	964,981.19	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 3,216,603.97

PAGADO

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA

DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 19/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 3,216,603.97

AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ 964,981.19

SUBTOTAL

\$ 2,251,622.78

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 360,259.64

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL

\$ 16,083.02

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC

\$ 6,433.21

0.00%

TOTAL

\$ 2,589,366.19

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

P7wyk2eR4aB1BUaCFIzhXfXyeylQU4f/cvvcKKT0B8qj0NeMBlK1vBVp+F+Wmw+yYwBQ+S9CQJeOFbUp9mqQcWgoAuCsYfRaLsPE3ZaJRp6OH28gamcjtZKN9/7j6mQ0JtoZMSEP52Q0aIu1EZdopWojV2J0aT+H4qxIMPX797xdFx9LV9r5Fbu/rcF09A1ALovnkjCO7nYdVYUQC0e4n3cmCNkP1+VtTm3g4uz+rizoc6rH+gd0Hapgu7ko2Xjsb+WYhFRDJfM5XaGBwVG/OenT1Wc5JdWlO+claZL4iHyHMJcCxXhBzFue38IHCS/GzG/wYi928uWTog==

SELLO DIGITAL DEL SAT

pPLRtdJIm7IEPzI7S1AJK9Zi7EYsQX3yKsjwTySsCVgly19hyRGKkloqqY1PrO2DnzqB6jYhKUa1xE9nNsvccQfRRvwrxNWCqc+4ZZnaAPGkq6GP2S55vnDVEaD4fIXvDFvc7wSwPMoqYv8UUEfQiAnk7rAKWL5YwltYuNdnBGV6wtllVnAjO2ksiL3D5BnuYGGK2PaMgaOkOmDQ7AJ2mdniP5YM+DxktdnGGRGaLOA+OvS5J78qCnArfSqV0bH+E1kxjVsvUVR1Cs+XfpMqscZVgCBin9ivobOchr4Y0w0q62LSAPABxzbFVD0Yhd3MZJ74d3qh0DZqDZg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0BD4AA7E-25F8-40CC-8C28-2C6A1DAC2A52|2023-06-23T15:02:29|STA0903206B9|P7wyk2eR4aB1BUaCFIzhXfXyeylQU4f/cvvcKKT0B8qj0NeMBlK1vBVp+F+Wmw+yYwBQ+S9CQJeOFbUp9mqQcWgoAuCsYfRaLsPE3ZaJRp6OH28gamcjtZKN9/7j6mQ0JtoZMSEP52Q0aIu1EZdopWojV2J0aT+H4qxIMPX797xdFx9LV9r5Fbu/rcF09A1ALovnkjCO7nYdVYUQC0e4n3cmCNkP1+VtTm3g4uz+rizoc6rH+gd0Hapgu7ko2Xjsb+WYhFRDJfM5XaGBwVG/OenT1Wc5JdWlO+claZL4iHyHMJcCxXhBzFue38IHCS/GzG/wYi928uWTog==|00001000000506204896|6|

Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360" MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="2589366.19" Moneda="MXN" Descuento="964981.19" SubTotal="3216603.97"

Certificado="MIIGRTCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgY DVQQDBdBVVRPUkIEQUUgQ0VSVSEIGSUNBRE9SQTUuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUJNT04gVFJJ QIVUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0 LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYueHJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUJFUK8xDjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQ QQGEWJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWEDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUUhURU1PQzEVMBMGGA1UELRRMMU OFUOTcwNzAxTk4zMVVwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUJNT04gQ0VOVFJBTCTBRSBTRVJ WSUNJT1MgVFJJQIVUQVJJT1MgQUUwGQ09OVFJJQIVZRU5URTAeFw0xOTExMDgXOTQyNDIaFw0yMzExMDgXOTQyNDIaMIIIBE jE8MDoGA1UEAxQzIk9QRVJBRE9SOSBRSBTRVJWSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQ QpFDMiIT1BFUKFET1JBIERFIENFUJZQ0lPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQilgU0EgREUgQ1YxPDA6BgNVBAoUMyJPUEVVSQR PUKegREUgU0VSVkIDSU9TIEVTVUEVDSUFMSVpBRE9TIEExCIBTQSBERSBVdWJlMCMGA1UELRMCT1NFMTewMjAzVVA0IC8gQkF BSjgzMDUyNVRNRjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYDVQQLEwZNVQRSSVowggEiMA0GCS qGSIB3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBEAzKdCh+BmSCISosC/LddEf7qwiWpV4+0rt2ZUq9DWPkvctQ0y2YzdgknVmJF cyR6bbykrtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQl8mAUhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf5jsVaPOK4jIHdn8YIUa8iEAnhEO74 OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/lbfnnbrd7FBhwu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OhcuH4k+u/+ PC5vaXFPZmdnnJRkPo2CfcWjgzAEu4vm/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9YI0mQOe8LLssccxEp73rrHAgMBAAGjHTAbMAwGA1UdE wEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIB3DQEBCwUAA4ICAQCcSHUly8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKITOWEH+BfP40Uq 9rYJA32/J7Bpj4ZY/bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2ax54j34KiR18jNFk45FQnRyiKxiaBphQRjliHIVWFnF9j5fgg4 U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRcvkGUf3tKIJO/+qsrpnC2hCGbqQDanmYci7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpS H+QCmTkr1drNjI2bnKzt7blpGMqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijdCyHjnPfriSHyLUlNZtAM7hEBOoDj4 W0j/FKUwdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSkztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+MzmbgkwpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje61ggUfHZNNTd VliqU6VeHuKYReWfkOLcaSTRPjdQ/sgitv0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqill1YwLYNY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTGy D/kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAXJ9L9pNurcBlytqgMyKYC56GaczlKCDmoiHwQ8LjgT8 rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9ttXPF1EzQ==" NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99" Sello="P7wyk2eR4aB1BUaCFIzhXfXyeylQU4f/cvvcKKT0B8qvJ0NeMBiK1vBVp+F+Wmw+yYwBQ+S9CQJeOfBUp9mqQcWgoA uCsYfRaLsPE3ZaJRp6OH28gamcjtZKNt9//7j6mQ0JtoZMSEP52Q0al/u1EZdopWojV2J0aT+H4qxIMPX797xdF9L9r5Fbu//rcF0 9A1ALovnkjCO7nYdVYUQC0e4n3cmCNkP1+VtTm3g4uz+mizoc6rH+gd0Hapgc7ko2Xjsb+WyhfrDJFmB5XaGBweVG/OenTt Wc5JDwIO+claZL4iHyHMJcCxXhBzFue38IHC5/GzG/wYi928uWTog==" Fecha="2023-06-23T14:42:54" Folio="2377" Version="4.0" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">

<cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="" OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"" Rfc="OSE110203UP4"/>

<cfdi:Receptor Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN" Rfc="IDC0812019JA" UsoCFDI="I01" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="97238"/>



<cfdi:Conceptos>

<cfdi:Concepto Descuento="964981.19" ObjetoImp="02" Importe="3216603.97" Descripción="Estimación No. 8 Periodo de la estimación: Junio 1, 2023 al Junio 15, 2023 Importe de la estimación No. 8 por \$3,216,603.97 (Tres Millones Doscientos Dieciseis Mil Seiscientos Tres Pesos 97/100 M.N) según contrato de la obra pública

IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023." ClaveUnidad="E48" Cantidad="1" Noidentificacion="1" ClaveProdServ="72121400">

-<cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="360259.644800" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2251622.78"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

</cfdi:Concepto>

</cfdi:Conceptos>

-<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="360259.64">

-<cfdi:Traslados>

<cfdi:Traslado Importe="360259.64" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="2251622.78"/>

</cfdi:Traslados>

</cfdi:Impuestos>

-<cfdi:Complemento>

-<implocal:ImpuestosLocales TotaldeTraslados="0.00" TotaldeRetenciones="22516.23" version="1.0">

<implocal:RetencionesLocales Importe="16083.02" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL"/>

<implocal:RetencionesLocales Importe="6433.21" TasadeRetencion="0.00" ImpLocRetenido="CMIC"/>

</implocal:ImpuestosLocales>

<tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"

SelloSAT="pPLRtdJtim7IEPzI7S1AJK9Zi7EYsQX3yKsjwTySsCVgly19hyRGKkloqqY1PrO2DnzqB6jYhKUa1xE9nNsvccQfRRvwxrN
WCqc+4ZZnaAPGkq6GP2S55vnDVEaD4fFfIXvDFvc7wSwPMoqYv8UUeFQiAnk7rAKWL5YwltYuNdnBGV6wtIIVINajO2ksiL3D5Bn
uYGGK2PaMqaOk0mDQ7AJ2mdniP5YM+DxktdnGGrGaLOA+OvS5J78qiCnArfSqV0bH+E1lxwjVsUVR1Cs+XfpMIqscZVgCBin9iv
obOhcr4YOw0q6d2LSAPABxzbFVD0Yhd3MZJ74d3qh0DZqDZg==" NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
SelloCFD="P7wyk2eR4aB1BUaCFIzhXfXyeylQU4f/cvvcKKT0B8qvJ0NeMBiK1vBVp+F+Wmw+yYWbQ+S9CQJeOFbUp9mqQcW
goAuCsYfRaLsPE3ZaJRp6OH28gamcjtZKNt9//7j6mQ0JtoZMSEP52Q0al/u1EZdopWojV2J0aT+H4qxIMPX797xdFx9LV9r5Fbu//
rcF09A1ALovnkjCO7nYdVyUQCOe4n3cmCNkP1+VtTm3g4uz+mizoc6rH+gd0HapgcU7ko2Xjsb+WyhFRDJFmB5XaGBweVG/Oe
nTtWc5JDwIO+claZL4iHyHMJcCxXhBzFue38IHC5/GzG/wYi928uWTog==" FechaTimbrado="2023-06-23T15:02:29"
UUID="0BD4AA7E-25F8-40CC-8C28-2C6A1DAC2A52" RfcProvCertif="STA0903206B9"/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **M2706238220B**

F Pgo 27/06/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
Programa Banamex
Sticursal IDEFEY
Programa.Cuenta 70186348220
Suma total \$2,589,366.19

Tipo:

Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	8	2377	\$2,589,366.19	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

PAGADO EJERCIDO

CONTABILIZADO

Elaboró *[Signature]*
 C. Cetina Gomez Emmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Poot Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo *[Signature]*
 C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

[Signature]
 C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Martes 27 de Junio del 2023, 2:45:21 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Su transferencia ha sido **Aceptada** con número de autorización **297286**.

Autorizadores	Usuario 06	JAVIER AGUILAR UC
	Usuario 02	FRANCISCO POOT PEET

Cuentas	Cuenta retiro	
	IDEFEEY - 7018/6348220	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BBVA MEXICO - MXN *****345	Nombre: OPERADORA DE SERV ESPEC LB SA DE CV (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 2,589,366.19
	Referencia Numérica	3740234
	Concepto del pago	F2377 E8 IDE23OPLP005
	Clave de rastreo	085902972864317836
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha valor	27/06/2023
		<p>Para poder descargar su comprobante electrónico de pago (CEP) de clic en la siguiente liga: www.banxico.org.mx/cep</p> <p>Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación</p>

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-005

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C/I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 8

ACUMULADOS (IMPORTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	5,723,824.91
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	3,731,260.61
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	9,455,085.52
<u>POR EJERCER</u>	444,478.43

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	1,717,147.49
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	1,119,378.18
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,836,525.67
<u>SALDO POR AMORT.</u>	133,343.52

ESTIMACIÓN No. 8
IMPORTES

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	3,216,603.97
<u>- AMORT. 30% ANT.:</u>	964,981.19
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	2,251,622.78
<u>+ I.V.A.:</u>	360,259.64
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	2,611,882.42

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPY CONTROL</u>	16,083.02
<u>CMIC</u>	6,433.21

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 1/06/2023 AL: 15/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 95.51 AV. FINANC. ACUM.: 95.51

TOTAL DEDUCCIONES: 22,516.23
DEVOLUCION: 0.00
NETO A RECIBIR: 2,589,366.19

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO FAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO



"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucaipeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

23-005

Factura 2402

FOLIO FISCAL (UUID)
F683A29A-7EEC-4ADA-A65C-741F993D748A
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-08-21T13:18:49
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-08-21T13:06:46
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES

Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 1,270.57
0.00%	CMIC	\$ 508.23
	Total	\$ 1,778.80

RECURSO OPERADO 8220 INVERSION EN OBRA 2023 RECURSOS PROPIO SEFA

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 9 Periodo de la estimación: Junio 16, 2023 a Junio 20 2023 Importe de la estimación No. 9 por \$254,114.65 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Catorce Pesos 65/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023.	\$ 254,114.65	\$ 76,234.40	02 - Sí objeto de impuesto.	\$ 254,114.65

Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
No. Identificación - 1
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - 177880.25 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 28,460.84

PAGADO

PROVISIONADO

IMPORTE CON LETRA

DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS, 29/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 254,114.65

AMORTIZACION DE ANTICIPO

\$ 76,234.40

SUBTOTAL

\$ 177,880.25

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 28,460.84

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL

\$ 1,270.57

0.00%

RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%

\$ 508.23

TOTAL

\$ 204,562.29

LAET, JAZMIN ANAYA BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SELLO DIGITAL DEL CFDI

W2av7S27n5f0EbDgHmDSr04bx4n8l1n1YzrIU11sNXPIOE9uBTdZ5qAla1vwlXnHvC2hN0eTd7f7GLp0D5ZgMv7L92A1ITx59CIA3feAQYQmT027MSWriC6S0z0heWolVZr4uTOc07sZm7sYzlp3XUOyOq3kCR/EUG18uvrQAYyo8EA4PNHhWQBCBvNGoatU24XPZwf1muV6CGGg/14HFC21EmrNJ4QbPlvwYhl+wfIOjHxxDTUpwdeORS0ghXGAKCnG4s9pcYgDOu4R56TMsG7XvA4vBOM7fBm8kAQINy5JZVpCAVQmLTcig3dl0IC1j0WtqkjlulB90GSQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

eSQoDjivQVzBMU5zDsbGIMPnzanJ5ozNn8G12C59RMm72DkLZXrDckKO9Pl0kCDBiHAbGYrx9PLM3Wk2XRS+HPSEIDXMn+YSSK6ZMT+8jKf/KgMwC0JZyQn9ohk1JbYCVudXdlUyxgoGLcnjMhivUYqj+4F8kROvTN9ICK6m7BHqkgUIWXdmF5YDfVYqu201evj7DDI45JdwVVR6XEQPIXTUPqub1xUPRQKqq2iD4AE5ziU897PK8p3F0Zgbq14ly6utCg9ecdNLGRDXcEylrik4xsjY27Xmvzsv4G1KyNjD96+vJcVzyicJK4zeeXFjm6iAliukmvaaw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|F683A29A-7EEC-4ADA-A65C-741F993D748A|2023-08-21T13:18:49|STA0903206B9|W2av7S27n5f0EbDgHmDSr04bx4n8l1n1YzrIU11sNXPIOE9uBTdZ5qAla1vwlXnHvC2hN0eTd7f7GLp0D5ZgMv7L92A1ITx59CIA3feAQYQmT027MSWriC6S0z0heWolVZr4uTOc07sZm7sYzlp3XUOyOq3kCR/EUG18uvrQAYyo8EA4PNHhWQBCBvNGoatU24XPZwf1muV6CGGg/14HFC21EmrNJ4QbPlvwYhl+wfIOjHxxDTUpwdeORS0ghXGAKCnG4s9pcYgDOu4R56TMsG7XvA4vBOM7fBm8kAQINy5JZVpCAVQmLTcig3dl0IC1j0WtqkjlulB90GSQ==|j00001000000506204896||



Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blkon.com/xml

Para facturar en linea ingresa a: facturainteligente.blkon.com

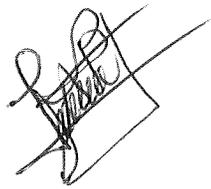
Este documento es una representación impresa de un CFDI.

198

Página 1 de 1

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2402" Fecha="2023-08-21T13:06:46"
Sello="W2av7S27n5f0EbDgHmDSr04bx4n8In1nYzrIU11sNXPfOE9uBTdZ5qAla1wwLxnHvc2hN0eTdf7GLp0D5ZgMv7L92A1iTx59CIA3feAQYQmtTo27MSWtriC6Sy0ZheWoLvZr4uT0c07Szm7sYz
FormaPago="99" NoCertificado="0000100000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUwMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggEmsAwHgYDVQDDbDBVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCGA1UECgw1U0VSVk1E
SubTotal="254114.65" Descuento="76234.40" Moneda="MXN" Total="204562.29" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360">
  <cfdi:Emisor Rfc="OSE110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="IDC08120193A" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 9 Periodo de la estimación:
Junio 16, 2023 a Junio 20 2023 Importe de la estimación No. 9 por $254,114.65 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Catorce Pesos 65/100 M.N)
según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO
(AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de
terminación Junio 17, 2023." ValorUnitario="254114.65" Importe="254114.65" Descuento="76234.40" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="177880.25" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28460.840000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="28460.84">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="177880.25" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="28460.84"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="1778.80" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="1270.57"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImplocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="508.23"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA0903206B9" UUID="F683A29A-7EEC-4ADA-
A65C-741F993D748A" FechaTimbrado="2023-08-21T13:18:49"
SelloCFD="W2av7S27n5f0EbDgHmDSr04bx4n8In1nYzrIU11sNXPfOE9uBTdZ5qAla1wwLxnHvc2hN0eTdf7GLp0D5ZgMv7L92A1iTx59CIA3feAQYQmtTo27MSWtriC6Sy0ZheWoLvZr4uT0c07
NoCertificadoSAT="0000100000506204896"
SelloSAT="eS0QdJivQVjzBmUszDsbGiMPnzanJ5ozNn8G12C59RMm72DkLZXrDckK09P1okCdbtHAbGYrx9P/LM3Wk2XRS+1PSEiDXMn+YSSK6ZMt+8jKf/kgMwC0j/Zy0N9ohk1JbYcvudXduYx
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans MI2308238220A

F Pgo 23/08/2023

Secuencia:

Programa 8220 Inversión en Obra 2023
Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Sucursal

Programa.Cuenta 70186348220

Ciente: IDEFEY

Tipo:

Obra

Suma total \$204,562.29

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Clabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	9	2402	\$204,562.29	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró

C. Ceina Gomez Emmanuel Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Pool Peet Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Yo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc Director Administrativo

Autentico

C. Luis Jorge Montalvo Duarte Director General

Verificado

miércoles, 23 de agosto de 2023

12:56:57

Página 1 de 1

Miércoles 23 de Agosto de 2023, 3:01 PM Centro de México

Otras Cuentas

1 / 5

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	299311
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	204,562.29 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	23/08/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	F2402 E9 IDE-23-OP-LP- 005		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

IDE-23-OP-LP-005

FECHA

17/03/2023

IMPORTE CONTRATO (C.I.V.A.)

9,899,563.95

ANTICIPO (C.I.V.A.)

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

RPROPIO05

NOMBRE DE LA ESCUELA

Hotel costa club

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DEL: 20/03/2023

AL: 17/06/2023

PRORROGAS
DIFERIMIENTO

FECHA
3/04/2023

DEL:
28/03/2023

AL:
25/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 9

ACUMULADOS (IMPOTES C.I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>IMPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	9,455,085.52
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	294,772.99
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	9,749,858.51
<u>POR EJERCER</u>	149,705.44

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,836,525.67
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	88,431.90
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,924,957.57
<u>SALDO POR AMORT.</u>	44,911.62

ESTIMACIÓN No. 9
IMPOTES

IMPORTE ESTIMADO: 254,114.65

- AMORT. 30% ANT.: 76,234.40

IMPORTE ESTIMADO NETO: 177,880.25

+ I.V.A.: 28,460.84

IMPORTE TOTAL: 206,341.09

DEDUCCIONES

PENALIZACION: 0.00

SANCION: 0.00

VIG INSPY CONTROL 1,270.57

CMIC 508.23

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 16/06/2023

AL: 20/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 98.49

AV. FINANC. ACUM.: 98.49

TOTAL DEDUCCIONES: 1,778.80

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 204,562.29

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING.ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

Factura 2407

FOLIO FISCAL (UUID)

A5245062-0507-4752-B977-08621663F542

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000506204896

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000502067843

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2023-08-25T14:56:30

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN

STA0903206B9

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

2023-08-25T14:36:32

LUGAR DE EXPEDICIÓN

62360

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179698

CLIENTE

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA

USO CFDI: I01 - Construcciones.

DOMICILIO FISCAL: 97238

REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucaipeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

23-005

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES			IMPUESTOS LOCALES TRASLADOS		
Tasa	Impuesto	Importe	Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 645.28	0.00%	DEVOLUCION	\$ 32,361.33
0.00%	CMIC	\$ 258.11		Total	\$ 32,361.33
	Total	\$ 903.39			

CONCEPTOS							
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 10 Periodo de la estimación: Junio 21, 2023 a Junio 25 2023 Importe de la estimación No. 10 por \$129,056.41 (Ciento Veintinueve Mil Cincuenta y Seis Pesos 41/100 M.N) según contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023.	\$ 129,056.41	\$ 38,716.91	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 129,056.41

**RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA
2023 RECURSOS PROPIO SEFA**

Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados
No. Identificación - 1
Impuestos:
Traslados:
002 IVA Base - 90339.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 14,454.32

IMPORTE CON LETRA

CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, 76/100 MXN

SUBTOTAL ANTES DESCUENTO

\$ 129,056.41

DESCUENTO

\$ 38,716.91

SUBTOTAL

\$ 90,339.50

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 14,454.32

TRASLADO LOCAL DEVOLUCION 0.00%

\$ 32,361.33

RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%

\$ 645.28

RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%

\$ 258.11

TOTAL

\$ 136,251.76

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO

PPD - Pago en parcialidades o diferido

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

VERSION

4.0

EXPORTACION

01 - No aplica

PAGADO

PROVISIONADO

LAET. JAZMÍN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

ING. JORGE CARLOS NOVELD IZON
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

ck2AFbIRGzIHNSIOAG7UcX3v1JV8fvnlTm1/Q7CjYL6YCapcFvVuwQF6eJ4GD3eTRyIDbBm5b+a+OvBA+XXcNfupcXbxN7EMNCbkyaw4rgN3UgUPx8KtRX8Gb0bDEFyZw9+kgLsMIFFtZWhkG+gP1J7/PWfYV0ID+a9v3G4Dbk0jrUblW+4hwB7mGYpZLRCr68ih8rN0yb9cyc00lxED7hdmNlsQzX3TngnZlITbKzOVTNC/6ZN8iaTn7Iny2vf+mPuek2UIV9dkzoXFqj3O0fhR5yzDL3qwl1WLBJvonoXPB0LQD+ImzqIlggnBLFCCHRdHD6mlA==

SELLO DIGITAL DEL SAT

WynWcNoVsr11Ls33GLMCHLko4OKkI4bh38oJRBfk2SMe9wgBYQXCIM291dfr1JkzvcRQIB3TqutDps/Q2FPQhAr+mSvdjvgIE3R+slIG0M8Vwh5N41uNxSKLhOrNLIJTIB7xQx06ywrZS6d01AuOuX8EJPxBSf3kzB3IQQ0+9AZo04wdX7OegQDc4VUpk7p2kXzUDGdjo7kmCg2oeHZcTEBgDvio7y7ThtTh1uOfXlgObq+BjITwTDSAcXkynJxJJBcFPKqmfAaJIT4eEXH7ukDtzY2UljpxV3Y9GXNsxZgTaqOGHXoyOCc72fw01TQIAcIWhZvy4eDU8m76w==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|A5245062-0507-4752-B977-08621663F542|2023-08-25T14:56:30|STA0903206B9|ck2AFbIRGzIHNSIOAG7UcX3v1JV8fvnlTm1/Q7CjYL6YCapcFvVuwQF6eJ4GD3eTRyIDbBm5b+a+OvBA+XXcNfupcXbxN7EMNCbkyaw4rgN3UgUPx8KtRX8Gb0bDEFyZw9+kgLsMIFFtZWhkG+gP1J7/PWfYV0ID+a9v3G4Dbk0jrUblW+4hwB7mGYpZLRCr68ih8rN0yb9cyc00lxED7hdmNlsQzX3TngnZlITbKzOVTNC/6ZN8iaTn7Iny2vf+mPuek2UIV9dkzoXFqj3O0fhR5yzDL3qwl1WLBJvonoXPB0LQD+ImzqIlggnBLFCCHRdHD6mlA==||00001000000506204896||

Factura Inteligente premium® CFDI

Descargue gratis este comprobante

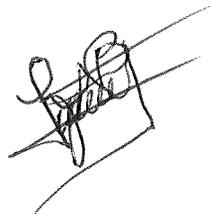
en formato digital .XML ingresando a: facturainteligente.blikon.com/xml

Para facturar en línea ingresa a: facturainteligente.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal"
xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd
http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd" Version="4.0" Folio="2407" Fecha="2023-08-25T14:36:32"
Sello="ck2AFbtRGzIHNSiOAG7UcX3v1IjV8fwfnlfTm1/Q7CjYL6YCapcFvVBuWQF6eJ4GD3eTRytDBbM5b+a+t0vBA+XXcNfupcXtxvN7EMNCbkyawI4rgN3UgUPx8KtcRX8G8b0eDEFyZw9+kgLsMiF
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000502067843"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDBdBVVVRPUk1EQURgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMwCwGA1UECgw1U0VSVk1E
SubTotal="129056.41" Descuento="38716.91" Moneda="MXN" Total="136251.76" TipoDeComprobante="1" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="62360">
  <cfdi:Emisor Rfc="05E110203UP4" Nombre="OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="IDC08120193A" Nombre="INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN"
  DomicilioFiscalReceptor="97238" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72121400" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="Estimación No. 10 Periodo de la estimación:
    Junio 21, 2023 a Junio 25 2023 Importe de la estimación No. 10 por $129,056.41 (Ciento Veintinueve Mil Cincuenta y Seis Pesos 41/100 M.N) según
    contrato de la obra pública IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS
    COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación
    Junio 17, 2023." ValorUnitario="129056.41" Importe="129056.41" Descuento="38716.91" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="90339.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="14454.320000"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="14454.32">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="90339.50" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="14454.32"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="903.39" TotaldeTraslados="32361.33">
      <implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="VIG INSPEC Y CONTROL" TasadeRetencion="0.00" Importe="645.28"/>
      <implocal:RetencionesLocales ImplLocRetenido="CMIC" TasadeRetencion="0.00" Importe="258.11"/>
      <implocal:TrasladosLocales ImplLocTrasladado="DEVOLUCION" TasadeTraslado="0.00" Importe="32361.33"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" Version="1.1" RfcProvCertif="STA090320689" UUID="A5245062-0507-4752-
    8977-08621663F542" FechaTimbrado="2023-08-25T14:56:30"
    SelloCFD="ck2AFbtRGzIHNSiOAG7UcX3v1IjV8fwfnlfTm1/Q7CjYL6YCapcFvVBuWQF6eJ4GD3eTRytDBbM5b+a+t0vBA+XXcNfupcXtxvN7EMNCbkyawI4rgN3UgUPx8KtcRX8G8b0eDEFyZw9+
    NoCertificadoSAT="00001000000506204896"
    SelloSAT="WynWcNoV5r11Ls33GLMCHLko40KkKI4bh38oJRBfk25Me8wBYQXctM291dfv1jzkvcRQiB3TqtDpS/Q2FPQhAr+mSVdjvgjE3R+sItG0M8Vwh5N41uNxSKLh0rNLjtjBv7xQx06y
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



CLC Transferencia bancaria

Archivo Transf **MA1209238220-A**

F Pgo 12/09/2023

Secuencia:

Programa 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA

Banco: Banamex

Sucursal

IDEFY

Programa Cuenta 70186348220

Ciente:

Suma total

\$136,251.76

Tipo:

Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Suc	Cta Proveedor	Ciabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	10AMP FINQ	2407	\$136,251.76	0234	1366- CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO EJERCIDO

Elaboró:

C. Cetina Gomez Emmanuel
Alejandro
Supervisor

Revisó:

C.P. Francisco Javier Pool Peat
Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
Director Administrativo

Aprobó:

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
Director General

Verificado

martes, 12 de septiembre de 2023

12:52:23

Página 1 de 1



Miércoles 13 de Septiembre de 2023, 2:58 PM Centro de México

Otras Cuentas				1 / 8
Cliente		74225989		
Razón Social		IDEFEEY		

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	372234
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	136,251.76 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	13/09/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	F-2407 E10 AMP FQ IDE23OPLP005		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

No. DE CONTRATO
IDE-23-OP-LP-005

DATOS DEL CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

17/03/2023

9,899,563.95

2,969,869.19

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROPIO05

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DIFERIMIENTO

3/04/2023

28/03/2023

25/06/2023

C PLAZO Y MONTO1

19/06/2023

26/06/2023

29/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 10 (finiquito)

ACUMULADOS (IMPORTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO	
<u>MPORTE CONTRATADO</u>	9,899,563.95
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	9,749,858.51
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	149,705.44
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	9,899,563.95
<u>POR EJERCER</u>	0.00

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO	
<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	2,969,869.19
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	2,924,957.57
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	44,911.62
<u>AMORT. TOTAL</u>	2,969,869.19
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

ESTIMACIÓN No. 10
IMPORTES

<u>IMPORTE ESTIMADO :</u>	129,056.41
<u>- AMORT. TOT. ANT.:</u>	38,716.91
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	90,339.50
<u>+ I.V.A. :</u>	14,454.32
<u>IMPORTE TOTAL :</u>	104,793.82

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	645.28
<u>CMIC</u>	258.11

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 21/06/2023 AL: 25/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 100.00 AV. FINANC. ACUM.: 100.00

TOTAL DEDUCCIONES : 903.39

DEVOLUCION: 32,361.33

NETO A RECIBIR: 136,251.76

<u>DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN</u> ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	<u>JEFE DE COSTOS</u> ING.ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	<u>JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN</u> P.O.
<u>EL DIRECTOR GENERAL</u> C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	<u>CONTRATISTA</u> LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	<u>SUPERVISOR</u> ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY) FECHA RECEPCIÓN FECHA PAGO No. DE CHEQUE No. DE POLIZA EGRESOS PAGO

"OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB"

OSE110203UP4
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
OSA MENOR, 15/2, Jardines de Cuernavaca, 62360, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos, México
Tel. 7773179688

CLIENTE
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y ELECTRICA DE YUCATAN
IDC0812019JA
USO CFDI: I01 - Construcciones.
DOMICILIO FISCAL: 97238
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
AVENIDA ZAMNA, 295, Yucalpeten, 97238, Mérida, POR 61 Y 63, Mérida, Yucatán, México

Factura 2412
FOLIO FISCAL (UUID)
9EE4110C-42A1-4184-ACDE-D34210863313
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502067843
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-09-05T13:25:23
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2023-09-05T13:05:26
LUGAR DE EXPEDICIÓN
62360

RECURSO OPERADO
8220 INVERSION EN OBRA 2023 REC PROP EFA

IMPUESTOS LOCALES RETENCIONES		
Tasa	Impuesto	Importe
0.00%	VIG INSPEC Y CONTROL	\$ 818.97
0.00%	CMIC	\$ 327.59
	Total	\$ 1,146.56

CONCEPTOS						
Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Objeto Imp.	Importe
1.00	E48	1	Estimación No. 1 Periodo de la estimación: Junio 26, 2023 a Junio 29 2023 Importe de la estimación No. 1 por \$163,793.10(Ciento Sesenta y Tres Mil Seleccionos Noventa y Tres Pesos 10/100 M.N) según contrato de la obra pública C PLAZO Y MONTO IDE-23-OP-LP-005, correspondiente a: REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (AREAS COMUNES) en el Hotel Costa Club, ubicada en la localidad de PROGRESO, municipio de Yucatan con fecha de inicio Marzo 20, 2023 y fecha de terminación Junio 17, 2023. Clave Prod. Serv. - 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados No. Identificación - 1 Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - 163793.10 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 26,206.90	\$ 163,793.10	02 - Si objeto de impuesto.	\$ 163,793.10

23-005

PROVISIONADO
PAGADO

IMPORTE CON LETRA

CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS, 44/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
MÉTODO DE PAGO
MONEDA
VERSION
EXPORTACION

I - Ingreso
99 - Por definir
PPD - Pago en parcialidades o diferido
MXN - Peso Mexicano
4.0
01 - No aplica

SUBTOTAL	\$ 163,793.10
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 26,206.90
RETENCIÓN LOCAL VIG INSPEC Y CONTROL 0.00%	\$ 818.97
RETENCIÓN LOCAL CMIC 0.00%	\$ 327.59
TOTAL	\$ 188,853.44

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
REPRESENTANTE LEGAL OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
DIRECTOR DE CONSTRUCCION

G. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
DIRECTOR GENERAL DEL IDEFEY

C.P. FRANCISCO JAVIER AGUILAR UC
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SELLO DIGITAL DEL CFDI

LGf+06GESgPBYYJdFwHIByHE/Ur8Vc0nQY/pNqCloiPT+hHc5iuLcBLNXe7LvFifJz1V/fenJbn0UWdsyzGyp69qBiGkfkYvsVO5QNA9mSaH+xSrLpl7gn4PYFcb6vTDH
TQYddr2unH2925sHilugXshMjZ2PesdLnrgjqktd2GkWogwaoEbYKL3GDaYkc7o68JECWTFEhqKASg5+T Uzr2+RTdo0Z0ZAhvR3vzZCd3Mq5Q1mkvOhl66kndumOj
R/dBpp1q36ZG0P+SNL6PbBvK2n0gNdSXzWQ+I9rYckJ3ggoz61Gsl7wJmmkxhTHZwZA9h1MuMjwK10grg==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ACXhjuDdbNcfvDV1hATLc8Ln7JoiKDeRkAr1MYbR3B1a0VgysrFIQXX7xyEjYP5xOLNq3gxqL0ly6xKqYLJv58D04B26QJ6sdJsvRBuoeBUosCiQsT9chi8mdu/DaqY
08SVMYMcy5HQFHioNSDYzBvif1jyTIZTR3g8GdeniQit+uf71Fv9IRmWw04OeRD5jR+NzCVZ0xzSlmz69Wpdt60XlKUKW6nqyAuyJBrJ4ZcHEupqUYZZF8+BrMAKRij
amvYHJskbcEkjPUoJGBpCgV/rjhr01NQE+f25OyBqB/s2S71yP+C3qAOzTe+Rk8u9zFMKUAAati7PeWtW==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|9EE4110C-42A1-4184-ACDE-D34210863313|2023-09-05T13:25:23|STA0903206B9|LGF+06GESgPBYYJdFwHIByHE/Ur8Vc0nQY/pNqCloiPT+hHc5iuLcBLNXe7LvFifJz1V/fenJbn0UWdsyzGyp69qBiGkfkYvsVO5QNA9mSaH+xSrLpl7gn4PYFcb6vTDH
aH+xSrLpl7gn4PYFcb6vTDH|TQYddr2unH2925sHilugXshMjZ2PesdLnrgjqktd2GkWogwaoEbYKL3GDaYkc7o68JECWTFEhqKASg5+T Uzr2+RTdo0Z0ZAhvR3vzZCd3Mq5Q1mkvOhl66kndumOjR/dBpp1q36ZG0P+SNL6PbBvK2n0gNdSXzWQ+I9rYckJ3ggoz61Gsl7wJmmkxhTHZwZA9h1MuMjwK10grg==|00001000000506204896|

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" LugarExpedicion="62360"
MetodoPago="PPD" Exportacion="01" TipoDeComprobante="I" Total="188853.44"
Moneda="MXN" SubTotal="163793.10"
Certificado="MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDIwNjc4NDMwDQ
YJKoZIhvcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQQDDBdVVRPUkEQUUQgQ0VSVEIGSUN
BRE9SQTEuMCwGA1UECgwIU0VSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQIV
UQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUIFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQE
WG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyUEhJREF
MR08gNzcsIENPTC4gR1VFUJFUK8xDjAMBgNVBBEMBTAA2MzAwMQswCQYDVQQGE
wJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBV
UhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTewNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE
01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTBBERSBTRVJWSUNJ
T1MgVFJJQIVUQVJJT1MgQUwqQ09OVFJJQIVZRU5URTAeFw0xOTEwMDg0OTQyNDI
aFw0yMzExMDg0OTQyNDIaMIIBEjE8MDoGA1UEAxQzIk9QRVJBRE9SQSBERSBTRVJ
WSUNJT1MgRVNQRUNJQUxJWkFET1MgTEIiIFNBIERFIENWMTwwOgYDVQQpFDM
iT1BFUkFET1JBIERFIFNFUIZJQ0IPUyBFU1BFQ0IBTElaQURPUyBMQIiGUEgREUgQ1
YxPDA6BgNVBAoUMyJPUEVVSQRUPUkEgREUgU0VSVkIDSU9TIEVTUEVDSUFMSVpB
RE9TIEExCiBTQSBERSBDVjEIMCMGA1UELRMcT1NFMTEwMjAzVVA0IC8gQkFBSjgz
MDUyNVRRNjEeMBwGA1UEBRMVIC8gQkFBSjgzMDUyNU1ERkxHWjAyMQ8wDQYD
VQQLERwZNRSSVowggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCBE
AazKdCh+BmSCISosC/LddE7qwIWPv4+0rt2ZUq9DWPkvetQ0y2YzdgknVmJFcyR6bby
krtvsHay3n4GxrXEyRNQYSgtChdQ18mAuhTshqHahBqpUAKTrWm4dljq+6wyjVrTlf5jsV
aPOK4jIHdn8YIUA8iEAnhEO74OAUFXmpL0Wuab4TsKILJ6P+JVSyQqnCxK4k0wN0z/I
bfnnbrd7FBhwu7heKORzUSGRk2naTNWz+BaX01W8FU1OheH4k+u/+PC5vaXFPZmdn
nJRkPo2CfCwjgzAEu4vm/FLEjchi6r2C33d8pVfjFFP9YI0mQOe8LLssecxEp73rrHAgMBA
AGjHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgBAMA0GCSqGSIb3DQEB
CwUAA4ICAQCcSHUIy8KfaRFZAxjDcrbVrTzDKiTOWEH+BfP40Uq9rYJA32/J7Bpj4ZY/
bdw1/xA9NSPvtTpzRharDW3tW1514KRczk6ck2aX54j34KiR18jNFk45FQnRyiKxiaBphQRj
liHIVWFnF9j5fgg4U5IN2bBAOlP3Ti9ofayfOJsRevkGUf3tKIJ0/+qsprnC2hCGbqQDanmYci
7re62+6jsBP9YNGc9IJ9CgDqvRkNw/47r+4RbrC8viFmpSH+QCmTkr1drNj12bnKzt7blpG
MqaATzgbVp4S+ONSwNyEqErGjebJkleLrXnkxifa6pt9ijidCyHjnPfrISHyLUNLzZtAM7hE
BOoDjQ4WoJFKUwdo88L17/fjH8ufPU9OpR8fMzhSKztJ7d3LoGDZ/O5/OTLIqv+Mzmbgk
wpbtqeEVXcEqEXRyVR53ioje61ggufHZNNTdVliqJ6VeHuKYReWfkOLcaSTRPjdQ/sgit
v0Qk08MKJ/anmgogtwKHfGd76Gqil1YwLYNY14Ui2g9LWjuyzysRQf1N9md5NTzuTGyD/
kURONdHyVQhcGJoFYwHx0j8mxGodv4ZBOj+rYL4nyffW6oyaM/dfUAxJ9L9pNurcBLyt
qgMyKYC56GacziKCDmoiHwQ8LjgT8rFALHDThy6mR95MX+9MjZ9ttxPF1EzQ=="
NoCertificado="00001000000502067843" FormaPago="99"
Sello="LGF+O6GESgPBYYJdFwHiBbyHE/Ur8Vc0nQY/pNqCioiPT+hHc5iuLcBLNXe7LvF
ifJz1V/fenjBn0UWDsyZGyp69qBiGKfKYvsVO5QNA9mSaH+xSrLpI7gn4PYFcb6vTDHTQ
Yddr2unH2925sHIIugXshmJmZ2PesdLNnrgjppktd2GkWogwaoEbYKL3GDaYkc7o68jECw
TfEhqKASg5+TUzr2+RTdo0Z0ZAhvR3vzZCd3MQ5Q1mkvOhI66kndumOjR//dBpp1q36Z
G0P+SNL6PbBvK2n0gNdSXzWQ+I9rYCKJ3ggoz61Gsl7wJmmkxhxnTHZwZA9h1MuMjwKi
10grg==" Fecha="2023-09-05T13:05:26" Folio="2412" Version="4.0"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"



CLC Transferencia bancaria

Archivo Trans **L2509238220F**

F Pgo 25/09/2023
 Secuencia: 8220 Inversión en Obra 2023 Recursos Propios EFA
 Programa **Banco: Banamex**
 Sucursal **Ciudad: IDEFEY**
 Programa.Cuenta 70186348220
 Suma total **\$188,853.44**

Tipo: Obra

Contratista	Contrato	Est	Factura	Pago	Ref	Sic	Cia Proveedor	Ciabe	Banco
OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB S.A. de C.V.	IDE-23-OP-LP-005	11FQ	2412	\$188,853.44	0234	1366 - CUERNAVA CA	0113740234	012540001137402345	BBVA BANCOMER

CONTABILIZADO

PAGADO

EJERCIDO

Elaboró

C. Ceina Gomez Enmanuel
 Alejandro Supervisor

Revisó

C.P. Francisco Javier Pool Peet
 Jefe de Finanzas y Control Presupuestal

Vo Bo

C.P. Francisco Javier Aguilar Uc
 Director Administrativo

Autorizó

C. Luis Jorge Montalvo Duarte
 Director General

Verificado

martes, 26 de septiembre de 2023

12:07:54



Miércoles 27 de Septiembre de 2023, 12:08 PM Centro de México

Otras Cuentas

6 / 12

Cliente	74225989
Razón Social	IDEFEEY

Detalle de Pago

Estatus	Aceptada	Número de autorización	245034
Cuenta Origen	7018/6348220	Usuario 1	06 JAVIER,AGUILAR/UC
Cuenta Destino	012540001137402345	Usuario 2	02 FRANCISCO,POOT/PEET
Importe	188,853.44 MXN	Error	-
Banco	BBVA MEXICO		
Fecha de Aplicación (Fecha de Abono)	27/09/2023 (Mismo Día)		
Beneficiario	,OP DE SERV ESP LB/		
Referencia Numérica	3740234		
Referencia Alfanumérica	F2412 E11FQ IDE23OPLP005		

* Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

Importante:

Esta operación genera cobro de comisión de acuerdo con lo publicado en el siguiente enlace:
https://www.banamex.com/resources/pdf/es/ley_transparencia/comisiones/CMBE.pdf

Consulta tus descuentos o promociones con tu ejecutivo de relación.

RESUMEN FINANCIERO

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

DOMICILIO

OPERADORA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS LB, S.A DE C.V.

TELEFONO

CMIC

R.F.C.

IMSS

REPRESENTANTE LEGAL

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO

FECHA

IMPORTE CONTRATO (C/I.V.A.)

ANTICIPO (C/I.V.A.)

C PLAZO Y MONTO IDE-23-OP-LP-005

17/03/2023

190,000.00

0.00

CLAVE DE OBRA

NOMBRE DE LA ESCUELA

UBICACIÓN (LOCALIDAD Y MUNICIPIO)

RPROIO05

Hotel costa club

PROGRESO, PROGRESO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR (CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO)

REHABILITACION DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL: 20/03/2023 AL: 17/06/2023

PRORROGAS

FECHA

DEL:

AL:

DIFERIMIENTO
C PLAZO Y MONTO1

3/04/2023
19/06/2023

28/03/2023
26/06/2023

25/06/2023
29/06/2023

DATOS DE ESTA ESTIMACIÓN 1 (finiquito)

ACUMULADOS (IMPOTES C/I.V.A.)

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

<u>MPORTE CONTRATADO</u>	190,000.00
<u>EJERCIDO ANTERIOR</u>	0.00
<u>EJERCIDO ESTA ESTIM.</u>	190,000.00
<u>ACUMULADO TOTAL</u>	190,000.00
<u>POR EJERCER</u>	0.00

ESTADO DE CUENTA ANTICIPO

<u>ANTICIPO OTORGADO</u>	0.00
<u>AMORT. ANTERIOR</u>	0.00
<u>AMORT. ESTA ESTIM.</u>	0.00
<u>AMORT. TOTAL</u>	0.00
<u>SALDO POR AMORT.</u>	0.00

**ESTIMACIÓN No. 1
IMPOTES**

<u>IMPORTE ESTIMADO:</u>	163,793.10
<u>- AMORT. TOT. ANT.:</u>	0.00
<u>IMPORTE ESTIMADO NETO:</u>	163,793.10
<u>+ I.V.A.:</u>	26,206.90
<u>IMPORTE TOTAL:</u>	190,000.00

DEDUCCIONES

<u>PENALIZACION:</u>	0.00
<u>SANCION:</u>	0.00
<u>VIG INSPEC Y CONTROL</u>	818.97
<u>CMIC</u>	327.59

PERIODO DE LA ESTIMACIÓN

DEL: 26/06/2023 AL: 29/06/2023

AV. FISICO ACUM.: 100.00 AV. FINANC. ACUM.: 100.00

TOTAL DEDUCCIONES: 1,146.56

DEVOLUCION: 0.00

NETO A RECIBIR: 188,853.44

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN ING. JORGE CARLOS NOVELO LEÓN	JEFE DE COSTOS ING. ERIKA GABRIELA ALVAREZ NOVELO	JEFE DEL DEPTO CONSTRUCCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE	CONTRATISTA LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA	SUPERVISOR ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ

DIRECCION ADMINISTRATIVA (USO EXCLUSIVO DEL IDEFEFY)

FECHA RECEPCIÓN

FECHA PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE POLIZA EGRESOS

PAGO



ANEXO 6

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN



**ACTA ADMINISTRATIVA DE
ENTREGA RECEPCIÓN
ESTATAL**

En la localidad de YUCALPETÉN PUERTO, municipio de PROGRESO se reunieron las personas cuyos nombres representaciones y firmas aparecen al calce con el objeto de llevar a cabo el acto en el cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y servicios conexos del Estado de Yucatán y 47 de su Reglamento, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN** hace entrega formal de la obra descrita en el cuerpo de la presente y al C.P. Rosalva Zornáiraga Magaña en su carácter de Responsable de Operaciones de HOTEL COSTA CLUB, quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad la obra siguiente:

Recinto

Clave del sitio: S/C

Localidad: YUCALPETÉN PUERTO

Ubicación: YUCALPETÉN PUERTO, PROGRESO

Municipio: PROGRESO

Obra

Clave de la Obra: S/C

Programa: RECURSOS PROPIOS

Obra: REHABILITACIÓN DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (EDIFICIOS)

Contrato

Modalidad de contratación: Licitación pública

No. de contrato: IDE-23-OP-LP-004

Fecha de inicio: 20/03/2023 Fecha de término: 17/06/2023

Inicio real: 28/03/2023 Terminación real: 29/06/2023

Fecha de término del contrato más convenio: 29/06/2023

Fianza de anticipo

No. de fianza anticipo: 23 A11608

Importe de la fianza: \$ 2,579,978.32

Afianzadora: DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Fianza de cumplimiento

No. de fianza cumplimiento: 23 A11616

Importe de la fianza: \$859,992.77

Afianzadora: DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Fianza de vicios ocultos

No. de fianza de vicios ocultos: 23 A40639

Importe de la fianza: \$859,992.77

Afianzadora: DORAMA INSITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Días de atraso imputables al contratista: 0

Importe penas convencionales: \$0.00

Trabajo ejecutado

Obra nueva Reparación Equipo y mobiliario
Ampliación Terminación Otro

Descripción de la obra realizada

Aulas	Laboratorio	Taller	Anexos	Adaptaciones y otros
0	0	0	0	0

Locales: _____

Obra Exterior: -----

Tipo de estructura: -----

Mobiliario en su caso: No aplica

Área construida

M2 de construcción: 0.00 M2

M2 de Obra Exterior: 0.00 M2

CD-005

RS-05

1 DE 5

Documento D-TC-03



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Inversión contratada

Importe contratado: **\$8,599,927.73**
 Importe total contratado **\$8,599,927.73**
 Inversión ejercida: **\$8,599,927.72**

Importe convencional: \$0.00
 Importe deductivos: \$0.00
 Cargos al contratista: \$0.00
 Importe total con cargos al contratista: \$0.00
 Importe que se cancela: \$0.01

Estimaciones de Contrato

Contrato No: IDE-23-OP-LP-004

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
01	01-04-2023	10-04-2023	\$639,486.26	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
02	01-04-2023	10-04-2023	\$256,898.01	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
03	11-04-2023	30-04-2023	\$1,940,175.56	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
04	01-05-2023	15-05-2023	\$858,987.19	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
05	16-05-2023	31-05-2023	\$1,360,356.31	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
06	01-06-2023	15-06-2023	\$3,411,231.49	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
07	16-06-2023	20-06-2023	\$105,274.35	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
08	21-06-2023	29-06-2023	\$27,518.55	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Convenios

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00

No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00

Suma de Estimaciones: **\$8,599,927.72**

CD-005
RS-05
3 DE 5

Documento D-TC-03



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS PROYECTOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LA DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO POR LO QUE EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

Por el Contratista

LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
Representante legal

Por el IDEFEEY

C. ALEJANDRO MANUEL CETINA
HERRERA
Jefe Zona Norte

ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON
Director de Construcción

Residente de los Trabajos

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspeccionada por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

CD-005
RS-05
4 DE 5

Documento D-TC-03



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

El IDEFEEY, por medio de esta acta y en este momento, hace entrega al CP Rosalva Zúñiga Aragón, la obra descrita en el cuerpo de la presente quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad en la localidad de YUCALPETÉN PUERTO correspondiente al municipio de PROGRESO estado de Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 14, del mes de Julio de 2023.

Recibe

**TITULAR DEL ORGANISMO AUXILIAR DE PRESTACIONES RECREATIVAS Y DE
HOSPEDAJE**

INTERVIENEN

Por el IDEFEEY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director general del IDEFEEY

ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ
Residente de los trabajos

**ACTA ADMINISTRATIVA DE
ENTREGA RECEPCIÓN
ESTATAL**

En la localidad de **YUCALPETÉN PUERTO**, municipio de **PROGRESO** se reunieron las personas cuyos nombres representaciones y firmas aparecen al calce con el objeto de llevar a cabo el acto en el cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 89 de la Ley de Obras Publicas y servicios conexos del Estado de Yucatán y 47 de su Reglamento, el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y ELÉCTRICA DE YUCATÁN** hace entrega formal de la obra descrita en el cuerpo de la presente y al C.D. Rosalva Zumbado Mayra en su carácter de Responsable de Operaciones de HOTEL COSTA CLUB, quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad la obra siguiente:

Recinto

Clave del sitio: S/C	Localidad: YUCALPETÉN PUERTO
Ubicación: YUCALPETÉN PUERTO, PROGRESO	Municipio: PROGRESO

Obra

Clave de la Obra: S/C	Programa: RECURSOS PROPIOS
Obra: REHABILITACIÓN DEL HOTEL COSTA CLUB UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO (ÁREAS COMUNES)	

Contrato

Modalidad de contratación: Licitación pública	No. de contrato: IDE-23-OP-LP-005
Fecha de inicio: 20/03/2023 Fecha de término: 17/06/2023	Inicio real: 28/03/2023 Terminación real: 29/06/2023
Fecha de término del contrato más convenio: 29/06/2023	

Fianza de anticipo

No. de fianza anticipo: 23 A11560
Importe de la fianza: \$ 2,969,869.19
Afianzadora: DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Fianza de cumplimiento

No. de fianza cumplimiento: 23 A11583
Importe de la fianza: \$989,956.40
Afianzadora: DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Fianza de vicios ocultos

No. de fianza de vicios ocultos: 23 A40650
Importe de la fianza: \$1,008,956.40
Afianzadora: DORAMA INSITUCIÓN DE GARANTIAS, S.A.

Días de atraso imputables al contratista: 0
Importe penas convencionales: \$0.00

Trabajo ejecutado

Obra nueva <input type="checkbox"/>	Reparación <input checked="" type="checkbox"/>	Equipo y mobiliario <input type="checkbox"/>
Ampliación <input type="checkbox"/>	Terminación <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Descripción de la obra realizada

Aulas	Laboratorio	Taller	Anexos	Adaptaciones y otros
0	0	0	0	0

Locales: _____
Obra Exterior: _____
Tipo de estructura: _____

Mobiliario en su caso: No aplica

Área construida
M2 de construcción: _____ 0.00 **M2**
M2 de Obra Exterior: _____ 0.00 **M2**



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

Inversión contratada

Importe contratado: \$9,899,563.95
 Importe total contratado \$9,899,563.95
 Inversión ejercida: \$10,089,563.95

Importe convencional: \$0.00
 Importe deductivos: \$0.00
 Cargos al contratista: \$0.00
 Importe total con cargos al contratista: \$0.00
 Importe que se cancela: \$0.00

Estimaciones de Contrato

Contrato No: IDE-23-OP-LP-005

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
01	01-04-2023	10-04-2023	\$2,529,077.47	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
02	14-07-2023	16-03-2023	\$1,211,438.47	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
03	11-04-2023	20-04-2023	\$338,382.61	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
04	21-04-2023	30-04-2023	\$512,765.96	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
05	01-05-2023	15-05-2023	\$162,691.39	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
06	16-05-2023	31-05-2023	\$370,815.49	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
07	01-06-2023	15-06-2023	\$598,653.52	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
08	01-06-2023	15-06-2023	\$3,731,260.61	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
09	16-06-2023	20-06-2023	\$294,772.99	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
10	21-06-2023	25-06-2023	\$149,705.44	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00



**ACTA ADMINISTRATIVA DE
ENTREGA RECEPCIÓN
ESTATAL**

Convenios

No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe	No.	Del	Al	Importe
01	26-06-2023	29-06-2023	\$190,000.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00	00	//	//	\$ 00.00

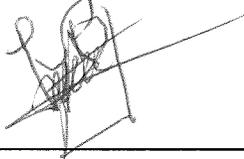
No.	Del	Al	Importe
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00
00	//	//	\$ 00.00

Suma de Estimaciones: **\$10,089,563.95**

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

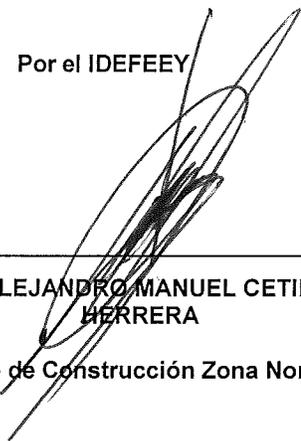
LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LOS PROYECTOS, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS, Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LA DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO POR LO QUE EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

Por el Contratista



LAET. JAZMIN ANAHY BALANZAR AGUILERA
Representante legal

Por el IDEFEEY



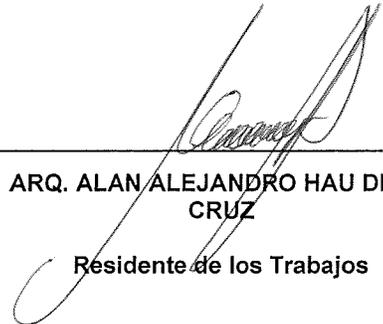
C. ALEJANDRO MANUEL CETINA
HERRERA

Jefe de Construcción Zona Norte



ING. JORGE CARLOS NOVELO LEON

Director de Construcción



ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA
CRUZ

Residente de los Trabajos

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspeccionada por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución, según las especificaciones del proyecto e inversión ejercida, en condiciones de ser recibida por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.



CD-005
RS-05
224 DE 5

Documento D-TC-03



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN ESTATAL

El IDEFEEY, por medio de esta acta y en este momento, hace entrega al CP. Rosalva Zúñiga Magaña, la obra descrita en el cuerpo de la presente quien será la autoridad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien recibe de conformidad en la localidad de YUCALPETÉN PUERTO correspondiente al municipio de PROGRESO estado de Yucatán, siendo las 12:00 horas del día 14, del mes de Julio de 2023.

Recibe

**TITULAR DEL ORGANISMO AUXILIAR DE PRESTACIONES RECREATIVAS Y DE
HOSPEDAJE**

INTERVIENEN

Por el IDEFEEY

C. LUIS JORGE MONTALVO DUARTE
Director general del IDEFEEY

ARQ. ALAN ALEJANDRO HAU DE LA CRUZ
Residente de los trabajos